LUNES 23 DE MARZO DE 2026, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. EDICIÓN NO. 23,901 AÑO LXVI $10.00

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ:
DIRECTORA GENERAL

emx

el mexicano
EL GRAN DIARIO REGIONAL

ElmexicanoDiario www.el-mexicano.com.mx mx.elmexicanodiario @mxelmexicano

EDICIÓN
TIJUANA

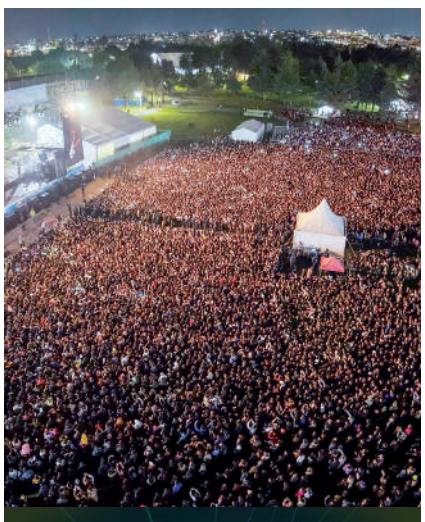

CIUDAD DE MÉXICO.- Este fin de semana arrancó el Circuito Nacional de Festivales por la Paz con sus primeras jornadas en Tecámac, Estado de México, y Tijuana, Baja California, con la asistencia de miles de personas.

EN TECÁMAC Y TIJUANA

Miles, en la Jornada por la paz

REDACCIÓN
El Mexicano

CIUDAD DE MÉXICO.- El Circuito Nacional de Festivales por la Paz arrancó este fin de semana con sus primeras jornadas en Tecámac, Estado de México, y Tijuana, Baja California, a través de dos encuentros de gran formato –el Festival Atmósfera Mundialista y el Festival Territorios de Paz– que reunieron a miles de personas en torno a la música y la convivencia comunitaria.

PASA A LA PÁGINA 4-A

FORTALECE ECONOMÍA

PRIMER BIMESTRE DE 2026

BC, EN LOS PRIMEROS LUGARES DE EMPLEO

DE ACUERDO CON EL IMSS, EN ENERO Y FEBRERO SE GENERARON CASI 20 MIL NUEVOS EMPLEOS FORMALES: MARINA DEL PILAR

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.-Baja California se posicionó entre las entidades con mayor generación de empleo formal en el país durante el primer bimestre de 2026, de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), informó la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

PASA A LA PÁGINA 4-A

ROCÍO ADAME MUÑOZ

4A

CERTEZA JURÍDICA CON ENTREGA DE 50 TÍTULOS

El 10° Ayuntamiento de Playas de Rosarito, encabezado por la presidenta municipal, Rocío Adame Muñoz, llevó a cabo la entrega de 50 escrituras de propiedad.

FAMA

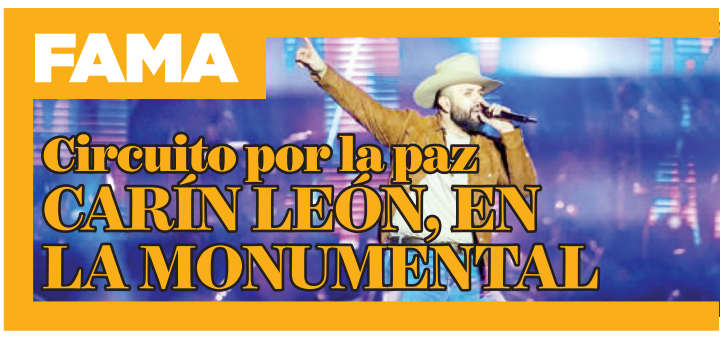

Circuito por la paz CARÍN LEÓN, EN LA MONUMENTAL

Senadores de Morena anunciaron ajustes al Plan B de Reforma Electoral

RUBÉN ARIZMENDI
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO.- Luego de que en el Senado se turnó a comisiones la iniciativa de reforma electoral denominada plan B, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, legisladores de Morena adelantaron que el proyecto será modificado este lunes para corregir omisiones y precisar sus alcances en el proceso legislativo.

La presidenta de la Cámara alta, Laura Itzel Castillo, informó que la propuesta fue enviada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su análisis y dictaminación, con la previsión de que pueda dis-

PASA A LA PÁGINA 4-A

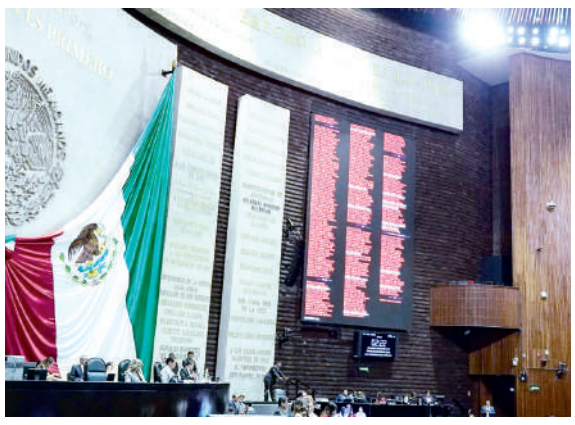

3A

DISTINTAS DELEGACIONES

Bacheo beneficia a cerca de 70 mil tijuanenses

Trabajos de bacheo en distintas calles de las delegaciones La Mesa, Playas de Tijuana, Centro y San Antonio de los Buenos, benefició a 69 mil 780 personas.

7 503007 475008

COLUMNA

PERSPECTIVA
POR
NORMA BUSTAMENTE

1C

DESASTRE, POR DERRAME EN EL GOLFO

Para los ambientalistas, el derrame ya afecta 51 puntos documentados, incluidos 42 en Veracruz y 9 en Tabasco, con daños visibles en fauna y ecosistemas.

COLUMNA

BUTACA EMPRESARIAL
POR
XAVIER RIVAS MARTÍNEZ

LOS DATOS DE HOY

TIPO DE CAMBIO

	COMPRA	VENTA
Dólar EU	16.85	17.15
Dólar CN	14.22	14.22
Euro	20.72	20.73
Yen	0.132	0.132
Real	3.377	3.381

EL TIEMPO PARA HOY

	MÁX	MÍN
Tijuana	25	14
Ensenada	23	14
Rosarito	22	14
Tecate	31	16
Mexicali	42	22

EMERGENCIA

LADA 644	
Cruz Roja	911
Bomberos	911
Policía	911
CFE	071
Profeco	800 468 8722

ESCRÍBENOS...

TU OPINIÓN NOS IMPORTA

DEPORTES: *emxdeportes@gmail.com*
CLASIFICADOS: *elmexicano.clasificado@gmail.com*
PUBLICIDAD: *publicidad@el-mexicano.com.mx*
CIRCULACIÓN: *circulacionmx@gmail.com*

COLEGIO DE JURISTAS EN BC

Reformas a pensiones han sido un retroceso para trabajadores

TIJUANA.-Las reformas al sistema de pensiones en México, particularmente las realizadas en 1997, han significado un retroceso para los trabajadores y hoy generan inconformidad y presión para el gobierno, advirtió Mirna Cossío Hernández, Presidenta del Colegio de Profesionistas y Juristas en Derecho en Baja California.

La especialista explicó que tanto en el sistema del IMSS como en el del ISSSTE, los cambios legales modificaron las condiciones de retiro, reduciendo beneficios y aumentando los requisitos para acceder a una pensión digna.

"Las modificaciones han sido en retroceso para el trabajador. No hubo beneficios", señaló.

En el caso del ISSSTE, indicó que los trabajadores deben cumplir con más años de servicio y mayor edad para poder jubilarse, mientras que en el IMSS se eliminó el esquema de la Ley de 1973 para dar paso al sistema de cuentas individuales administradas por Afores.

Cossío Hernández subrayó que estas administradoras son entidades privadas que gestionan los recursos de los trabajadores, lo que obliga a las nuevas generaciones a planear con mayor anticipación su retiro.

"Los jóvenes deben empezar a cotizar y acumular semanas, porque cada vez es más complicado alcanzar una pensión digna", advirtió.

Asimismo, señaló que el problema actual responde también a la desaparición de recursos que anteriormente estaban destinados a las pensiones, lo que hoy representa una carga financiera para el gobierno. (sec)

A PARTIR DE ABRIL

Pide el CCE adelantar subsidio de energía eléctrica a Mexicali

ANTE LA LLEGADA SORPRESIVA DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- El sector empresarial pide a la Federación adelantar subsidio para las tarifas eléctricas en Mexicali, debido al sorprendente alza de las temperaturas.

MEXICALI.- Ante las altas temperaturas registradas en los últimos días en Mexicali, las cuales ya superan los 40 grados, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) hace un llamado urgente al Gobierno del estado, senadores y diputados federales del Congreso de la Unión, para gestionar la entrada en vigor del subsidio de la tarifa eléctrica 1f a partir de abril del presente año.

Mediante un comunicado, el presidente del CCE, Octavio Sandoval López, expresó que las condiciones climáticas extremas hacen indispensables adelantar el apoyo gubernamental para proteger la economía de las familias.

El líder empresarial, destacó que, en Sonora, realizó las acciones necesarias para que el subsidio entre en vigor el 1 de abril, lo que demuestra que es posible cuando existe coordinación institucional.

De igual manera, advirtió Sandoval López, los usuarios podrían enfrentar recibos de luz más elevados afectando su economía, en caso de no lograr el subsidio.

Ante ello, el organismo reiteró el llamado a las autoridades a actuar con responsabilidad priorizando el bienestar de la ciudadanía y coordinar esfuerzos para garantizar la implementación del subsidio de energía eléctrica.

INICIATIVA IMPULSADA POR LA CONCANACO

Busca diputada Evelyn Sánchez fortalecer los negocios familiares

La legisladora participó en la sesión "Viernes Muy Mexicano" y la presentación del 3er Estudio de Digitalización de las PYMES 2026 de CONCANACO SERVYTUR

TIJUANA.- Después de la visita a la región de Octavio de la Torre de Stéffano, presidente de CONCANACO SERVYTUR, la diputada local Evelyn Sánchez Sánchez, fue invitada a participar activamente en algunas acciones para fortalecer, desde su curul en el Congreso de Baja California, los negocios familiares en todos los sentidos, desde sus trámites hasta la seguridad de sus modestos negocios

Durante su participación en la sesión semanal "Viernes Muy Mexicano", la diputada resaltó la importancia de promover acciones en el Estado para que se consuma los productos mexicanos, invitando a la participación voluntaria de negocios y ciudadanía durante todo el año, para lo cual realizará acciones de campo y entre la comunidad tanto de la ciudad de Tijuana como en todo el Estado.

Destacó que esta iniciativa impulsada por CONCANACO SERVYTUR MÉXICO, en colaboración con la Presidencia de la República y coordinada desde la iniciativa privada por la Asamblea Nacional de Empresas y Negocios Familiares (ANEF), es un pilar fundamental para enmarcar los pequeños negocios de la región y que ninguno se quede fuera de los beneficios de estar en estas grandes representaciones de negocios.

Como parte de estas acciones también asistió a la conferencia donde se presentó el Tercer Estudio de Digitalización de las PYMES 2026, que fue presentado por el presidente Octavio de la Torre de Stéffano, junto a especialistas como Philippe Boulanger y David Ortiz, que revelaron que el 24% de las PYMES aún no utiliza datos digitales y solo el 14.8% se siente preparado ante cambios regulatorios y concluyeron que es urgente la capacitación y los costos siguen siendo grandes barreras para este sector de la economía nacional.

Confirmaron además que la tecnología sí genera resultados, pero no puede avanzar sola y por ellos se ofrecerá el acompañamiento, capacitación y mejores condiciones para que las pequeñas y medianas empresas puedan sostenerse y crecer.

Se comprometido que desde su asiento en la XXV Legislatura del Congreso de Baja California impulsara de manera inmediata los mecanismos legales y la gestión para que se formalicen los pequeños negocios, tengan el acceso a la regulación y también para los ya establecidos fortalezcan la digitalización, porque apoyar a las PYMES es fortalecer la economía de las familias de la región.

"Para nuestra confederación, hablar de digitalización no es solamente hablar de una tendencia pasajera, de una moda, ni de una conversación ajena a la realidad, es hablar de productividad, de competitividad, de permanencia, de formalidad y de oportunidades de crecimiento", señaló, el presidente de CONCANACO SERVYTUR MÉXICO

Finalizó la diputada Evelyn Sánchez Sánchez dijo que la digitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas, es fundamental, especialmente de las empresas y los negocios familiares, que son la base de la pirámide de la economía, del comercio, los servicios y el turismo en el Estado y el país.

el mexicano
GRAN DIARIO REGIONAL

DIRECTORIO

ELIGIO VALENCIA ROQUE

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

TELÉFONOS
TIJUANA:
RECEPCIÓN:
664 656 06 67
PUBLICIDAD:
664 656 06 68

MEXICALI:
686 568 60 44
ENSENADA:
646 264 56 63
646 264 56 64

EMX
Es una publicación diaria.
Edición No. 23,901
Editor Responsable: Eligio Valencia López. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-011613430400-101. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17641. Domicilio de la publicación, imprenta y distribución: Difusora MLVH, S.A. de C.V. Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3743, Colonia Los Pirules, C.P. 22210, Tijuana, Baja California.

www.el-mexicano.com.mx

EN DISTINTAS DELEGACIONES

Bacheo municipal beneficia a cerca de 70 mil tijuanenses

ESTAS ACCIONES FORMAN PARTE DEL COMPROMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ISMAEL BURGUEÑO, DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REDUCIR RIESGOS Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.-Derivado de los trabajos de bacheo en distintas calles de las delegaciones La Mesa, Playas de Tijuana, Centro y San Antonio de los Buenos, el Gobierno de la Ciudad, benefició a 69 mil 780 personas, mejorando la infraestructura urbana de sus colonias, tal como lo ha instruido el alcalde, Ismael Burgueño Ruiz.

A través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SDTU), se continúan llevando a cabo acciones en vialidades prioritarias de distintas colonias, a fin de garantizar una movilidad eficiente y segura para peatones y automovilistas que circulan por esas zonas.

En este sentido, la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM), realizó trabajos en las calles Daniel Gaona y Av. Padre Kino en la colonia Hidalgo, en la Delegación Centro, donde se intervinieron más de 117 metros cuadrados de bacheo con mezcla asfáltica caliente, beneficiando a más de 300 personas.

En la misma demarcación, se atendió la Av. Negrete, entre calle Novena y Décima, en el primer cuadro de la ciudad, donde se atendió una superficie de más de 110 metros cuadrados, impactando positivamente a cerca de 50 mil personas que transitan por esta vialidad.

Por otra parte, en la Delegación San Antonio de los Buenos, se llevaron a cabo trabajos de bacheo con mezcla asfáltica en la avenida Flores Magón, de la colonia Loma Bonita, donde se rehabilitaron 280 metros cuadrados, en beneficio de 5 mil habitantes.

Mientras tanto en la Delegación Playas de Tijuana, bachearon las calles Hernán Cortés y Salvador Alvarado, en el fraccionamiento El Soler, así como en la avenida Baja California, en Lomas del Porvenir. En total, se intervinieron 300 metros cuadrados, beneficiando a más de 10 mil personas.

En tanto, en la Delegación La Mesa, se bacheó con mezcla asfáltica caliente la calle Tulipanes, del fraccionamiento Jardines de la Mesa, rehabilitando 200 metros cuadrados en beneficio de 4 mil 300 personas.

De igual forma, en la avenida Los Charros, del fraccionamiento José Sandoval, se intervinieron 40 metros cuadrados, favoreciendo a 180 habitantes.

Estas acciones forman parte del compromiso del presidente municipal, Ismael Burgueño, de mejorar la infraestructura vial, reducir riesgos y elevar la calidad de vida de la población, con trabajos que garantizan mayor durabilidad y funcionalidad en las calles de la ciudad.

ENSENADA.- El sistema implementado es una plataforma de gestión gubernamental, dice la Alcaldesa Miriam Cano.

EL SOFTWARE ES NECESARIO

Ayuntamiento de San Quintín no cederá a presiones

Afirmó que la herramienta responde a necesidades operativas y será revisada por instancias competentes

SAN QUINTÍN.- La adquisición del sistema de software, de alrededor de 19 millones de pesos responde a la necesidad de ordenar la operación administrativa del Ayuntamiento y mejorar el control interno, declaró la presidenta municipal Miriam Cano Núñez.

Indicó que el municipio operaba con procesos manuales, registros dispersos y falta de integración entre áreas, lo que limitaba la trazabilidad de trámites y el seguimiento del gasto público.

Precisó que el sistema implementado es una plataforma de gestión gubernamental que integra funciones de tesorería, catastro, desarrollo urbano y atención ciudadana en un solo entorno digital.

"El objetivo es digitalizar expedientes, reducir tiempos de respuesta y generar información en tiempo real para la toma de decisiones", comentó.

La alcaldesa lamentó que el avance institucional del municipio esté siendo utilizado en el ámbito político para cuestionar una herramienta que, sostuvo, tiene como propósito mejorar la operación del gobierno y generar beneficios directos para la población de San Quintín.

Sobre los señalamientos por presuntas irregularidades en la contratación, informó que la denuncia presentada por actores políticos ya fue turnada a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Afirmó que el gobierno municipal entregará la información técnica, jurídica y financiera requerida para la revisión del proceso y será la autoridad investigadora la que determine si existen responsabilidades conforme a la legislación vigente.

SOBRECARGA FISCAL

Alerta CCE por cierre de empresas y caída en el sector hotelero

TIJUANA.- El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de Tijuana, Roberto Lyle Fritch, advirtió sobre una tendencia preocupante en el cierre de empresas en Baja California, así como una desaceleración económica que ya impacta a distintos sectores, particularmente el turístico.

Detalló que durante enero se perdieron 655 empresas y en febrero alrededor de 400 más, manteniendo una tendencia a la baja que, dijo, ya se venía registrando desde el año pasado.

"Si vemos el año anterior, estamos hablando de más de 8 mil empresas que se han perdido en el estado", señaló.

El dirigente empresarial explicó que una de las principales causas del cierre de negocios es la carga fiscal y las sanciones, como las multas elevadas por incumplimientos ante el Seguro Social.

"Hay empresas que cierran por falta de pago de impuestos; las multas son muy altas y dejan al contribuyente en estado indefenso", indicó.

En el caso del sector hotelero, ejemplificó una caída significativa en la demanda: cancelaciones de hasta el 48% en plataformas como Expedia, así como una disminución del 62% en ventas de habitaciones al comparar febrero de 2025 con el mismo mes de 2026.

Ante este panorama, hizo un llamado a las autoridades hacendarias y al IMSS para otorgar facilidades de pago y esquemas flexibles que permitan a las empresas cumplir con sus obligaciones sin cerrar.

Asimismo, advirtió que el cierre de negocios impulsa la informalidad, que ya alcanza el 55% a nivel nacional, lo que genera competencia desleal y afecta la recaudación.

"Se necesita que el gobierno haga algo adicional para evitar que las empresas se vayan a la informalidad", subrayó.

TIJUANA.- El sector empresarial refirió que las ventas de habitaciones disminuyeron más de 60% en febrero de 2026, comparado con el mismo mes de 2025.

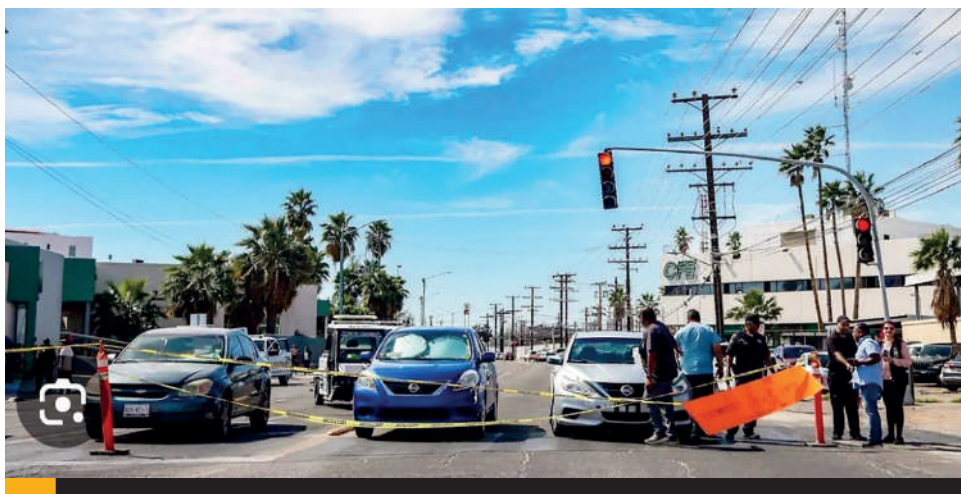

MEXICALI.- Tras el cierre de la calle del Hospital en Mexicali, cientos de pacientes se han visto obligados a recorrer largas distancias para llegar a sus citas médicas.

Cierre de vialidad afecta a pacientes para llegar a sus citas médicas

A inicios de mes el SNTSA encabezó el cierre de una vialidad como protesta

MEXICALI.- Desde el 2 de marzo, cientos de pacientes -incluidos adultos mayores y personas con discapacidad-se han visto obligados a recorrer largas distancias para llegar a sus citas médicas, tras el cierre de la calle del Hospital en Mexicali, por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTSA) por las obras de mejoras en el establecimiento en dicho nosocomio.

Aunque el secretario de Salud de Baja California, Adrián Medina Amarillas, aseguró que se mantiene diálogo con el (SNTSA) para garantizar el paso de ambulancias y reducir riesgos, la medida ha generado un conflicto de competencias entre autoridades estatales y municipales.

El propio funcionario reconoció que la toma de la calle "sale de nuestra competencia", mientras el municipio respalda la protesta con presencia policial.

La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), responsable de la obra, enfrenta presión para acelerar los trabajos, cuyo plazo estimado es de dos a tres meses.

FIRMA DE CONVENIO CON INSUS

Fortalece certeza jurídica, el Gobierno de Rosarito

LA ENTREGA DE ESCRITURAS, FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL IMPULSADA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE MÉXICO, ENCABEZADO POR LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM

REDACCIÓN
El Mexicano

PLAYAS DE ROSARITO.-Con el objetivo de garantizar certeza jurídica sobre el patrimonio de las familias rosaritenses y avanzar en la regularización de la tenencia de la tierra, el 10° Ayuntamiento de Playas de Rosarito, encabezado por la presidenta municipal, Rocío Adame Muñoz, llevó a cabo la entrega de 50 escrituras de propiedad, así como la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Estas acciones forman parte de una estrategia integral impulsada en coordinación con el Gobierno de México, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y el Gobierno del Estado de Baja California, que encabeza Marina del Pilar Ávila Olmeda, representado en el evento por el secretario general de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas.

El convenio firmado con INSUS, representado por su director general, Víctor Rubén Guzmán Dagnino, permitirá fortalecer los mecanismos de regularización de la tierra en el municipio, consolidando el trabajo coordinado que se ha venido desarrollando con ejidos e instituciones para brindar certeza jurídica a las y los ciudadanos.

Durante su mensaje, la alcaldesa Rocío Adame destacó que la regularización de la tierra es una prioridad para su administración y un compromiso alineado con la política nacional en la materia.

"En nuestro gobierno tenemos claro que la certeza jurídica del patrimonio de las familias es fundamental para su bienestar. Hoy no solo entregamos escrituras, también consolidamos una ruta de trabajo que nos permitirá avanzar con mayor firmeza en la regularización de la tierra en Playas de Rosarito. Este año será clave para lograr resultados importantes en este tema", expresó.

La presidenta municipal subrayó que estas acciones atienden una necesidad histórica en el municipio, al tiempo que contribuyen al desarrollo ordenado, fortalecen la legalidad y mejoran la calidad de vida de las familias beneficiadas.

El evento contó con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre ellas el Subsecretario de Gobierno Zona Metropolitana, el Delegado del Registro Público de la Propiedad y Comercio, Luis Moreno Hernández; Víctor Quintanar Suárez; y el Secretario de Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, José Luis Alcalá Murillo, quienes reiteraron la importancia de fortalecer la coordinación institucional para atender la regularización de la tenencia de la tierra.

Con estas acciones, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso de seguir trabajando de manera cercana con la ciudadanía, impulsando políticas públicas que garanticen certeza jurídica, promuevan el ordenamiento territorial y contribuyan al bienestar y desarrollo sostenible de Playas de Rosarito.

PLAYAS DE ROSARITO.- El 10° Ayuntamiento de Playas de Rosarito, encabezado por la presidenta municipal, Rocío Adame Muñoz, llevó a cabo la entrega de 50 escrituras de propiedad.

BC, en los ...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

Durante los meses de enero y febrero, Baja California sumó 19 mil 999 nuevos puestos de trabajo afiliados al IMSS, fortaleciendo así su dinamismo económico y consolidándose como un destino atractivo para la inversión.

La mandataria estatal indicó que, de acuerdo con información del IMSS, Baja California se coloca en el cuarto lugar en generación de empleo formal, posicionándose entre las entidades con mayor dinamismo laboral.

El total de empleos registrados en el país durante los primeros meses del año alcanzó los 22 millones 527 mil 854 puestos de trabajo afiliados, la cifra más alta para un mes de febrero y la quinta más alta registrada en cualquier mes, señalaron autoridades federales.

El desempeño de Baja California refleja el fortalecimiento de su economía, impulsado por políticas públicas orientadas a la atracción de inversiones, el desarrollo industrial y el respaldo a los sectores productivos, lo que permite generar mayores oportunidades para las y los trabajadores.

Marina del Pilar destacó que este crecimiento refleja la fortaleza económica del estado y su papel clave en la generación de oportunidades laborales, consolidando a Baja California como un referente en el mercado laboral nacional.

Miles ...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

Con la asistencia de más de 260 mil personas, en su primera jornada, el Circuito Nacional de Festivales por la Paz es una iniciativa del Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura, como parte de la estrategia integral de atención a las juventudes basada en el derecho a la cultura y en la construcción de una cultura de paz.

Se trata de una política pública de alcance nacional, territorial y comunitario, que llevará festivales y conciertos gratuitos-grandes, medianos y comunitarios, de diversos géneros a las 32 entidades del país, en coordinación con gobiernos estatales y municipales, para acercar la cultura a más de 7 millones de jóvenes y abrir espacios de encuentro, participación y convivencia. Es una estrategia que atiende las causas desde la cultura, recupera el espacio público y fortalece el tejido social desde los territorios.

La secretaria de Cultura del Gobierno de México, Claudia Curiel de Icaza, señaló que el Circuito Nacional de Festivales por la Paz forma parte de una visión que reconoce a la cultura como un derecho y al espacio público como un lugar para construir comunidad.

"La paz se construye también desde la cultura: al abrir espacios para que las y los jóvenes se encuentren, participen y ejerzan sus derechos. Este circuito acerca festivales gratuitos a todo el país como parte de una política que fortalece el tejido social desde los territorios", afirmó.

En la Monumental Playas de Tijuana, Carín León inauguró el circuito sin precedentes con un concierto que reunió a miles de asistentes de ambos lados de la frontera, en una noche en la que el espacio público se convirtió en punto de encuentro, celebración y convivencia comunitaria.

Alrededor de las 21:00 horas una efusiva ovación recibió al cantautor, quien se adueñó del escenario con su voz y presencia. El público se entregó en todo momento y, como dice su canción: "Se nos hizo miel la Luna y un concierto pa' Tijuana".

Por su parte, en el municipio de Tecámac, Estado de México, el Festival Atmósfera Mundialista reunió a miles de personas con las presentaciones de Lila Downs y Siddhartha, en una jornada que reafirmó el papel de la música como espacio de encuentro y participación comunitaria.

El Circuito Nacional de Festivales por la Paz ofrece propuestas para diversos públicos. Hace una semana, en el Centro Nacional de las Artes (Cenart) reunió a más de 100 asistentes en el Eurojazz; para el fin de semana que recibe la primavera, Lila Downs, Siddhartha y Bronco se presentaron en el festival Atmósfera Mundialista, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y el próximo 28 de marzo llevará a Caloncho al estado de Oaxaca.

Con ello, el Gobierno de México reafirma una política cultural que pone en el centro a las juventudes, amplía el acceso gratuito a la cultura y fortalece la vida comunitaria a través de una programación nacional que hace de la paz una construcción cotidiana.

Sigue las redes sociales de la Secretaría de Cultura en X (@cultura_mx), Facebook(/SecretariaCulturaMX) e Instagram (@culturamx).

PARTICIPARON MÁS DE 20 MIL FELIGRESES

Marcha por la Vida y la Paz en Tijuana

El Administrador Apostólico Mario Nicolás Villanueva Arellano, reconoció que nunca son suficientes los esfuerzos en el camino de paz

SOCORRO CASTILLO
El Mexicano

TIJUANA.- Con una participación estimada en más de 20 mil feligreses, se efectuó la XXVI Marcha-Peregrinación por la Vida y la Paz, que convocó la Arquidiócesis de Tijuana, en un esfuerzo por sensibilizar a la población sobre la necesidad de unirse en oración y llevar a la práctica los valores día a día, para recuperar la tranquilidad y combatir la violencia.

Al contingente que inició desde la Casa Diocesana ubicada en la calle 10 del Centro de la ciudad, antiguo Seminario Mayor, se congregaron feligreses de todas las parroquias de Tijuana, así como organismos y asociaciones civiles empáticos con la religión católica, para sumarse a este movimiento que viene realizándose desde hace varios años.

Durante la peregrinación, se escuchaban oraciones y cánticos, mientras que otros portaban los estandartes de sus parroquias y congregaciones, así como cartulinas con mensajes de paz y respeto a la vida, hasta llegar a la Catedral Metropolitana de Tijuana de Zona Río, donde concluyó con una misa en el recinto en avanzado porcentaje de construcción.

Con esta Santa Misa, se finalizó la vigilia iniciada desde la tarde del sábado y hasta las primeras horas del domingo, con la adoración de la Eucaristía en la que participaron católicos de Tijuana.

Nunca son suficientes los esfuerzos en el camino de la paz

TIJUANA.- Convocados por la Arquidiócesis de Tijuana, más de 20 mil feligreses participaron en la XXVI Marcha-Peregrinación por la Vida y la Paz, este domingo.

Previa a la marcha, el Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de Tijuana, Mario Nicolás Villanueva Arellano, atendió a los medios de comunicación para brindar su mensaje en torno a este marcha-peregrinación en su edición número 26, reconociendo que nunca son suficientes los esfuerzos en el camino de paz, y la comunidad social es consciente de ello.

"Es necesario ir más adelante en este camino, que los lleven a cicatrizar heridas, para lo cual se necesitan artesanos de paz, dispuestos a generar procesos de sanación", dijo.

En ese sentido, Monseñor Mario Nicolás manifestó que el cuidado integral de la vida humana es camino para la paz en todas sus expresiones, "el momento presente nos ocupa no como tarea opcional ni de delegable, sino como una responsabilidad que nos compromete a personas, familias, comunidades religiosas y autoridades civiles".

Con el firme propósito de lograr construir una sociedad verdaderamente justa y humana, el Administrador Apostólico sostuvo que se trabaja en ese objetivo, desde la Iglesia diocesana.

Senadores ...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

cutirse en el pleno el martes o más tardar el miércoles.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, indicó que el proyecto será ajustado mediante una errata para incorporar el principio de paridad de género y corregir imprecisiones, además de precisar que la titular del Ejecutivo no podrá promover el voto a su favor en un proceso de revocación de mandato, limitando su participación únicamente a la difusión del ejercicio.

También se prevén cambios en el número de regidores por municipio para evitar impactos contrarios a la austeridad, así como el reconocimiento de formas de organización de gobiernos locales bajo sistemas normativos internos, especialmente en comunidades indígenas, con el fin de respetar sus usos y costumbres dentro del marco constitucional.

En medio del debate, el PT advirtió que votará en contra si no se modifica la fecha de la revocación de mandato al considerar inequitativo que coincida con procesos electorales, mientras que el Partido Verde mantuvo su respaldo al proyecto al señalar que no es necesario realizar dicho ejercicio ante el nivel de aprobación de la mandataria.

Por su parte, PAN, PRI y Movimiento Ciudadano anunciaron su rechazo a la iniciativa al considerar que favorece al partido en el poder y permite el uso del aparato del Estado con fines políticos, postura que incluye la asistencia de sus legisladores al pleno para votar en contra y exigir modificaciones al proyecto.

Consideran que es una propuesta engañosa que permitiría incluir a la presidenta en el proceso electoral, debilitar contrapesos y autoridades electorales, afectar la fiscalización y la paridad, simular ahorros y omitir temas clave como la sobrerrepresentación, la consulta a pueblos indígenas y la intervención del crimen en elecciones.

ASEGURARON ARTES DE PESCA

Liberan langostas rojas en inmediaciones de Ensenada

SE HALLARON 65 TRAMPAS IRREGULARES, EN LAS CUALES SE ENCONTRABAN DOS ESPECÍMENES VIVOS DE LANGOSTA ROJA

NELLY ALFARO
El Mexicano

ENSENADA.- La Secretaría de Marina a través de la Armada de México, por conducto de la Segunda Zona Naval, en coordinación personal de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura (Conapesca), informó que mediante recorridos de inspección y vigilancia liberaron langostas rojas y aseguraron artes de pesca en inmediaciones de Ensenada.

La institución, dio a conocer que esta acción, se llevó a cabo en el área de Rincón de Ballenas, cuando personal naval, observó un par de boyas flotantes, por lo cual, en coordinación con las autoridades de pesca, se aproximaron al área para efectuar la inspección correspondiente.

Al término se hallaron 65 trampas irregulares, en las cuales se encontraban dos especímenes vivos de langosta roja (Panulirus Interruptus).

Cabe señalar que citadas trampas no cumplían con la Norma Oficial Mexicana que regula el aprovechamiento de todas las especies en aguas mexicanas.

Posteriormente, se liberaron dos especímenes vivos de langosta roja; las artes de pesca fueron puestas a disposición de las autoridades correspondientes para su retención precautoria.

De esta manera, la Secretaría de Marina a través de la Armada de México, invita a la población que realizan actividades de pesca, investigación biológica de la flora y fauna y a la ciudadanía en general, a denunciar cualquier irregularidad para evitar la depredación de especies marinas durante el periodo de reproducción, con lo que se garantiza así el desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos marítimos nacionales.

ENSENADA.- Personal naval, observó un par de boyas flotantes.

ENSENADA.- Será el proyecto de Bypass en la escénica Tijuana-Ensenada, una obra que generará progreso para la región, considera Edgar Rojo Medina, presidente de la AMIC en BC.

PREVÉ LA AMIC

Byppas, un detonante de progreso

Recibe el respaldo de la Industria de la Construcción

ENSENADA.- Más impacto favorable al desarrollo de vialidades e infraestructura carretera, además de obras complementarias que contribuirán a generar mejor desarrollo urbano y, en consecuencia, mayor reactivación económica en la región, es lo que se prevé con el proyecto carretero del Byppas en la escénica y ambientalista Tijuana-Ensenada que han anunciado desde el Gobierno Federal.

En la opinión del presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AIMC) en Baja California, Edgar Rojo Medina, un proyecto de esta magnitud, en el que se contempla una inversión inicial de por lo menos 4 mil 300 millones de pesos, que además cuenta con el debido Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA), no tiene por qué ser interrumpido, solo por la inquietud de un reducido grupo que argumenta "afectaciones ambientales y urbanas".

"Ni una cosa ni la otra", expresa el empresario de la construcción, toda vez que en el MIA se prevé cubrir cualquier tipo de afectación a la naturaleza, además de que, como mega obra, una vez concluida fomentará mayor desarrollo urbano y mejor aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales (paisajes) que existen en su entorno.

Agrega que ante la realidad del progreso que ese proyecto traerá para el desarrollo de esta región, en el que se verá favorecido en su mayoría el municipio de Ensenada, lejos de cuestionar su puesta en marcha, todos los sectores productivos, sobre todo los de Ensenada, deberían sumarse a este proyecto.

Además, hay que recordar que aparte de ser un proyecto que dará más realce a la región del vino y a los múltiples atractivos del Valle de Guadalupe que atraen a miles de turistas durante las diferentes épocas del año, será una carretera que se ofrezca como alternativa para que no se interrumpa la comunicación por tierra, en caso de algún accidente sísmico, como el ocurrido en el año 2013, cuando se derrumbó una porción de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura de Salsipuedes, puntualizó Rojo Medina.

Observó que quienes cuestionan y hasta se oponen a este mega proyecto carretero de aproximadamente 25 kilómetros que incluye cuatro puentes espectaculares, definitivamente parecieran no ser originarios de esta región o, en el peor de los casos, prefieren vivir aún en el rezago y atraso en materia de infraestructura carretera y del propio desarrollo; aquí aplica el conocido adagio: "quien no hace nada por su comunidad, no merece vivir en ella".(bpa)

SU VIABILIDAD DEPENDE DEL ENTORNO DONDE SE DESARROLLAN

Desempeño empresarial es sostenible para los sectores

POR NELLY ALFARO
El Mexicano

ENSENADA.- De acuerdo con el World Economic Forum, el desempeño empresarial está cada vez más relacionado con la capacidad de generar valor para distintos actores, lo que amplía la forma en que se evalúa el éxito de una organización, compartió el presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Ensenada y de Proturismo, Andrés Martínez Bremer.

Indicó que el desempeño y la permanencia de las empresas están cada vez más ligados a las condiciones del entorno en el que operan y forman parte de sistemas interconectados.

En estos sistemas, detalló, interactúan colaboradores, proveedores, clientes, comunidades y condiciones estructurales como infraestructura, conectividad, servicios y percepción de seguridad del entorno.

ENSENADA.- Desempeño y la permanencia de las empresas, cada vez más ligado a las condiciones del entorno, señala el presidente de Proturismo, Andrés Martínez Bremer.

"Las empresas no operan en aislamiento. Su viabilidad depende del entorno donde se desarrollan. Estudios de Harvard Business School señalan que las empresas que fortalecen su cultura organizacional, desarrollan talento y construyen relaciones de largo plazo presentan mayor resiliencia", declaró.

Martínez Bremer destacó que esta dinámica es particularmente visible en sectores como el turismo, donde la operación depende de factores externos como el entorno natural, la accesibilidad al destino, la calidad de los servicios y la interacción con la comunidad.

Señaló que este contexto está llevando a las empresas a replantear sus decisiones, incorporando variables relacionadas con sostenibilidad operativa, estabilidad del entorno y coordinación entre actores.

Finalmente, indicó que la permanencia empresarial dependerá cada vez más de la capacidad de adaptación a estos entornos complejos, particularmente en el turismo, donde la experiencia del visitante depende de múltiples factores.

TRAS LA MUERTE DE NIÑA POR RICKETTSIA

Piden mantener casas y patios limpios

ENSENADA.- Tras la muerte de una niña de 8 años, por Rickettsia, autoridades de salud en Ensenada, exhortan a la población a mantener limpios los patios y evitar la propagación de garrapatas.

La responsable del Programa de Zoonosis de la Jurisdicción de Servicios de Salud de Ensenada, Sonia Pérez Cabrera, informó que estas acciones son fundamentales para evitar la presencia de la garrapata, la cual se reproduce en ambientes con maleza, acumulación de basura y objetos en desuso.

Resaltó que la garrapata transmite la enfermedad de la Rickettsiosis, la cual, de no detectarse dentro de los primeros cinco días, puede complicarse y tener un pronóstico desfavorable para la vida. Esta enfermedad afecta principalmente a niñas, niños y personas en situación vulnerable.

Destacó que en la Jurisdicción se trabaja de manera permanente mediante acciones como esterilización, vacunación antirrábica, aplicación de fipronil (medicamento contra la garrapata), así como la difusión de información sobre signos, síntomas y medidas preventivas.

Estas actividades se realizan en jornadas de salud comunitarias, en el Centro Antirrábico del fraccionamiento Mar, y mediante visitas casa por casa; además, se llevan a cabo fumigaciones en zonas de riesgo.

Asimismo, señaló que es fundamental desechar objetos en desuso como llantas, colchones, muebles y cualquier tipo de cacharro que pueda convertirse en criadero de garrapatas.

ENSENADA.- Un llamado a la población para mantener los patios limpios en los hogares para prevenir la garrapata transmisora de la Rickettsiosis hace la Secretaría de Salud.

Finalmente, mencionó que en coordinación con el municipio y la SEMAR, se realizan campañas de descacharrización en diversas colonias. Mantener patios limpios puede salvar vidas, por lo que exhortó a la población a sumarse a estas acciones preventivas y proteger a sus familias.

ENSENADA

FERNANDO CASTRO TRENTI...

Más territorio y menos escritorio, principio básico de los legisladores.

MEXICALI

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO...

Presentó la Cartilla de Derechos de las Mujeres.

TIJUANA

MARINA DEL PILAR...

Sostuvo una reunión de trabajo con CARLOS CANDELARIA LÓPEZ.

COLUMNA

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

BRAULIO SERRANO RUIZ

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MEXICALI

En un país donde por décadas se intentó uniformar la identidad bajo un solo idioma y una sola visión cultural, hoy México avanza hacia un reconocimiento profundo de su diversidad, de su raíz y de su historia viva. Desde TEHUANTEPEC, OAXACA, LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO no solo presentó un documento institucional: presentó un acto de justicia. La traducción de la Cartilla de Derechos de las Mujeres a 69 variantes lingüísticas de 67 lenguas indígenas no es un gesto simbólico; es una redefinición del Estado mexicano frente a sus pueblos originarios.

Porque durante mucho tiempo, hablar una lengua indígena no solo fue motivo de discriminación, sino también de exclusión estructural. Las políticas públicas, los derechos y hasta la justicia se comunicaban en un idioma que no todos entendían. Esa barrera lingüística se convirtió en una barrera de acceso a derechos. Hoy, con esta acción, el gobierno federal reconoce que no basta con legislar: hay que comunicar, y comunicar en la lengua del pueblo.

La propia **PRESIDENTA** lo explicó con claridad: traducir no es pasar palabras de un idioma a otro, es traducir conceptos, realidades y cosmovisiones. Decir "derecho a la educación" en español no tiene la misma carga cultural ni el mismo significado en zapoteco, mixteco o náhuatl. Traducir implica diálogo, implica comunidad y, sobre todo, implica reconocer que el conocimiento no es exclusivo de una lengua dominante.

Pero hay un elemento aún más profundo en este anuncio: el reconocimiento del papel de las mujeres como guardianas de la lengua. No es casualidad que se hable de "lengua materna". Son las mujeres quienes históricamente han transmitido el idioma, quienes enseñan a hablar, quienes preservan la identidad cultural en el núcleo familiar. En ese sentido, esta cartilla no solo reivindica derechos, también reivindica a las mujeres indígenas como pilares de la cultura nacional.

Este enfoque se alinea con la visión del Humanismo Mexicano y el llamado "Tiempo de Mujeres", donde no solo se busca la igualdad formal, sino el reconocimiento real de las aportaciones históricas de las mujeres en todos los ámbitos. En este caso, como traductoras, educadoras, cuidadoras de la cultura y promotoras de derechos.

El respaldo institucional también es clave. **LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**, anunció que esta cartilla será difundida en radios comunitarias, lo cual representa un paso estratégico. En muchas comunidades, la radio sigue siendo el principal medio de comunicación. Llevar estos contenidos a esos espacios garantiza que la información llegue, que se escuche y que se apropie.

Asimismo, la participación del **INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS** refuerza la coordinación interinstitucional necesaria para que este esfuerzo no quede en el papel. La traducción es el primer paso, pero la implementación y difusión son los verdaderos retos.

El contexto de **OAXACA** no es menor. **EL GOBERNADOR, SALOMÓN JARA CRUZ**, destacó que en su estado existen 15 lenguas originarias con 176 variantes, cada una con su propia historia y visión del mundo. Este mosaico cultural es precisamente lo que da identidad a México, y su reconocimiento fortalece el tejido social en lugar de fragmentarlo.

En paralelo, el Poder Legislativo también avanza en la agenda de protección a las mujeres. La iniciativa presentada por la **DIPUTADA MARÍA ISIDRA DE LA LUZ RIVAS** para suspender la patria potestad en casos de feminicidio o tentativa de feminicidio abre una discusión fundamental: la protección integral de las víctimas indirectas, es decir, las hijas e hijos.

La propuesta es clara: quien atente contra la vida de una mujer no puede mantener derechos sobre sus hijos. Esta medida no solo busca justicia, sino también prevenir la revictimización de niñas y niños que, en muchos casos, quedan bajo el cuidado del agresor. Es una reforma que pone en el centro el interés superior de la niñez, un principio que durante años fue ignorado en la práctica.

Ambas acciones, aunque distintas en naturaleza, convergen en un mismo objetivo: transformar la relación del Estado con las mujeres. Ya no se trata únicamente de reconocer derechos en abstracto, sino de garantizar su ejercicio real, ya sea mediante el acceso lingüístico o mediante la protección legal.

En este contexto, la reivindicación histórica también cobra relevancia. La **PRESIDENTA** recordó el caso de **MALINTZIN,** una figura históricamente estigmatizada, hoy reinterpretada como la primera traductora de México. Su reconocimiento en el Paseo de las Heroínas no es menor: es un símbolo de cómo la historia puede reescribirse desde una perspectiva de justicia y género.

Asimismo, la decisión de dedicar el 2026 a **MARGARITA MAZA** refuerza esta narrativa de rescate histórico. No se trata solo de mirar al pasado, sino de resignificarlo para construir un presente más justo.

Todo esto ocurre bajo una premisa clara: en México manda el pueblo. Y ese pueblo es diverso, plural, multilingüe y profundamente arraigado en sus tradiciones. Reconocerlo no debilita al Estado; lo fortalece.

La Cuarta Transformación ha planteado como uno de sus ejes la soberanía, no solo económica o energética, sino también cultural. Y en ese terreno, las lenguas indígenas son una pieza clave. Son memoria, son identidad y son resistencia.

Lo que hoy se presenta desde **TEHUANTEPEC** no es un punto de llegada, sino un punto de partida. Traducir derechos es apenas el inicio. El verdadero reto será garantizar que esos derechos se ejerzan, se respeten y se defiendan en cada comunidad, en cada lengua y en cada historia.

Porque cuando una mujer entiende sus derechos en su propia lengua, no solo los conoce: los hace suyos. Y cuando eso ocurre, el cambio deja de ser institucional y se convierte en social.

TIJUANA

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA...

Hoy se cumplen 32 años de su asesinato, en Lomas taurinas.

TIJUANA

Hoy 23 de marzo se cumplen 32 años del asesinato de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, ex candidato presidencial por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), victimado durante un mitin en la colonia Lomas Taurinas.

Fue al término de un acto proselitista con fecha del 23 de marzo de 1994 cuando el oriundo de Magdaleno de Kino, Sonora, perdió la vida a manos de **MARIO ABURTO MARTÍNEZ,** sentenciado a 45 años de prisión y recluido en el Centro Federal de Readaptación Social de Puente Grande, Jalisco.

Sin embargo, el asesinato de **COLOSIO** registró diversas hipótesis, incluso hasta la de un segundo tirador en la persona de **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ORTEGA**, ex agente del Centro de Investigación y Seguridad Nacional **(CISEN),** debido a que localizaron residuos de sangre del político.

"Veo un México con hambre y con sed de justicia. Un México de gente agraviada, de gente agraviada por las distorsiones que imponen a la ley quienes deberían de servirla", fue una de las frases contundentes en donde el priista reconocía los excesos del poder y proponía la reivindicación social.

Paralelamente al aniversario luctuoso del político sonorense, una plataforma estrenó hace unos días un documental consistente de tres episodios titulado **"LOS ASESINOS DE COLOSIO"**, que incluye testimonios de periodistas bajacalifornianos con experiencia en el caso.

Como cada año, la Plaza de la Unidad y La Esperanza, localizada en Lomas Taurinas-- que alberga una estatua del finado político-- es utilizada para ceremonias y colocación de coronas para rememorar el legado del hombre que buscó gobernar México.

El asesinato de **COLOSIO** colocó a Tijuana en el mapa internacional, al perpetrarse el ataque a tres mil kilómetros de la Ciudad de México **(CDMX)** y en una entidad, que en aquel momento era gobernada por **ERNESTO RUFFO APPEL**, ex gobernador por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)** y primero de la oposición en la historia moderna.

Fue en enero de 2019 cuando una investigación de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad **(MCCI)** logró desclasificar el expediente del caso con documentos, tales como careos, testimonios, fotografías, videos y un sinnúmero de evidencias. Han transcurrido 32 años del asesinato y aún existen muchas dudas sobre el caso.

Y en más información, **MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, gobernadora del estado, sostuvo el fin de semana una reunión de trabajo con **CARLOS CANDELARIA LÓPEZ**, titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía **(SE)** del Gobierno de México.

El encuentro tuvo por objetivo reforzar la coordinación para que continúe la inversión y generación de empleos en Baja California, lo que se traduce en empleos mejor remunerados, bienestar y mejores condiciones de vida para la clase trabajadora.

Estadísticas oficiales ubican a la entidad en la cuarta posición a nivel nacional de Inversión Extranjera Directa **(IED)** con una captación de mil 800 millones de dólares, de acuerdo con la Secretaria de Economía **(SE).**

Por otro lado, el Comité Ejecutivo Nacional **(CEN) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN),** encabezado por **JORGE ROMERO,** anunció que, de cara al proceso electoral de 2027 para la renovación de 17 gubernaturas y la Cámara de Diputados, abrirá sus procesos para que ciudadanas y ciudadanos interesados en contender a cargos de elección popular puedan participar.

"No será de dirigentes, no solamente de panistas; ahora será tu decisión. La gente manda y la gente decide", sostuvo el dirigente que busca reposicionar al partido como una opción entre electorado.

Fue en octubre de 2025 cuando el **PAN** relanzó su imagen y posteriormente encabezó una campaña de afiliación fallida, producto de la desconfianza de las y los mexicanos, que ligan al partido con excesos, corrupción, inseguridad y malos gobiernos.

TIJUANA

PAN...

Abre sus procesos ciudadanos para cargos de elección popular.

ENSENADA

El diputado federal FERNANDO CASTRO TRENTI, considera que el trabajo legislativo que realizan los diputados, debe verse reflejado en beneficios para quienes viven en la colonia, en el barrio, en el suburbio; es decir, que se apeguen a uno de los principios de la Cuarta Transformación, de más territorio y menos escritorio.

La verdad sea dicha: no le falta razón a C**ASTRO TRENTI**, si se observa que son muy pocos los legisladores que acuden a atender las demandas de la población, excepción de la también diputada federal, **ROCIO LÓPEZ GOROSAVE,** a quien se le ve con frecuencia en reuniones con diversos grupos y en recorridos por distintas colonias en las que informa de sus actividades legislativas.

En las filas de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción **(AMIC),** ven en el proyecto Bypass de la carretera Tijuana-Ensenada, más impacto favorable al desarrollo de vialidades e infraestructura carretera, además de obras complementarias que contribuirán a generar mejor desarrollo urbano y, en consecuencia, mayor reactivación económica en la región.

El presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción **(AIMC)** en Baja California, **EDGAR ROJO MEDINA**, señala que un proyecto de esta magnitud, en el que se contempla una inversión inicial de por lo menos 4 mil 300 millones de pesos, que además cuenta con el debido Manifiesto de Impacto Ambiental **(MIA),** no tiene por qué ser interrumpido, solo por la inquietud de un reducido grupo que argumenta "afectaciones ambientales y urbanas".

"Ni una cosa ni la otra", expresa el empresario de la construcción **ROJO MEDINA**, toda vez que en el **MIA** se prevé cubrir cualquier tipo de afectación a la naturaleza, además de que, como mega obra, una vez concluida fomentará mayor desarrollo urbano y mejor aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales (paisajes) que existen en su entorno.

Por otra parte, habrá que señalar que el presidente del Patronato Ciudadano del Hospital General, **VÍCTOR CELIS DUEÑAS,** anda a todo lo que da en la promoción de un espectáculo artístico con causa, al echarse a cuestas el compromiso de presentar a "la voz gemela" del Príncipe de la Canción, **JOSÉ JOSÉ** (qepd), **DANIEL NÚÑEZ,** en un show programado para el próximo 28 de marzo en el salón Mutualista Progreso y los boletos tienen un costo de 800 y 500 pesos.

El mismo empresario **CELIS DUEÑAS** precisa que los recursos que se recauden con este número artístico, se destinarán a la compra de insumos médicos, al recordar que el Hospital General de Ensenada, dependiente del sistema IMSS-Bienestar, requiere del abasto de insumos básicos, ante la elevada demanda de servicios médicos que tiene que brindar, así que ya sabe: si quiere disfrutar del repertorio del recordado **JOSÉ JOSÉ**, acuda a escuchar a su similar voz del cantante **DANIEL NÚÑEZ**.

Mientras tanto, como una alternativa para inculcar en las infancias una cultura del buen uso del agua, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada **(CESPE)** llevó a cabo el evento denominado: "Desfilando con Aquix", que forma parte de las actividades que se realizan en conmemoración al Mes del Agua 2026, como ha sido decretado este marzo.

La comitiva del desfile estuvo formada por más de mil 270 niñas y niños de educación preescolar y partió de la avenida Ryerson y Virgilio Uribe, con punto de llegada la avenida Gastélum, precisamente frente a las oficinas de la **CESPE.**

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 — 2027

MEGA EVENTO DEL PREDIAL
2026
*Aplican Restricciones

REALIZA TU PAGO EN:
DELEGACIONES,
ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES
EN MARZO
5%
DESCUENTO

PAGO EN LÍNEA 3% ADICIONAL TODO EL AÑO

WWW.TIJUANA.GOB.MX

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

EDITORIALES

Avanza el empleo, el reto es sostenerlo

Los números, por sí mismos, no lo dicen todo, pero sí marcan tendencias. Baja California aparece hoy entre los primeros lugares en generación de empleo formal en el país, con casi 20 mil nuevos puestos registrados ante el IMSS durante el primer bimestre del año. No es un dato menor.

En un contexto nacional e internacional complejo-con presiones económicas, incertidumbre comercial y ajustes en diversos sectores-que la entidad se coloque en el cuarto lugar en generación de empleo formal habla de una economía que, al menos en el arranque de 2026, mantiene dinamismo.

Hay que decirlo con claridad: estos resultados no son casualidad. Responden, en parte, a una política de atracción de inversiones, al peso de la industria manufacturera en la región y a la condición fronteriza que históricamente ha convertido a Baja California en un punto estratégico. En ese escenario, la conducción del gobierno estatal, encabezado por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha tenido un papel en la continuidad de ese impulso.

Sin embargo, sería un error quedarse únicamente con la cifra. Generar empleo es apenas el primer paso; el verdadero desafío está en la calidad de esos puestos de trabajo, en su permanencia y en su capacidad para ofrecer estabilidad y mejores condiciones de vida.

Las voces del sector empresarial han advertido, en paralelo, sobre cierres de empresas, presión fiscal y una desaceleración en sectores como el turismo. Es decir, el crecimiento en el empleo convive con señales de alerta que no deben ignorarse.

Ahí es donde la lectura debe ser más fina. El avance en empleo formal es positivo y merece ser reconocido, pero también exige consistencia en las políticas públicas. Mantener el ritmo implicará no solo atraer inversión, sino también cuidar a las empresas que ya operan, facilitar su permanencia y evitar que la informalidad siga creciendo.

La Gobernadora ha destacado estos resultados como reflejo de la fortaleza económica del estado. Lo son, en parte. Pero también representan una oportunidad-y una responsabilidad- para consolidar un crecimiento más equilibrado.

Baja California avanza. La clave estará en que ese avance no sea momentáneo, sino sostenible.

CFE presenta portafolio de proyectos para ampliar la red de transmisión

Se contempla participación del sector privado y esquemas financieros como la Fibra E y contratos de obra pública financiada.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) presentó su portafolio de proyectos de transmisión y transformación para 2026-2027, una estrategia que busca fortalecer la Red Nacional de Transmisión (RNT) mediante una mayor participación del sector privado.

El portafolio contempla 49 paquetes de concurso que agrupan 58 proyectos, los cuales se traducen en 387 obras, incluyendo 138 líneas de transmisión y 249 subestaciones eléctricas, con lo que se busca robustecer el Sistema Eléctrico Nacional y atender la creciente demanda energética del país.

Una parte relevante de estos proyectos será financiada a través de CFE Fibra E, esquema mediante el cual se desarrollarán 44 proyectos agrupados en 35 paquetes de concurso. El resto se ejecutará bajo el modelo de Obra Pública Financiada.

Tan solo en marzo de 2026, ya se encuentran en proceso cinco proyectos en concurso con una inversión superior a 1,048 millones de pesos, mientras que en los siguientes meses se prevé licitar 14 proyectos adicionales por más de 6,700 millones de pesos.

Desde la Secretaría de Energía, el Subsecretario de Planeación y Transición Energética, Jorge Marcial Islas Samperio, subrayó que el sector energético será el responsable de más del 50% del Plan de Inversiones de Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar, con un papel clave para la CFE.

"La articulación entre quienes planean, financian, construyen y operan el sistema eléctrico es clave para garantizar su viabilidad. Hoy no solo estamos presentando proyectos, estamos construyendo el futuro energético de México", destacó Emilia Calleja Alor, directora general de la CFE.

BUTACA EMPRESARIAL

XAVIER RIVAS MARTÍNEZ

Margit Gantt de Ensenada

Con cuarenta años radicando en Baja California, en particular en Ensenada, doña Margit Gant es parte de la comunidad internacional que ya es como otra ciudadana más de Baja California y lo ha hecho público en su reciente carta al mundo a través de la Cámara Nacional de Comercio, Canaco Ensenada.

Sin duda, hoy en día se vive como en cualquier parte del mundo un alto índice de inseguridad y se agudiza con los cárteles y sus guerras y desde luego hay que estar pendientes, sí erradicarlo que debe ser prioridad del gobierno mexicano, estatal o municipal, pero independientemente de eso no vivimos en absoluto una vida como lo indican medios informativos que generan una percepción de miedo y que a su vez esto genera un cuidado extremadamente sensible para la mayoría.

Una carta firmada por la señora Margit ha despertado una señal positiva de que la mayoría de los aproximadamente setenta mil residentes de Estados Unidos en Baja California, viven y disfrutan la naturaleza y las condiciones sociales de esta tierra que desde 1542 ha sido binacional y eso es importante hacerlo de conocimiento en Japón, Corea del Sur, Estados Unidos, Canadá y en toda la tierra. Felicitamos a la Cámara Nacional de Comercio -Canaco- que haya estado y esté tratando de generar la percepción positiva para que más familias nos visiten en Baja California. No es un discurso político, es un testimonio de una alemana norteamericana y hoy mexicana que por 40 años ha radicado en Ensenada y eso es oro, su testimonio no es pagado, es voluntario, no es político, es su vivencia y no busca nada más que disfrutar y seguir ayudando en la cultura sobre todo en el canto, la música y otras artes de Ensenada.

Felicito a Canaco Ensenada, a su presidente y directiva de Consejo, organismos que desde 1896 han sido punta de lanza en iniciativas positivas para la economía y sociedad mexicana, gracias Nico Ayub, presidente del Consejo.

Gracias Margit Gant, a usted y a miles de norteamericanos que contribuyen y aportan a la región en la economía, la cultura, la amistad de la comunidad internacional con mexicanos y bajacalifornianos en particular, dentro de una condición cultural que le da un toque cosmopolita a lugares como Ensenada entre otros en México.

Gracias, son parte de nuestro pueblo.

PERSPECTIVA

NORMA BUSTAMANTE

Día Internacional del Teatro

El 27 de marzo se celebra, desde hace más de sesenta años, el Día Internacional del Teatro y, por ende, el día del artista escénico, quien, dicho de manera simple, es un ser humano sensible, nacido con un don especial para transmitir otras visiones del mundo, otras perspectivas de la vida y capaz de responder, a través de este espléndido arte, muchas preguntas que quizás aún no han sido formuladas.

Los seres humanos somos esencialmente creadores, modificamos el entorno, somos seres imaginarios y transformadores puesto que la vida humana es actividad pura, siempre estamos generando nuevos pensamientos y estos inician nuevas formas de vida, que es eso, transformación continua.

Todos podemos ser artistas, pero no todos se atreven porque serlo es un riesgo. El artista tiene que acomodarse para sobrevivir dentro de un código social aceptable con sus restricciones y reglamentaciones que hacen imposible crear con una visión fresca y vital del mundo. La creatividad desaparece, a veces en aras de un perfeccionamiento técnico o de un intento de aceptación social que anula precisamente la creatividad.

El teatro en sí es la representación de la vida y desde siempre y en todas partes hay tradiciones teatrales importantes, pero cuando hablamos de teatro actual, es imposible no voltear a ver y reconocer en lo que se ha convertido Argentina, un referente de lo mejor en la escena mundial contemporánea. Quién ha logrado esto es el director Ricardo Bartís, que propuso la contracción del tiempo en la escena, bajo el argumento de que es éste, "una sucesión de momentos privilegiados "dice Bartís que el artista al que no le alcance una hora para prodigarse estética e ideológicamente, no lo podrá hacer en tres. Tendrá razón, sus representaciones no rebasan los 60 o 70 minutos y son sumamente exitosas Y en ningún lugar como en Argentina el teatro resulta más energizante que en Buenos Aires porque a pesar de la brevedad, se logra decir todo, no se sale con la sensación de que le ha faltado algo, sino al contrario, las puestas en escena son absolutamente redondas y completas. Aunque justo es decirlo, no es sólo la brevedad uno de sus atractivos, sino la intensidad y la claridad de la argumentación.

La experiencia del teatro argentino en comparación a la de muchos países es totalmente diferente, aunque siempre hay un elemento coincidente, la audacia, esa que nos hace falta para romper los esquemas impuestos por una educación que no privilegia la libertad creativa, que estandariza y controla y en muchos casos trabaja con modelos impuestos y no permite la generación de nuevos pensamientos.

Creo que el teatro, ha sido poco aprovechado en la educación actual pudiendo ser la catapulta que se requiere para despertar la imaginación que avive y fomente la creatividad y evite la estandarización de los conocimientos que disminuye la individualidad y detiene la energía vital de los jóvenes.

En Baja California hay muchos intentos de actores y directores que intentan hacer cosas importantes en este arte, destaco al médico Roberto Martain, un artista multifacético que con su espacio independiente llamado Teatro Q, ha luchado denodadamente para sostener el único espacio privado en Mexicali que se ha atrevido y lo sigue haciendo, a abrir sus puertas a todos los artistas que se arriesguen y que compartan la convicción de lo maravilloso y transformador que es el arte teatral.

Imposible no recordar al Maestro Ángel Norzagaray, quienes tuvimos el privilegio de trabajar en su Compañía podríamos coincidir fundamentalmente en que el teatro de Norzagaray, social, provocador, cínico a veces, fue un elemento de transformación y conocimiento difícil de emular, sin embargo, seguirá siendo el reto de las nuevas generaciones de dramaturgos que aspiran a trascender en esto, el teatro, el arte de la vida.

viveleyendo.normabustamante@gmail.com

BUZÓN CIUDADANO

Felicito a la legisladora Evangelina Moreno Guerra quien desde el Congreso de la Unión está iniciando una gestión que hizo la alcaldesa de Ensenada, Claudia Agatón y unir fuerzas para hacer realidad la película "Cabrillo", no es fácil, pero todo se puede.

Exaltación González, comunicador, político y un gran ciudadano, me recuerda sobre los retos que hay en el sector agrícola, ganadero y siempre insistiendo en cómo organizar mejor un sistema de gobierno que cuide el grave reto fitosanitario reto que tenemos como lo es el gusano barrenador que afecta la ganadería y la exportación de esos productos y sus derivados a Estados Unidos.

La abogada Daniele Álvarez, vicecomodoro del Club Náutico de Ensenada nos recuerda la importancia de un evento binacional que se estableció desde 1948 y está por realizarse en el puerto de Ensenada desde Newport, California en este mes de abril, una expectativa maravillosa que pueden disfrutar desde las playas de Tijuana, Rosarito y Ensenada. Yo ya reservé en el Bar Bura de Cuatro Cuatros para disfrutar el recorrido de los veleros, el mismo trayecto que Juan Rodríguez Cabrillo hizo en 1542 cuando descubrió Ensenada y otros lugares ahora importantes de California.

Desde el Mar de Cortés nos informa el propietario de Perro Bravo Hot Dogs y gran comunicador Marco Negrete, ya se preparan para la avalancha de Semana Santa. Mi opinión es que esa avalancha debe continuar todo el año, no debe de haber más que una temporada, ni alta ni baja.

"LAS OPINIONES EXPRESADAS DE LOS COLUMNISTAS EN LOS ARTÍCULOS Y/O IMPRESOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES Y NO NECESARIAMENTE DE #ELMEXICANODIARIO Y/O EDITORIAL KINO, S.A. DE C.V."

Continúa Toros con Spring Training /4B

elmexicano.com.mx

DEPORTES

D

LUNES 23 DE MARZO DE 2026

EDITORA: PRISCILA CHÁVEZ FLORES.

NCAA FENCING CHAMPIONSHIPS 2026

Conquista Botello TÍTULO NACIONAL de Esgrima en EU

NOTRE DAME, Indiana.- Con disciplina, talento y determinación, la esgrimista tijuanense Natalia Botello volvió a colocar en alto el nombre de México al proclamarse campeona nacional de sable femenil en los NCAA Fencing Championships 2026, representando a Ohio State University.

2B

FOTO: CORTESÍA

FOTO: CORTESÍA

CONTINÚA GIRA POR SINALOA

CUMPLE CON SERIE

Zonkeys concluyó con el par de compromisos ante Caballeros de Culiacán

REDACCIÓN
el mexicano

CULIACÁN, Sinaloa.- Tijuana Zonkeys cumplió este domingo con su serie de dos partidos ante Caballeros de Culiacán, tras el segundo duelo celebrado en la duela del Polideportivo Juan S. Millán, donde el marcador fue 90-88 a favor de los locales, en el marco de la Temporada 2026 de la Liga Mexicana de Básquetbol Cibacopa.

Shane Rector y Markedric Bell fueron los mejores de Zonkeys, con 17 puntos cada uno, que se sumaron a los 13, tanto de Perry James LII como de Jaquan Lightfoot; mientras que por los locales destacó Tre Darius McCallum con 22.

Tras esta serie ante Caballeros, Tijuana continuará su gira por Sinaloa, ahora para enfrentar a Frayles de Guasave en la Arena Salsa Huichol los días martes 24 y miércoles 25 de marzo.

Posteriormente, el equipo regresará a casa para reencontrarse con su afición en la Arena Zonkeys, donde se medirá ante Ángeles de Ciudad de México el viernes 27 y sábado 28 de marzo, ambos encuentros a partir de las 19:45 horas.

JORNADA 12 CLAUSURA 2026

No suelta Chivas cima de la tabla

El Guadalajara venció a Rayados en un cierre dramático y llegó a las 30 unidades

2B

FOTO: CORTESÍA

PARTICIPAN ESTRELLAS DE NFL

GANA ESTADOS UNIDOS EL FLAG FOOTBALL CLASSIC

La primera edición del evento tuvo lugar en Los Ángeles en el mismo escenario que albergará la disciplina en los próximos Juegos Olímpicos

2B

FOTO: CORTESÍA

RUMBO AL OPENING DAY

Arozarena, a dejar atrás altercado con Raleigh

Randy resaltó la hermandad que lo une con el catcher de Mariners de Seattle

2B

FOTO: CORTESÍA

Caliente
caliente.mx

Recibe de regalo* $1,000
SIN DEPÓSITO

HORARIO	PARTIDOS 26 DE MARZO			LOCAL	EMPATE	VISITANTE
13:45	ITALIA	VS	IRLANDA DEL N.	-345	+380	+1200
13:45	POLONIA	VS	ALBANIA	-154	+260	+470
13:45	UCRANIA	VS	SUECIA	+188	+220	+150

ESTOS MOMIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO.
CONSÚLTALOS ANTES DE METER TU APUESTA.

Si apuestas $1,000 a este parlay cobrarías: $5,321

*VÁLIDO SÓLO PARA NUEVOS USUARIOS.PERMISO SEGOB DGG/SP/404/97 DIVIÉRTETE RESPONSABLEMENTE. LOS JUEGOS CON APUESTA ESTÁN PROHIBIDOS PARA MENORES DE EDAD. CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CALIENTE.MX

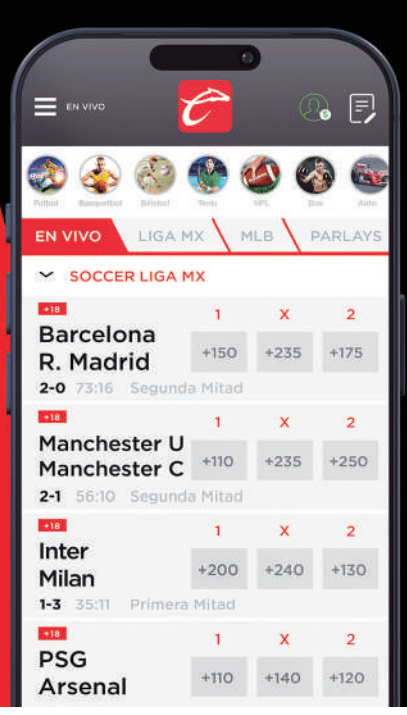

SPORTS
BAJA LA APP EN caliente.mx

App Store

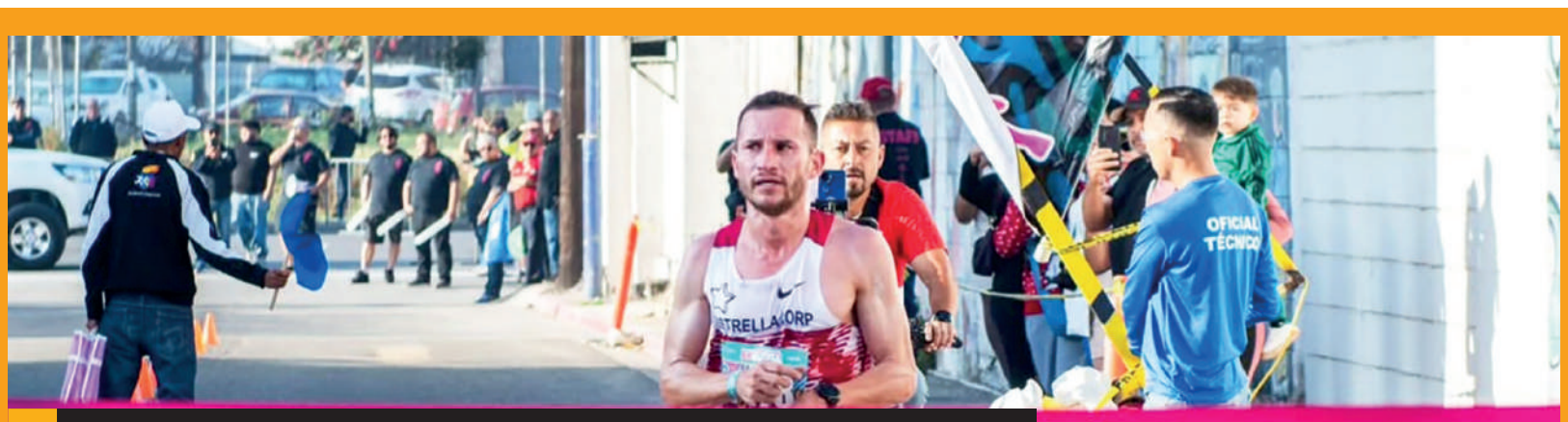

Valdez completó el recorrido en un tiempo de 14 minutos con 33 segundos.

EVENTO ORGANIZADO POR LA CESPT

EXITOSA, CUARTA CARRERA GUARDIÁN DEL AGUA 5K

Daniel Valdez y Natali Mendoza fueron los ganadores absolutos en la carrera atlética celebrada en el marco del Día Mundial del Agua

POR ARLENE MORENO
el mexicano

TIJUANA.- Con una participación récord de 2,000 corredores, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (Cespt) llevó a cabo este domingo la cuarta edición de la carrera atlética Guardián del Agua 5K, evento organizado en el marco del Día Mundial del Agua.

La cantidad de corredores implicó un récord respecto a las ediciones pasadas, que estuvieron limitadas para admitir solamente a 1,000 participantes, lo que evidencia el interés de los atletas en formar parte del evento que tiene como objetivo promover el cuidado del agua.

Este año, al igual que en la edición de 2025, los ganadores absolutos del evento fueron Daniel Valdez y Natali Mendoza, aunque en el caso del corredor mexicalense, la marca que logró este domingo fue una mejora respecto al desempeño que mostró el año pasado.

Valdez completó el recorrido de 5 kilómetros en un tiempo de 14 minutos con 33 segundos, que implica una mejoría de 40 segundos respecto a su registro de 2025, ya que en la tercera edición del evento logró un récord de 15'11.

Por su parte Natali Mendoza también repitió la victoria en el evento, este año con una marca de 16'35, que también implica una mejora respecto a su tiempo de 2025, ya que en dicha ocasión logró imponerse con un registro de 17'13.

4TA GUARDIÁN DEL AGUA 5K

TOP TRES VARONIL

1- Daniel Valdez 14'33
2- Richer Pérez 15'06
3- Rolando Real 15'08

TOP TRES FEMENIL

1- Natali Mendoza 16'35
2- Vianney Santa Clara 17'14
3- Andrea Jarillo 17'52

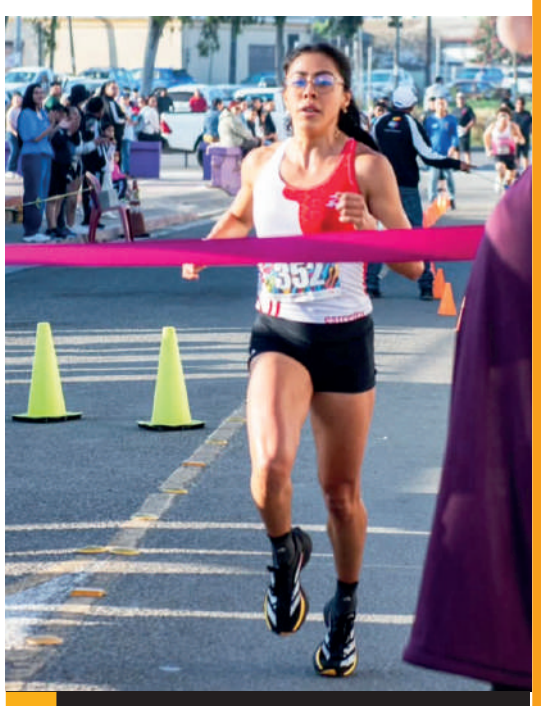

Natali Mendoza también repitió la victoria, este año con marca de 16'35.

FOTO: CORTESÍA

Conquista...

VIENE DE LA PORTADA

La originaria de Baja California firmó una actuación memorable, dominando de principio a fin la competencia y cerrando la primera jornada con paso perfecto sin derrota y un indicador de +47, reflejo de su alto nivel competitivo y su preparación constante en el alto rendimiento.

Este resultado no solo representa un logro personal, sino también el fruto del trabajo formativo y el respaldo institucional al talento deportivo, consolidando a Botello como un referente de la esgrima nacional.

Su trayectoria incluye la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 y su participación en los Juegos Panamericanos Lima 2019, además de ser la primera campeona mundial juvenil y triple medallista en la historia de México en esta disciplina.

Luego de un periodo alejada de los reflectores internacionales, Natalia Botello campeona Senior y líder del ranking nacional, resurge con fuerza y determinación, proyectándose nuevamente como una de las principales cartas de México en la esgrima, con la mira puesta en integrar la selección nacional rumbo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, acompañada de otra destacada esgrimista tijuanense Julieta Toledo.

Su triunfo inspira y fortalece el compromiso de seguir impulsando el desarrollo del deporte en Baja California y en todo el país, demostrando que el esfuerzo, la constancia y el respaldo institucional son clave para alcanzar la excelencia en el escenario internacional.

ACTIVIDAD DE BOLICHE

Compite Puro Guerrero en Liga Pime Pro-Shop

TIJUANA.- Tras 13 semanas de actividad en la liga de boliche Pime Pro-Shop, Puro Guerrero se encuentra en busca de ascender posiciones en la competencia que es celebrada en un popular establecimiento para practicar la disciplina en la ciudad.

Puro Guerrero marcha en el vigésimo lugar en el torneo tras acumular una marca de 4-16 en la segunda vuelta de la temporada 2025-26 del torneo, que tiene como líder a Yaquis, que cuenta con registro de 16-4 y se ha mantenido dentro de las primeras posiciones en la clasificación general.

Los integrantes de Puro Guerrero son Arturo Guerrero, Magui Guerrero y Luis Guerrero, que en la temporada han logrado un registro de 8,725 pinos derribados, además de un juego alto de 685 y una serie alta de 1,978.

En las primeras semanas de la actividad de la segunda vuelta de la temporada, Puro Guerrero busca abandonar la parte baja de la tabla de posiciones en la competencia, que está conformada por 32 jornadas, dividida en cuatro sectores.

Los equipos que completan el grupo de los mejores tres en la segunda vuelta del torneo son Los Alonso, que cuenta con una marca de 16-4.5, y Villalva's Team, que tiene récord de 15-5. (AMS)

Arturo Guerrero, Magui Guerrero y Luis Guerrero, integran al equipo.

FOTO: CORTESÍA MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ

Gana...

VIENE DE LA PORTADA

LOS ÁNGELES, California.- El equipo de Estados Unidos de Flag Football logró establecer sus condiciones en la primera edición del Flag Football Classic, que contó con la participación de estrellas de la NFL y que fue celebrado en el estadio BMO, sede de la disciplina en Los Ángeles 2028.

El evento contó con la participación de tres selectivos, dos de ellos encabezados por estrellas de la talla de Tom Brady, Jalen Hurts, Joe Burrow y Jayden Daniels, además de la Selección de Flag Football de Estados Unidos, que logró dominar el torneo.

A pesar de que el "equipo de las barras y estrellas" se vio superado 8-0 en el inicio de su duelo contra los Founders FFC, en el que Brady logró reencontrarse con su ex compañero Rob Gronkowski, quien sufrió una lesión del tendón de la corva que le impidió ver mucha acción, Estados Unidos consiguió remontar para quedarse con un triunfo de 43-16.

El selectivo estadounidense también superó al equipo Wildcats, en el que además de Burrow y Daniels también estaba presente el corredor estrella Saquon Barkley, por pizarra de 39-16. Los Wildcats también derrotaron 34-26 a los Founders en el evento, que contó con un sistema de competencia de todos contra todos.

Darrell "Housh" Doucette III, Nico Casares y el equipo de Estados Unidos demostraron no estar dispuestos a ceder sus puestos rumbo a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, evento en el que diversos jugadores de la NFL han mostrado interés en participar.

En el equipo de Tom Brady también se dieron cita jugadores como Ashton Jeanty, DeVonta Smith, Von Miller, Alvin Kamara, Damar Hamlin, Patrick Peterson, Antoine Winfield Jr. y el ex boxeador Terence Crawford. El grupo tuvo como entrenador en jefe a Sean Payton.

El equipo de Joe Burrow, con Kyle Shanahan de head coach, reunió a Darwin James Jr., la celebridad de internet y luchador Logan Paul, Kyle Juszczyk, DeAndre Hopkins, Luke Kuechly, Odell Beckham Jr., Davante Adams, Jalem Ramsey y el YouTuber IShowSpeed. (AMS)

No suelta

MONTERREY, Nuevo León.- Chivas resiste y se lleva un partidazo. En el Estadio BBVA, Chivas derrotó 2-3 a Rayados en un duelo que tuvo un cierre de infarto, en duelo de la Jornada 12 del Torneo Con México Clausura 2026 de la Liga BBVA MX.

El Rebaño tomó ventaja con goles de Armando González al minuto 18 -quien alcanzó las 10 anotaciones en el torneo-, José Castillo al 46' y Bryan González al 55'.

Cuando parecía definido, Rayados reaccionó con anotaciones de Djuka al 88' y Ricardo Chávez al 90+4', poniendo dramatismo total al encuentro. Incluso, los regiomontanos tuvieron la oportunidad de empatar, pero fallaron un penal en la última jugada del partido.

Con este resultado, Chivas mantiene su dominio reciente sobre Rayados, ganando 7 de los últimos 12 enfrentamientos. Además, en el Estadio BBVA suma seis triunfos en 11 visitas, por tres empates y solo dos derrotas.

En tanto, el conjunto rojiblanco se mantiene como líder del torneo con 30 puntos.

PUMAS SE LLEVA EL CLÁSICO CAPITALINO

Los Pumas se impusieron 1-0 a las Águilas del América en un emocionante Clásico capitalino disputado este sábado en el Estadio Olímpico Universitario.

Cuando el partido parecía terminar sin goles, apareció Robert Morales en el tiempo de compensación (90+5') para convertir desde el punto penal y desatar la euforia en Ciudad Universitaria.

El gol no solo significó la victoria auriazul, sino que también cortó la inercia reciente de las Águilas, que habían derrotado a Pumas en los dos torneos anteriores y buscaban conseguir su tercer triunfo consecutivo en este enfrentamiento.

Además, el conjunto universitario reafirma su fortaleza como local, manteniendo una destacada racha en casa, donde solo ha perdido uno de sus últimos 12 partidos, con saldo de seis victorias y cinco empates.

Con este resultado, Pumas suma tres puntos importantes en la recta del torneo, escala a la cuarta posición con 23 puntos; mientras América, que se mantiene en el octavo lugar con 17 unidades.

JORNADA 12
CLAUSURA 2026

Necaxa 3-0 Xolos
Mazatlán 1-1 Cruz Azul
Atlas 0-0 Querétaro
Atl. San Luis 1-2 León
Monterrey 2-3 Chivas
Pumas 1-0 América
Pachuca 1-1 Toluca
Santos 2-1 Puebla
Juárez 2-1 Tigres

POSICIONES

1. Chivas, 30 pts
2. Cruz Azul, 27 pts
3. Toluca, 26 pts
4. Pumas, 23 pts
5. Pachuca, 22 pts
6. Atlas, 18 pts
7. Tigres, 17 pts
8. América, 17 pts

Arozarena...

VIENE DE LA PORTADA

PEORIA, Arizona.- La historia que los Mariners querían dejar atrás llegó a lo que ellos creen que es su capítulo final el sábado, cuando Randy Arozarena emitió una segunda declaración sobre su intercambio con Cal Raleigh en el Clásico Mundial de Beisbol hace casi dos semanas.

"Entiendo que, con el Día Inaugural a pocos días, no quiero que esto sea una distracción", dijo Arozarena, según el equipo. "Cal y yo hemos hablado y me disculpé por lo que dije después del partido. Nada en el Clásico Mundial de Beisbol cambia el hecho de que somos hermanos y compañeros de equipo. Él es familia, y ambos estamos concentrados en ayudar a los Marineros a ganar la Serie Mundial".

Raleigh también volvió a hablar tras haber jugado ocho entradas durante la derrota de los Mariners por 7-1 ante los Cubs, su penúltimo partido de la Liga Cactus, más tarde el sábado por la noche.

"Lo hablamos y todo salió de maravilla", apuntó Raleigh. "Randy sabe que lo quiero, que es como un hermano, que eso ya es cosa del pasado y que ninguno de nosotros va a revivirlo. Estamos bien. Lo hablamos. Los dos lo lamentamos, pero ambos llegamos a un buen punto y también estamos felices de estar aquí".

El mánager de los Mariners, Dan Wilson, también se refirió positivamente a las declaraciones de Arozarena.

"No me sorprende", dijo Wilson. "Es de lo que hemos hablado en el vestuario. Es un grupo muy especial. Se quieren mucho y sí, ha llegado el momento. Creo que todos estamos listos para volver a Seattle y poner esto en marcha".

INICIAN FINAL EN LA URBANA

Los Bandits pegan primero

ENSENADA.- La novena de los Bandits, con Marvel Manríquez en la loma de lanzar, se quedó con el primer juego de la serie final por el gallardete del campeonato oficial 2025-26 de la Liga Urbana de Beisbol de Chapultepec, con gran victoria de ocho carreras contra cuatro sobre los Doggies Rams.

El primer encuentro de la serie final, programada a ganar 3 de 5 encuentros, se verificó sobre el terreno de juego del campo Raymundo Godínez.

La victoria se la acreditó Marvel Manríquez, lanzando toda la ruta, en la que permitió siete imparables, cuatro carreras, regaló dos bases por bolas y logró un ponche.

Mientras que Edgardo "Galo" León sufrió la derrota en relevo a Roberto Contreras Jr., quien fue el abridor, y terminó Rubén "El Tornado" Hernández en la loma.

Los que lucieron con el madero por los Bandits fueron Norberto Aguilar, que se fue de 5-4 con uno detrás de la barda; Rogelio Collins de 5-2; Pedro Hernández de 5-4; Alejandro García de 3-1; Ricardo Delgado de 5-2; Derek Núñez de 2-1 y Luis Adrián de 4-1.

Por los Doggies, los que respondieron con el madero fueron Carlos Márquez de 4-2, Josafat Sosa de 4-3, Adolfo Valdez de 3-1, Luis Cosío de 4-1 y Christopher Gómez de 4-1.

Norberto Aguilar, Rogelio Collins, Pedro Hernández y Ricardo Delgado dirigieron la ofensiva.

FOTO: CORTESÍA

EN LA FEMENIL DE LIBASA

Se lleva el triunfo Orcas, Nexos y Cetys

EL SAUZAL.- Las escuadras de Orcas, Nexos Bordadora y Cetys salieron victoriosas de sus respectivos encuentros celebrados en la cancha del gimnasio Ernesto Moreno, dentro de las acciones de la rama femenil abierta del torneo Constructora Roma de la Liga Rural de Baloncesto de El Sauzal.

El quinteto de Orcas se repuso de una desventaja de siete puntos en el primer cuarto y terminó venciendo por la mínima de 28-27 a Soles, siendo Paloma Hernández con ocho unidades y Valeria González con nueve las mejores encestadoras de las Orcas; en tanto que Camila Murillo con nueve y Camila Pérez con cinco destacaron por Soles.

Nexos Bordadora, en gran duelo, se llevó el triunfo con pizarra de 34-31 ante el representativo de Cetys.

Adria Castro dirigió la ofensiva de las ganadoras sumando 17 puntos, seguida por Camila Sánchez con 12; por las estudiantes sobresalieron Regina Sánchez con 10 y Romina Bojórquez con nueve.

En su segundo compromiso, Cetys se quedó con el triunfo sobre Soles con marcador final de 52 puntos por 42.

Regina Sánchez con 17 e Isabela Barraza con 15 fueron las que sumaron más puntos a la pizarra ganadora, mientras que Sofía Talpa con 16 y Valentina Domínguez con ocho sobresalieron por Soles.

Orcas venció por la mínima de 28-27 a Soles.

FOTO: CORTESÍA

BEISBOL DE INICIACIÓN

PASAN GUERREROS SOBRE LOS TOROS

MANEADERO.- Los pequeños Guerreros se apuntaron otra gran victoria, ahora con cerrada pizarra de seis carreras por cinco sobre los Toros de Ojos Negros, en ronda válida para la categoría Iniciación del torneo oficial promocionado por la Liga Rural de Beisbol Infantil y Juvenil de Maneadero.

Erika López, Ximena Olvera y Martín Solorio fueron los lanzadores que se encargaron de guiar a la victoria a los Guerreros, destacando también con grandes atrapadas en los jardines por parte de Ariatna Rivera, Victoria Regland y Abraham.

Los que lucieron con el bat fueron Leane, con jonrón de campo con las bases llenas que fue clave para el triunfo; Clyton Zamora de 3-1, Isaac Ocegueda de 3-1, Emanuel Orozco de 3-1 y Erika López de 3-1.

Los Guerreros son comandados por Emilio Guerrero, apoyado por Pedro Guerrero y David Rivera Jr.

Guerreros se apuntaron otra gran victoria.

FOTO: CORTESÍA

Baja California se quedó con el sitio de honor de la etapa regional del beisbol Junior.

REGIONAL DE BEISBOL JUNIOR

BAJA CALIFORNIA TERMINA INVICTO

Los pupilos de Ramón Valenzuela se vieron superiores a sus similares de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Chihuahua

REDACCIÓN
el mexicano

HERMOSILLO, Sonora.- El representativo de Baja California, logrando victorias ante Baja California Sur, Sinaloa y Sonora respectivamente, se quedó con el sitio de honor de la etapa regional del beisbol Junior, demostrando ser serio contendiente a la medalla de oro de la Olimpiada Nacional 2026, a celebrarse en el estado de Nayarit.

En el primero, celebrado en el campo 1 del Cárcamo, el seleccionado de La Baja se impuso 14 carreras por 8 al combinado de Baja California Sur.

Para llevarse el triunfo, el estado 29 utilizó a los lanzadores Ernesto Martínez, Román Gómez, Ibrain Durán y Zaid Guerrero.

Los que destacaron al bat por La Baja fueron Jaime Castro de 2-2, Derek Bravo de 4-2, Nahum Reyes de 4-2 y Aldo Morán de 3-2.

En el segundo encuentro, realizado en el campo 2, Baja California hizo explotar su ofensiva en el quinto capítulo con ocho anotaciones para darle la vuelta a la pizarra 9-5 y en la sexta selló el triunfo con cuatro más para dejar marcador final de 13-5 ante los sinaloenses y su tercera victoria en fila.

La artillería de La Baja tuvo un regional de 64 carreras anotadas.

El triunfo se lo apuntó José de Jesús Flores, quien se encargó de silenciar la ofensiva de Sinaloa en relevo al abridor Maximiliano Leyva.

La artillería de Baja California la dirigieron Nomar Valenzuela, que se fue de 4-3; Isaac Ortega de 4-2 con panorámico cuadrangular; Brayan Espinoza de 4-2 y Nahum Reyes de 3-2.

Ayer domingo, en el campo Cárcamo 1, dieron cuenta del anfitrión Sonora con paliza de 22 carreras contra 4, siendo Alexander Jiménez el lanzador que salió con la victoria.

La artillería de La Baja la encabezaron Aldo Morán, que se fue de 3-2 con una para la calle; Nahum Reyes de 3-3; Isaac Ortega de 3-2; José Arturo Higuera de 4-2 y Brayan Espinoza de 6-3.

Los lanzadores de Baja California se mantuvieron a la altura, aceptando solo 19 carreras.

FOTOS: CORTESÍA

PARA LA SAN FELIPE 250

REBASAN LOS 200 INSCRITOS

SAN FELIPE, Baja California.- Un total de 210 equipos se han inscrito oficialmente para la edición 39 de la San Felipe 250, a celebrarse del 25 al 29 de marzo. Esta popular carrera fuera de caminos inaugura la temporada del Campeonato Mundial del Desierto 2026 de Score International y tendrá como punto de salida y meta el malecón de San Felipe.

Las actividades de la semana de carrera se desarrollarán de miércoles a domingo, con una competencia sobre una técnica y demandante ruta de 281.50 millas en la zona norte de la majestuosa península de Baja California.

Las cuatro fechas del calendario 2026 de Score se celebrarán en la impresionante península de Baja California por undécimo año consecutivo.

Con categorías para vehículos profesionales y Sportsman en carros y motocicletas, competidores provenientes de 22 estados de Estados Unidos, el territorio estadounidense de Puerto Rico y nueve países han confirmado su participación hasta el momento.

La carrera iniciará el sábado a las 6 de la mañana (hora del Pacífico) para las clases de motocicletas de 2 y 4 llantas, seguida por la salida de los carros a las 10:00 de la mañana (hora del Pacífico).

Mientras que se espera que los corredores más rápidos completen la desafiante ruta en aproximadamente cuatro horas, todos los vehículos contarán con un límite de 14 horas a partir de su hora de arranque para ser considerados finalistas oficiales en este espectacular evento de carreras por tiempo.

Todos los vehículos contarán con un límite de 14 horas.

FOTO: CORTESÍA

RUMBO A PRIMER TEMPORADA

Presenta BarbaNegras a manager para 2026

POR ARLENE MORENO
el mexicano

TIJUANA.- Apenas días después de su presentación oficial, el equipo BarbaNegras Tijuana dio a conocer este domingo a Jorge "El Negro" Guzmán como su manager para la temporada 2026 de la Liga Norte de México.

Originario de San Antonio de las Minas, poblado de Ensenada ubicado en el acceso al Valle de Guadalupe, Guzmán vivirá su primera oportunidad como timonel tras una destacada trayectoria tanto en la Liga Mexicana de Beisbol (LMB) como en la Liga Mexicana del Pacífico, además de haber competido en Juegos Panamericanos y en Juegos Centroamericanos con la Selección Mexicana de Beisbol.

"Los invitamos a que nos apoyen siempre, ya que el primer objetivo es ganar y poner en alto a Tijuana, más que nada a BarbaNegras. También debutar a muchos morros en el beisbol profesional. La Liga Norte es una liga de desarrollo que da muy buenos jugadores", refirió Guzmán en su mensaje inaugural en el campo de beisbol, Ángel Camarena.

En la temporada 2026, BarbaNegras tendrá como rivales en la competencia a equipos como Bucaneros de Los Cabos, Tiburones de Puerto Peñasco, Vaqueros de Maneadero, Marineros de Ensenada, Huracanes de La Paz y Algodoneros de San Luis Río Colorado.

El equipo será filial de Toros de Tijuana y Caliente de Durango, ambos de la LMB, que facilitarían hasta 10 elementos para integrar el roster del club. En su primer compromiso, el 23 de abril, BarbaNegras visitará a Marineros, en tanto que su primer compromiso de local, en el Ángel Camarena, tendrá lugar el 30 de abril.

El equipo de la Liga Norte de México tendrá a Jorge "El Negro" Guzmán como timonel.

FOTO: CORTESÍA

Ingresa Xolas a zona de liguilla

Xolos Femenil se colocó dentro de los mejores 8 equipos en el torneo Clausura 2026 de la Liga MX Femenil luego de derrotar 3-0 a Querétaro en el duelo que disputaron como parte de la jornada 13 del certamen en La Corregidora.

FOTO: CORTESÍA

Los goles fueron de Kader Hançar (11'), Ammanda Marroquín (33') y Fabiola Ibarra (64'). El próximo duelo de las canines será este domingo 29 de marzo ante Chivas en el estadio Caliente en entrada libre para todo público.

PARTIDO EN CASA

SIGUE TOROS EN INTERESCUADRAS

La novena "Suficiente no es Suficiente" se llevó el triunfo de su segundo duelo, con cuadrangular de Eric De La Rosa

REDACCIÓN
el mexicano

TIJUANA.- Toros de Tijuana continúa con su Spring Training tras enfrentarse "Suficiente no es Suficiente" ante "Enough is not Enough" en su segundo juego interescuadras. La novena llamada "Suficiente no es Suficiente" se apuntó el triunfo con batazos productores de Eric De La Rosa y Roberto Ramos para superar por pizarra de 4-0 a "Enough is not Enough" en cinco entradas y media disputadas en el Toros Mobil Park.

El duelo fue protagonizado por la serpentina abridora de Randy Wynne y Zac Lowther, quienes mantuvieron la pizarra intacta en tres entradas. La ofensiva de "Suficiente no es Suficiente" anotó tres carreras al inicio del cuarto episodio gracias a un sólido cuadrangular entre la pradera central y derecha de Eric De La Rosa, quien impulsó a Roberto Ramos y Phillip Evans a la registradora para abrir 3-0 el marcador.

Roberto Ramos fue el autor de la cuarta carrera en el quinto capítulo, luego de que Greg Allen y Sergio Burruel ligaron imparables, el infielder sonorense elevó de sacrificio al jardín derecho para que Allen timbrara la cuarta y última anotación de "Suficiente no es Suficiente".

Con el madero destacaron Eric De La Rosa (2 H, HR, 3 RBI), Phillip Evans (2 H, 2B, R), Greg Allen (2 H, 1 R), Roberto Ramos (2 H, 1 R) e Isaac Rodríguez (1H, 3B).

Por la novena vencedora Randy Wynne lució en el montículo, el nacido en San Diego recetó par de ponches y admitió un imparable sin recibir daño en tres entradas de labor. Braeden Ogle relevó el trabajo y dominó a tres bateadores con un ponche para que el prospecto astado, Sebastián Mendoza, cerrara el quinto episodio sin admitir carreras.

Zac Lowther fue el encargado de abrir por el bando de "Enough is not Enough", el zurdo trabajó tres entradas de un ponche y cinco hits sin recibir anotaciones. Ralph Garza relevó el cuarto episodio y permitió tres carreras, acto seguido, Rafael Castañeda admitió una anotación para que en la sexta entrada Carlos Meza colgara la argolla con un chocolate.

Los astados continuarán con su preparación previo al inicio de la temporada en el Toros Mobil Park, la novena comandada por el timonel panameño, Roberto Kelly, afina detalles previo a la gran inauguración de los bureles ante Acereros de Monclova en Tijuana.

el mexicano
GRAN DIARIO REGIONAL

¡PROMOCIÓN ESPECIAL EL MEXICANO!

Aprovecha nuestra **PROMO ESPECIAL** y no te pierdas ni un partido de **Tijuana Zonkeys**.

¡50% EN BOLETOS!

Utiliza el código: **mexicano**
- Válido para todas las series de la temporada.
- Compra exclusiva a través de Boleto Móvil.

ACTIVIDAD DE FECHA FIFA

CONVOCA ECUADOR A JACKSON POROZO

TIJUANA.- El defensa de Xolos de Tijuana, Jackson Porozo, fue convocado por la selección mayor de Ecuador para los encuentros amistosos que sostendrán en la fecha FIFA del mes en curso.

La selección ecuatoriana sostendrá un cotejo amistoso contra Marruecos el viernes 27 de marzo en Madrid, España y se medirá a Países Bajos el martes 31 en Eindhoven, Holanda rumbo a lo que será su participación en la próxima Copa del Mundo FIFA.

Porozo se ha afianzado en la defensa canina a lo largo del torneo, siendo una pieza inamovible del esquema defensivo junto a Unai Bilbao. Desde su llegada, suma 44 encuentros con la camiseta rojinegra, así como 3 goles anotados en Liga MX (2) y Leagues Cup (1).

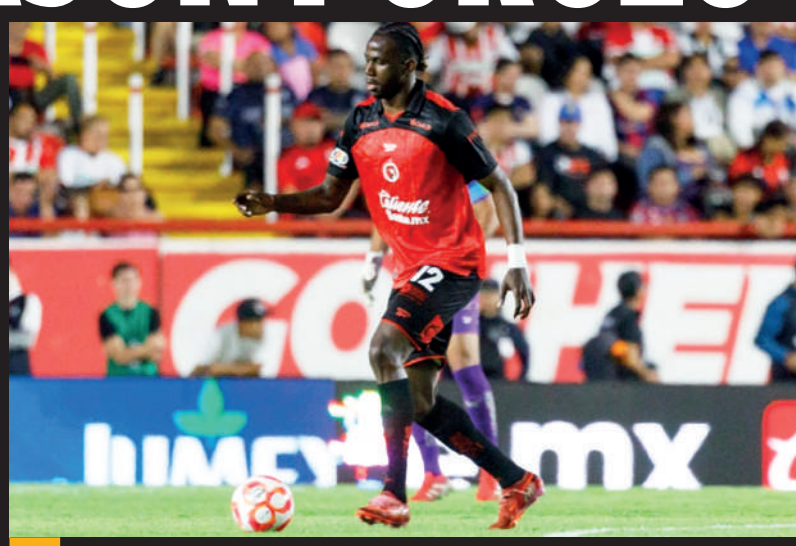
El defensa xoloitzcuintle fue llamado por 'La Tri' para los duelos ante Marruecos y Países Bajos.

FOTO: CORTESÍA

En lo que va del Clausura 2026, ha tenido una efectividad de pases completados del 94.1%, también cumple con el 69.7% de duelos ganados y el 77.8% de duelos aéreos ganados. Sin duda un rendimiento que lo puso en la lupa de Sebastián Becaccece, entrenador de la selección de Ecuador.

La Selección Ecuatoriana formará parte del Grupo E en el próximo Mundial, donde debutará el 14 de junio contra Costa de Marfil en Filadelfia. También compartirá sector con Curazao y Alemania, a los que enfrentará en territorio estadounidense.

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

MÉXICO Y EL MUNDO

LUNES 23 DE MARZO DE 2026 /1C

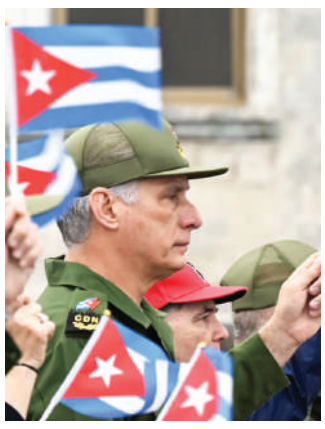

DE ESTADOS UNIDOS

Cuba se prepara ante una posible agresión militar

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- El viceministro de Exteriores de Cuba, Carlos

PASA A LA PÁGINA 4-C

HIDROCARBUROS

ADVIERTEN DESASTRE

Derrame en el Golfo alcanzó los 630 km

PARA LOS AMBIENTALISTAS, EL DERRAME YA AFECTA 51 PUNTOS DOCUMENTADOS, INCLUIDOS 42 EN VERACRUZ Y 9 EN TABASCO, CON DAÑOS VISIBLES EN FAUNA Y ECOSISTEMAS

BENITO JIMÉNEZ
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 21 de Marzo.- El derrame de hidrocarburo en el Golfo de México se extendió a lo largo de 630 kilómetros de litoral, abarcando prácticamente todo el Corredor Arrecifal del suroeste del Golfo, advirtieron activistas.

"El derrame petrolero en el Golfo de México sigue expandiéndose, con impactos severos en los ecosistemas y comunidades. El día 18 de marzo se registraron por primera vez reportes de chapopote en Tamiahua, Tuxpan y Cazones, en el norte de Veracruz.

"Con ello, el derrame se ha ex-

PASA A LA PÁGINA 4-C

En lo que va de 2026, la dependencia ha asegurado cerca de 10 toneladas de cocaína transportadas en semisumergibles, lanchas rápidas y buques.

INTENSIFICÓ LA MARINA OPERACIONES EN EL GOLFO

BENITO JIMÉNEZ
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 21 de Marzo.- La Marina ha intensificado sus operaciones en el Pacífico, donde en lo que va de 2026 ha asegurado cerca de 10 toneladas de

PASA A LA PÁGINA 4-C

RESPONDIÓ A EU

Amenazó Irán con el cierre total de Ormuz

BRENDA TERREROS
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- Irán respondió a las amenazas de Donald Trump, quien afirmó que Estados Unidos atacará instalaciones eléctricas iraníes si el paso por el estrecho de Ormuz no queda restablecido en un plazo de 48 horas.

Frente a la situación, Ebrahim Zolfaghari, portavoz del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas iraníes, amenazó con destruir plantas de desalinización e infraestructura de tecnologías de la información vinculadas a Estados Unidos e Israel, según un comunicado difundido por medios de comunicación locales.

Sumado a ello, el militar agregó que Irán cerrará totalmente el estrecho de Ormuz si Estados Unidos ejecuta ata-

PASA A LA PÁGINA 4-C

Las Fuerzas Armadas iraníes afirmaron que el corredor marítimo cerrará si Estados Unidos daña sus instalaciones eléctricas.

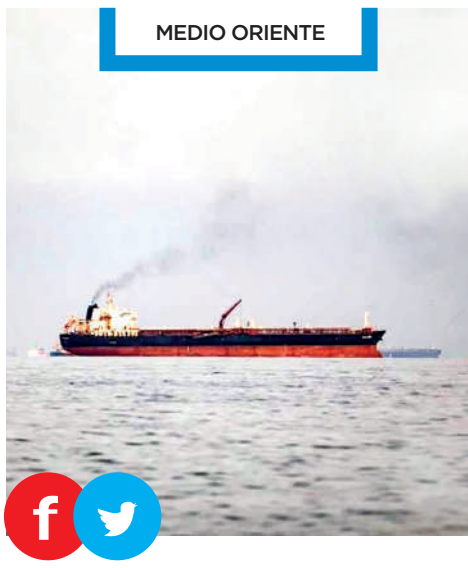

MEDIO ORIENTE

AFIRMARON 22 PAÍSES ESTAR LISTOS PARA GARANTIZAR PASO EN ORMUZ

STAFF
Agencia Reforma

DUBAI, 22 de Marzo.- Más de 20 países denunciaron este sábado el bloqueo del estrecho de Ormuz por parte de Irán y dijeron estar listos para contribuir a garantizar una navegación

PASA A LA PÁGINA 4-C

TRAS BLOQUEO DE PRESUPUESTO

Trump enviará al ICE a los principales aeropuertos

BRENDA TERREROS
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- Tom Homan, el "zar de la frontera", confirmó que agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) serán desplegados en los principales aeropuertos de Estados Unidos.

Con ello quedó confirmado el mensaje del presidente Donald Trump, quien un día antes advirtió sobre esta medida desde su perfil en la red social Truth Social, donde escribió: "Espero con ansias la llegada de ICE el lunes, y ya les he dicho: '¡Prepárense!'.

El objetivo es asumir funciones de la Administración de Seguridad del Transporte (TSA), cuyos empleados no reciben salario desde febrero debido a un estancamiento presupuestario en el Senado.

Según explicó Homan en una entrevista para la cadena CNN, los agentes de ICE no realizarán tareas de alta especialización técnica de inmediato, sino que se centrarán en labores operativas.

"Hay funciones que podemos desempeñar para liberar a los agentes de la TSA de tareas no esenciales, como

PASA A LA PÁGINA 4-C

Desde el lunes habrá agentes del ICE presentes en los principales aeropuertos de Estados Unidos, confirmó Tom Homan, el "zar de la frontera".

ECONOMÍA

Delcy Rodríguez pidió que cesen sanciones económicas a Venezuela

FERNANDA MUÑOZ
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- La Presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez, hizo un llamado para que cesen las sanciones económicas contra su país.

A través de un video, Rodríguez aseguró que el bloqueo económico, las sanciones, "han impactado negativamente en un servicio esencial para la población" y, como un llamado del pueblo venezolano,pidió que cesen las sanciones económicas, las medidas coercitivas unilaterales.

PASA A LA PÁGINA 4-C

HURTÓ MÁS DE 5 MIL PESOS EN MERCANCÍA

Mujer ladrona fue aprehendida

Dulce "N" de 24 años de edad, fue arrestada por su probable participación en un intento de sustracción de mercancía en un establecimiento comercial.

ACUSADA DE ROBO CON VIOLENCIA

SENTENCIAN A PAREJA A OCHO AÑOS DE PRISIÓN

Además, se les impusieron 100 días de multas, equivalentes a 10 mil 374 pesos

REDACCIÓN
El Mexicano

ENSENADA.- Lourdes Saray "N" y Mario Misael "N", fueron sentenciados a 8 años y 4 meses de prisión por la Fiscalía Regional de Ensenada, por su participación en robos con violencia en distintos comercios de la ciudad.

Además, se les impuso 100 días multa, equivalentes a 10 mil 374 pesos, y la obligación de reparar el daño a las víctimas.

Los hechos ocurrieron entre mayo y agosto de 2023. El 20 y 21 de mayo, los acusados ingresaron a una tienda de abarrotes y a un establecimiento OXXO en las colonias Villas del Sol y Villas del Prado, donde amenazaron con armas cortas a los empleados y sustrajeron dinero en efectivo, mercancía y teléfonos celulares.

El 19 de agosto repitieron el delito en un comercio de la colonia Villas del Sol, utilizando un machete y un cuchillo para apoderarse de bienes del establecimiento.

El juez, tras un procedimiento abreviado, negó beneficios por el quantum de la pena.

ENSENADA.- Los hechos ocurrieron entre mayo y agosto de 2023. El 20 y 21 de mayo, los acusados ingresaron a una tienda de abarrotes y a un establecimiento OXXO en las colonias Villas del Sol y Villas del Prado.

SE PROCEDIÓ LEGALMENTE CONTRA ÉRIK "N"

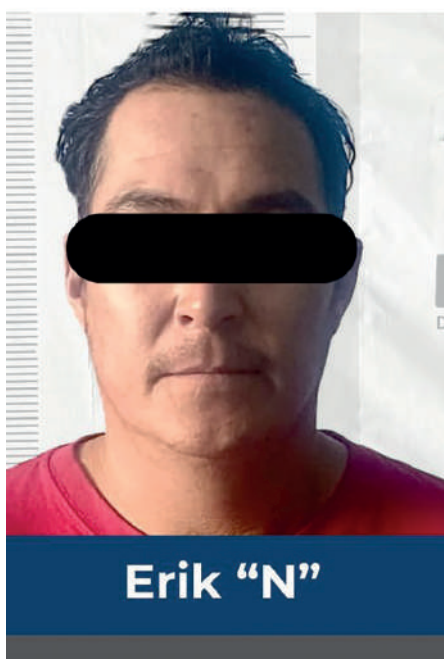

Aseguran a sujeto por violentar a una mujer

Atiende la DSPM reporte de violencia familiar en El Sauzal y asegura a presunto agresor

ENSENADA.- En atención a un reporte ciudadano relacionado con violencia de pareja, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) llevaron a cabo la detención de Erik "N" de 40 años de edad, señalado como presunto agresor, en hechos registrados en la delegación de El Sauzal de Rodríguez.

De acuerdo con el parte informativo, la intervención se originó cuando oficiales que realizaban labores de vigilancia recibieron un reporte emitido por el C5 sobre una mujer que solicitaba auxilio en un establecimiento comercial ubicado en las calles L y Primera.

Al arribar al sitio, los agentes fueron informados de que la persona afectada se había retirado a pie, logrando ubicarla minutos después sobre la calle M, quien manifestó haber sido víctima de una agresión física por parte de su pareja.

La reportante señaló directamente al presunto responsable, quien se encontraba a bordo de un tractocamión estacionado en la vía pública, en una zona prohibida. Los oficiales se dirigieron al lugar, donde el individuo adoptó una actitud "hostil" tanto hacia la víctima como hacia los agentes, al momento de informarle sobre la intervención policial.

Con base en el señalamiento directo de la afectada, los oficiales procedieron a la detención de quien se identificó como Erik "N" de 40 años de edad, informándole el motivo de su aseguramiento y dándole lectura de sus derechos constitucionales conforme a los protocolos establecidos.

Durante la atención del incidente, la víctima refirió que momentos antes, mientras se encontraba en el interior del vehículo, el agresor le arrebató su teléfono celular y posteriormente la golpeó en el rostro, motivo por el cual descendió de la unidad para solicitar ayuda.

En el lugar se solicitó el apoyo de paramédicos para la valoración de la reportante, quien posteriormente decidió no recibir atención médica, firmando el acta correspondiente bajo su responsabilidad.

Erik "N" fue trasladado a la Comandancia Central, donde se realizó la certificación médica de rigor, así como la integración del Informe Policial Homologado, para ser puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado para la continuación de las investigaciones correspondientes.

Como parte de los protocolos se realizó la canalización de la víctima a un albergue de asistencia; sin embargo, decidió retirarse por sus propios medios, informando que contaba con el apoyo de familiares.

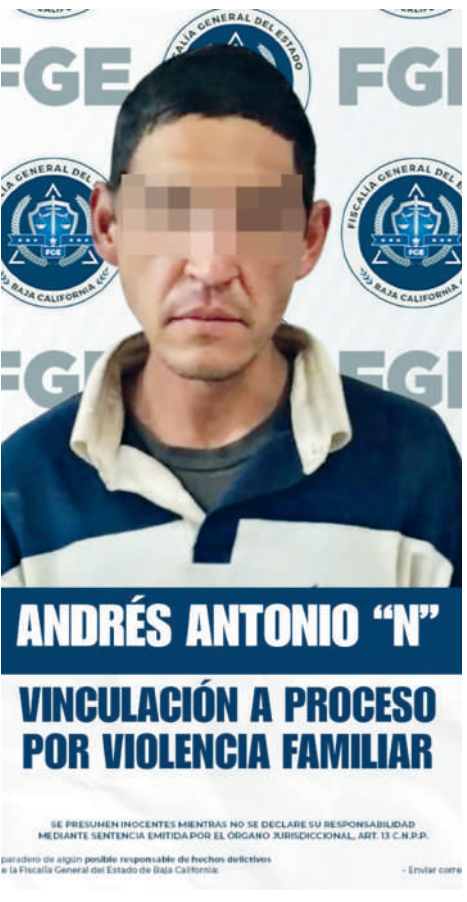

EL IMPUTADO ENFRENTA PRISIÓN PREVENTIVA JUSTIFICADA

Vinculan a sujeto acusado de agredir a su ex pareja

Se trata de Andrés Antonio "N", por su probable responsabilidad en el delito de violencia familiar

ENSENADA.- La Fiscalía Regional de Ensenada obtuvo la vinculación a proceso en contra de Andrés Antonio "N" por su probable responsabilidad en el delito de violencia familiar, tras hechos ocurridos en la colonia Escritores.

El imputado enfrenta prisión preventiva justificada debido al riesgo que representa para la víctima.

De acuerdo con el expediente, el 8 de marzo a las 12:25 horas, el radioperador del C-5 reportó un caso de violencia familiar en un domicilio de la colonia Escritores.

Oficiales de la Policía Municipal acudieron de inmediato al lugar, donde una mujer les hizo señas con las manos e informó que momentos antes había sido agredida físicamente por su ex pareja sentimental, Andrés Antonio "N". La víctima autorizó el ingreso de los elementos policiales para la detención del responsable.

Tras la detención del imputado, la Fiscalía Regional de Ensenada recabó los elementos de prueba necesarios que permitieron al Ministerio Público solicitar la vinculación a proceso ante un Juez de Control.

La autoridad judicial determinó la medida cautelar de prisión preventiva justificada para garantizar la seguridad de la víctima y la continuidad del proceso.

SUPERÓ EL HURTO A LOS 5 MIL PESOS

Mujer, detenida por robo de mercancía en negocio

ENSENADA.- Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) llevaron a cabo el arresto de Dulce "N" de 24 años de edad, por su probable participación en un intento de sustracción de mercancía en un establecimiento comercial de la colonia Vivienda Popular.

Los oficiales municipales recibieron un reporte emitido por el C5, en el que se indicaba que, en un mercado ubicado sobre la calle Pípila, personal de seguridad tenía retenida a una persona relacionada con un posible intento de robo.

Al arribar al sitio los agentes fueron abordados por quien se identificó como guardia de seguridad del establecimiento, quien refirió que momentos antes detectó a una mujer acompañada de un hombre, intentando salir del lugar con un carrito cargado con diversos productos, sin haber pasado por el área de cajas.

Al intervenir para solicitar el comprobante de pago, se registró un breve forcejeo, tras el cual el acompañante logró huir, quedando la mujer en el lugar. La reportante señaló directamente a la persona, haciendo entrega de la mercancía y de un ticket que acreditaba el monto de los artículos.

Ante el señalamiento directo y la existencia de objetos relacionados con el hecho denunciado, los oficiales procedieron a informarle a la persona que se encontraba ante un supuesto de flagrancia delictiva, por lo que fue asegurada, colocándole los candados de manos y dándole lectura de sus derechos constitucionales.

La detenida, quien se identificó como Dulce "N" de 24 años de edad, fue puesta bajo resguardo policial, asegurándose además los indicios correspondientes, consistentes en un carrito con diversos artículos de aseo personal, maquillaje y perfumería, así como un ticket de compra que establecía un monto de 5 mil 452 pesos, integrándose la respectiva cadena de custodia.

Posteriormente, Dulce "N" fue trasladada a la Estación Central, donde se realizó su certificación médica y registro en el sistema correspondiente; finalmente fue puesta a disposición de la Fiscalía General del Estado, autoridad encargada de determinar su situación jurídica conforme a derecho.

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

POLICIACA

POR ASALTO

Ladrón violento irá a prisión

Un Juez de Control calificó de legal la detención de Mario "N", tras realizar un asalto con un arma de juguete.

Y PORTACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO

ASEGURARON A SUJETO POR DELITO DE LESIONES

Alberto "N" fue sorprendido en la colonia Natura

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Tras un recorrido de vigilancia preventiva en el fraccionamiento Natura Sección Arboledas, policías municipales detuvieron a un individuo señalado por su presunta responsabilidad en el delito de lesiones, así como por portación de un arma de fuego.

Los hechos se registraron cuando agentes fueron abordados por una mujer de 32 años de edad, quien solicitó apoyo al manifestar que su expareja se encontraba agrediendo físicamente a su hijo a las afueras de su domicilio.

Ante lo señalado, de manera inmediata dos oficiales a bordo de la unidad patrulla se trasladaron al lugar señalado, donde la parte reportante identificó plenamente al agresor, quien dijo llamarse Sergio Alberto "N" de 42 años de edad.

Tras intervenir, los agentes procedieron a realizar una inspección preventiva, localizando fajada a la altura de la cintura un arma de fuego, tipo revólver plateado calibre 4.5 milímetros, la cual no contaba con cartuchos útiles.

Derivado de lo anterior, el individuo fue asegurado y trasladado a bordo del vehículo policiaco, no sin antes informarle de sus derechos constitucionales como persona detenida. Posteriormente fue puesto a disposición ante la Fiscalía General del Estado, autoridad encargada de determinar su situación jurídica.

TIJUANA.- Alberto "N" traía fajado a la altura de la cintura un revólver plateado calibre 4.5, pero sin cartuchos útiles.

Investigarán a sospechoso de homicidio calificado

Al identificado como Adán "N", se le impuso medida cautelar de prisión preventiva

TIJUANA.- La autoridad investigadora estatal obtuvo vinculación a proceso penal para el identificado como Adán "N", esto luego de estar relacionado, presuntamente por el delito de homicidio calificado con ventaja y alevosía.

De acuerdo con la investigación, el 31 de octubre de 2024, momentos después de las 23:44 horas, la víctima se encontraba a bordo de un vehículo de color blanco de la marca Chevrolet, Equinox, circulando entre la Vía Rápida Poniente y Distribuidor Chapultepec Alamar, a la altura de la unidad deportiva ubicada en la colonia Alfonso Corona del Rosal.

En ese momento, dicho automóvil era perseguido por una pick up marca Ford, Ranger guinda, modelo antiguo. Al emparejarse ambos vehículos, presuntamente Adán "N", desde la camioneta realizó disparos con un arma de fuego en contra de uno de los tripulantes del otro vehículo, ocasionándole diversas lesiones a una víctima.

Como consecuencia de los impactos recibidos, la víctima murió días después, justo el 5 de noviembre de 2024, determinándose como causa de muerte heridas penetrantes de cráneo por proyectiles de arma de fuego.

Derivado de las investigaciones realizadas por esta autoridad, el 25 de febrero de 2026 se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Adán "N".

Posteriormente, el 26 de febrero de 2026, se llevó a cabo la audiencia inicial de formulación de imputación, y se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Finalmente, el 2 de marzo de 2026, el Juez de Control dictó auto de vinculación a proceso contra Adán "N" por el delito de homicidio calificado con ventaja y alevosía, otorgando un plazo de tres meses para la investigación complementaria, el cual concluye el 2 de junio de 2026. Asimismo, se mantuvo vigente la medida cautelar de prisión preventiva.

LA VÍCTIMA TIENE 70 AÑOS

Carambola dejó a un adulto mayor herido

TIJUANA.- Un aparato accidente múltiple con volcadura dejó como saldo a un adulto mayor herido y varios vehículos dañados en las inmediaciones de la colonia Villa del Campo.

Según con los datos recabados, el percance ocurrió en horas de la mañana del domingo cuando el conductor de un vehículo sedán en color dorado perdió el control del volante y salió bruscamente del carril de rodamiento de la carretera libre Tijuana-Tecate.

El reporte policial indica que el conductor, un hombre de aproximadamente 70 años de edad, era quien viajaba acompañado de una mujer en el momento del brutal impacto a bordo del carro volcado, quien resultó solo con raspones por golpes, mientras que a él, los paramédicos de Cruz Roja lo trasladaron hacia un hospital, herido pero no de gravedad.

En el choque resultaron otros vehículos más dañados y sus tripulantes ilesos. El caso quedó a cargo de peritos de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.

En tanto, familiares de los lesionados acudieron al punto del accidente para guardar sus pertenencias.

TIJUANA.- Aparato accidente múltiple con volcadura, dejó como saldo a un adulto mayor herido y varios vehículos dañados.

PRESUNTO LADRÓN VIOLENTO IRÁ A PRISIÓN PREVENTIVA

Asaltó a la víctima con una pistola de juguete

TIJUANA.- La Fiscalía regional de esta ciudad, a través de la Unidad de Investigación con Detenido, logró vincular a proceso a Mario "N" señalado por su probable responsabilidad en el delito de robo calificado cometido con violencia.

Fue durante la noche anterior cuando el imputado utilizó un arma de utilería para despojar a la víctima de su cartera y su teléfono celular, hechos ocurridos en la vía pública. Tras el atraco, el sujeto fue detenido por elementos de la Policía Municipal en posesión tanto del arma como de los objetos robados.

En la audiencia celebrada el día 27 de febrero del 2026, se calificó como legal la detención de Mario "N", quien fue vinculado a proceso por el delito señalado.

El Juez de Control impuso como medida cautelar la prisión preventiva justificada, considerando los antecedentes y la naturaleza del delito. Asimismo, se otorgaron dos meses para la investigación complementaria, con el fin de consolidar las pruebas que permitan continuar con el proceso judicial.

TIJUANA.- Mario "N" fue vinculado a proceso por el delito de robo con violencia, ejecutado portando un arma de fuego.

DERRAME...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

tendido a lo largo de 630 km de litoral, que es casi la extensión completa del Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México, el cual se extiende desde la laguna de Tamiahua, Veracruz, hasta Paraíso, Tabasco. Se trata de un desastre ambiental en el Golfo de México", expuso la Red Corredor Arrecifal del Golfo de México.

Autoridades federales y Pemex informaron que la limpieza de hidrocarburos en el litoral presenta avances de hasta 85 por ciento.

Sin embargo, organizaciones ambientales y comunidades costeras integradas en la Red desmintieron esa versión y alertaron que la emergencia sigue fuera de control, con arribo constante de chapopote en playas de Veracruz y Tabasco, sin que se haya identificado siquiera el origen del derrame.

De acuerdo con la Red, al menos 26 sitios no han recibido atención alguna, mientras que en otros la limpieza ha recaído en comunidades sin equipo ni protección.

En contraste, Pemex informó el 19 de marzo que las labores presentan un avance general del 85 por ciento, concentradas en zonas específicas.

Para los ambientalistas, el derrame ya afecta 51 puntos documentados, incluidos 42 en Veracruz y 9 en Tabasco, con daños visibles en fauna y ecosistemas.

Entre las afectaciones reportadas registran la muerte de al menos 7 tortugas marinas, 2 delfines, 2 manatíes y un pelícano.

Además, daños en manglares y zonas de crianza de especies y riesgo para 125 arrecifes coralinos, cuya condición sigue sin evaluarse.

El impacto se reporta además en vísperas de la temporada de anidación de tortugas, lo que agrava el riesgo ecológico, indicó la Red.

A la par, la contingencia también golpea a comunidades pesqueras y el turismo. A esto se suma un riesgo sanitario por exposición a hidrocarburos, asociados con efectos tóxicos, mutagénicos y cancerígenos, sin que autoridades hayan detallado protocolos de manejo de residuos ni protección a brigadistas.

A más de un mes de los primeros indicios, no existe una versión oficial sobre el origen del derrame.

"Es importante resaltar que aunque la responsabilidad sea de una empresa privada, las autoridades federales tienen la obligación de supervisar, regular y reparar los impactos en los ecosistemas marinos y costeros.

"El derrame reportado por un equipo de investigadores el pasado 20 de febrero en la bahía de Campeche sigue siendo una opción que no se ha descartado.

"Por las corrientes en esta temporada del año, un derrame en la bahía de Campeche puede afectar la totalidad de las costas de Veracruz y Tamaulipas, de acuerdo con estudios científicos sobre la vulnerabilidad del Golfo. Los días de arribo varían entre 10-30 días para Veracruz, y 10 a 40 días para Tamaulipas. Incluso, puede llegar a las costas estadounidenses en un tiempo mayor de 40 días", alertó el organismo.

Organizaciones acusaron en autoridades federales una falta de declaratoria formal de emergencia ambiental, transparencia en información, coordinación interinstitucional y estrategias de contención y restauración.

Cuba...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

Fernández de Cossío, afirmó este domingo que las fuerzas armadas del país se encuentran preparándose ante la posibilidad de una agresión militar por parte de Estados Unidos, en un contexto de creciente tensión bilateral.

Durante una entrevista con el programa Meet the Press de NBC News, el funcionario señaló que, aunque consideran este escenario como poco probable, es necesario mantenerse listos. "Nuestras fuerzas armadas siempre están preparadas y, de hecho, estos días se están preparando para la posibilidad de una agresión militar", declaró.

Fernández de Cossío subrayó que Cuba históricamente ha estado dispuesta a movilizarse como nación ante una amenaza externa. No obstante, insistió en que no existe justificación para una acción militar, al afirmar que el país es "pacífico" y no representa una amenaza para Estados Unidos.

Las tensiones entre ambos países se intensificaron tras la captura del presidente venezolano, Nicolás Maduro, en enero pasado. A partir de ese hecho, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el secretario de Estado, Marco Rubio, advirtieron que Cuba podría ser el siguiente país en enfrentar una intervención militar.

En ese contexto, Rubio declaró que, de formar parte del gobierno cubano, "estaría preocupado", mientras que Trump aseguró recientemente que sería un "honor" tomar el control de la isla.

De manera paralela, la situación interna en Cuba se ha agravado debido a un bloqueo petrolero que ha elevado a niveles récord los apagones y ha afectado gravemente el funcionamiento de sectores relevantes como hospitales, transporte público, fábricas y oficinas estatales.

ADMINISTRACIÓN DE TRUMP MANTIENE AISLADA A LA ISLA

En enero, Trump firmó una orden ejecutiva para imponer aranceles a los países que suministren petróleo a Cuba, con el objetivo de incrementar la presión económica sobre la isla, en un contexto ya complicado por la reducción del envío de crudo venezolano tras el derrocamiento de Maduro.

Ante este panorama, Fernández de Cossío calificó la situación como "muy grave" y aseguró que el gobierno cubano actúa de forma proactiva para enfrentar las circunstancias. Asimismo, expresó su expectativa de que estas medidas no se mantengan de forma permanente.

Pese al endurecimiento del discurso político, el funcionario reiteró que Cuba no tiene conflicto con Estados Unidos y manifestó la disposición de su país al diálogo. "Tenemos la necesidad y el derecho de protegernos, pero estamos dispuestos a sentarnos a dialogar", afirmó.

Finalmente, destacó que Cuba está abierta a establecer relaciones comerciales y a mantener vínculos basados en el respeto mutuo, postura que, aseguró, cuenta con respaldo entre la población estadounidense.

Intensificó...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

cocaína transportadas en semisumergibles, lanchas rápidas y buques pesqueros, reflejando la diversificación de métodos del narcotráfico.

Entre los casos más relevantes destaca la intercepción, el 19 de febrero, de un semisumergible -conocido como "narcosubmarino"- que transportaba más de 3 toneladas de cocaína frente a costas de Colima.

A este aseguramiento se suma el decomiso de más de 4.7 toneladas en un buque pesquero interceptado días antes en aguas internacionales, así como la localización de cargamentos flotantes en rutas de alta mar frente a Guerrero.

Las autoridades navales han detectado que las organizaciones criminales combinan embarcaciones furtivas con plataformas aparentemente legales, además de emplear paquetes con GPS arrojados al mar para su posterior recolección.

Estos golpes se insertan en una tendencia creciente. Tan sólo en 2025, la Marina aseguró alrededor de 40 toneladas de cocaína en el Pacífico, consolidando esta región como el principal corredor marítimo hacia Estados Unidos.

El aumento de decomisos ocurre tras los ataques de Estados Unidos contra narcolanchas en la región, lo que llevó a México a reforzar su estrategia de intercepción temprana en altamar, con el objetivo de frenar el flujo de droga antes de su llegada a territorio nacional.

Amenazó...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

ques contra su infraestructura.

"El estrecho de Ormuz será cerrado completamente y no se reabrirá hasta que nuestras centrales eléctricas destruidas sean reconstruidas", manifestó.

En el mismo sentido se expresó el presidente del Parlamento iraní, Mohamad Baqer Qalibaf, quien sostuvo que la destrucción será "irreversible".

"Inmediatamente después de que las infraestructuras de nuestro país sean atacadas, las infraestructuras vitales, energéticas y petroleras en toda la región serán destruidas de manera irreversible", escribió desde su perfil en la red social X.

Qalibaf agregó que esto aumentaría significativamente el precio del petróleo durante un largo periodo, lo cual agravaría la crisis energética.

Mientras tanto, el barril de Brent para la entrega de mayo alcanzó un costo de 112,91 dólares, la cifra más alta registrada desde 2022.

Estrecho de Ormuz está cerrado solo para los enemigos, asegura Irán

Por su lado, el representante permanente de Irán ante la Organización Marítima Internacional (OMI), Ali Musavi, negó que el cierre del corredor marítimo sea general. En cambio, sostuvo que el paso está cerrado solo para Estados Unidos e Israel.

"El estrecho de Ormuz está abierto para todos, excepto para los enemigos", expuso.

En contra parte, más de veinte países firmaron un posicionamiento conjunto en el que condenaron el "cierre de facto" del corredor marítimo.

Trump...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

vigilar una salida, para que puedan volver a las máquinas de escaneo y hacer pasar a la gente más rápido", detalló.

Y es que la falta de pago ha provocado renuncias masivas y bajas laborales en la TSA, lo cual ha generado filas kilométricas en aeropuertos estratégicos como el de Nueva York, Atlanta y Nueva Orleans.

Demócratas bloquean presupuesto del Departamento de Seguridad Nacional

Esta decisión de llevar al ICE a los aeropuertos es la respuesta directa del presidente Donald Trump ante la negativa de los demócratas en el Senado para financiar al Departamento de Seguridad Nacional.

El viernes pasado, el Senado rechazó por quinta vez el presupuesto, manteniendo un cierre parcial que ya cumple cinco semanas y que afecta a la TSA y agencias migratorias que dependen del departamento.

La oposición demócrata mantiene esta negativa de financiamiento como protesta por la muerte de dos ciudadanos estadounidenses en Minneapolis a manos de agentes federales durante redadas migratorias masivas ocurridas en enero.

Delcy...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

Rodríguez agregó que sin las sanciones podría haber una recuperación plena mientras desde su gobierno, "con esfuerzo propio", dan un proceso de recuperación y de proyectos estratégicos en la consolidación del Sistema Eléctrico Nacional "que ha venido recuperando capacidad, pero que no es suficiente para la demanda de la población, y no es suficiente para el proceso de crecimiento económico de nuestro país".

En ocasiones anteriores, Rodríguez ya se había dirigido al gobierno estadounidense para reiterar su solicitud de un cierre definitivo al bloqueo que ha perjudicado la cotidianidad financiera del venezolana en los últimos 11 años.

"Yo no dejo espacio en blanco para insistirle al presidente (Donald) Trump que Venezuela debe ser un país libre de sanciones, es nuestro derecho y es justicia también", mencionó.

El llamado de Rodríguez se da a casi tres meses de que Estados Unidos se adentrara a Venezuela, con el único objetivo de detener a Nicolás Maduro, acusado de supuestos vínculos con el narcotráfico y las armas. Según el Departamento de Estado, el chavista lideraba el Cártel de los Soles.

Estados Unidos ha reiterado que de no haber una cooperación de parte de Rodríguez, ella viviría incluso un escenario peor que al que se enfrentó Maduro, actualmente en el Centro de Detención Metropolitano (MDC) de Brooklyn, Nueva York, una prisión federal de alta seguridad.

Con Estados Unidos a cargo de Venezuela, el gobierno del presidente Donald Trump se ha encargado de enviar a Caracas a diferentes figuras que integran su gabinete, como el secretario de Energía, quien tuvo la misión de activar la producción petrolera venezolana, gestionar ventas de crudo y supervisar inversiones, incluyendo mejoras en plantas de Chevron.

Afirmaron...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

segura por este paso crucial para el comercio de hidrocarburos.

"Estamos listos para contribuir a los esfuerzos adecuados para garantizar el paso seguro por el estrecho", dijo este grupo de 22 países, en su mayoría europeos, pero que también incluye Emiratos Árabes Unidos y Baréin.

"Condenamos con la mayor firmeza los recientes ataques de Irán contra buques mercantes desarmados en el Golfo, los ataques contra infraestructuras civiles, incluidas las instalaciones petroleras y gasísticas, y el cierre de facto del estrecho de Ormuz", declararon en un comunicado conjunto.

El grupo enfatizó en que la interferencia del transporte marítimo internacional afecta las cadenas globales de suministro energético constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

"Acogemos la decisión de la Agencia Internacional de la Energía de autorizar una liberación coordinada de reservas estratégicas de petróleo. También tomaremos otras medidas para estabilizar los mercados energéticos, incluido trabajar con ciertos países productores para aumentar la producción", señalaron.

"La seguridad marítima y la libertad de navegación benefician a todos los países. Instamos a todos los Estados a respetar el derecho internacional y a defender los principios fundamentales de prosperidad y seguridad internacionales", concluyeron.

Los 22 países firmantes son: Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, los Países Bajos, Japón, Canadá, la República de Corea, Nueva Zelanda, Dinamarca, Letonia, Eslovenia, Estonia, Noruega, Suecia, Finlandia, Chequia, Rumanía, Baréin, Lituania y Australia.

Plantearon regulación digital en el T-MEC

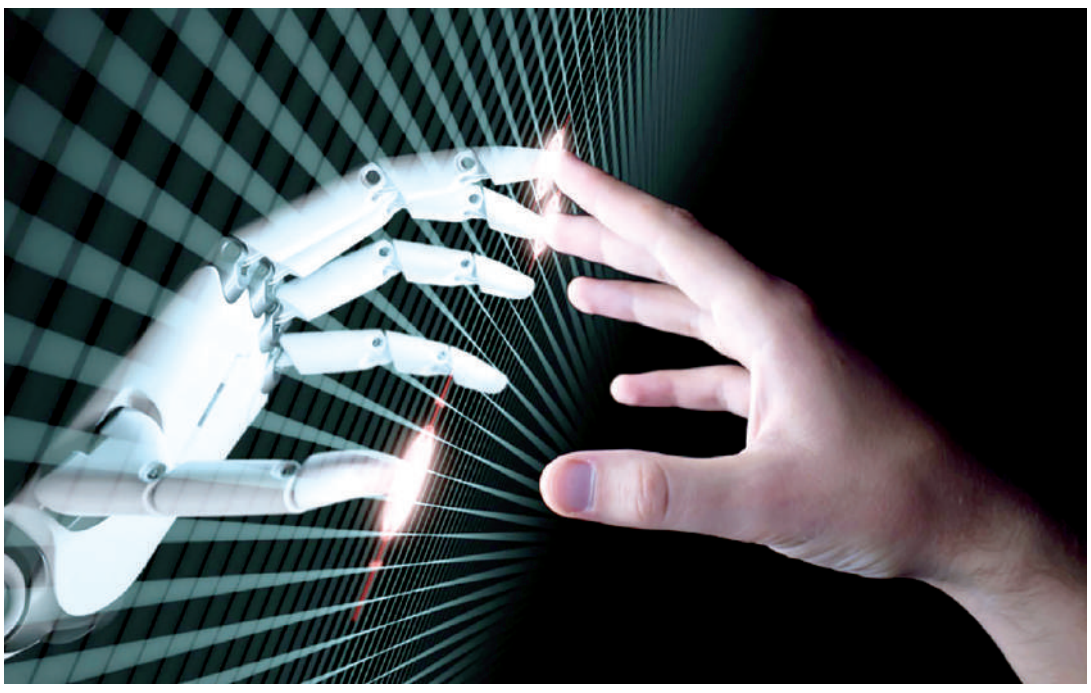

MÉXICO MANTIENE EL INTERÉS DE IMPULSAR UNA REGULACIÓN Y CONDICIONES EQUITATIVAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), MISMAS QUE ESPERA SEAN ADOPTADAS POR ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL T-MEC

LUIS PABLO SEGUNDO
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- México mantiene el interés de impulsar una regulación y condiciones equitativas en materia de ciberseguridad e Inteligencia Artificial (IA), mismas que espera sean adoptadas por Estados Unidos y Canadá en el marco de la revisión del Tratado entre México, EU y Canadá (T-MEC).

Elsa Ramírez Hernández, integrante del Comité de Inteligencia Artificial y Nuevas Tecnologías de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI), explicó que estos temas forman parte de las principales observaciones de la delegación mexicana sobre el Capítulo 19 del acuerdo.

"En la mesa, los temas principales para nosotros tienen que ver con ciberseguridad e Inteligencia Artificial. Como AMITI, buscamos que se incluyan en el acuerdo y que exista una regulación equitativa entre los países participantes", señaló.

La AMITI, organismo empresarial que forma parte del equipo asesor en la revisión del T-MEC, busca que estos asuntos sean analizados a profundidad por las otras dos naciones, añadió Ramírez Hernández.

"Estamos proponiendo incorporar temas de Inteligencia Artificial, particularmente en lo relacionado con el almacenamiento de información y la protección de datos personales", precisó.

Indicó que representantes de la asociación trabajan de la mano con autoridades mexicanas para revisar y definir estos aspectos durante las negociaciones.

Desde la iniciativa privada, agregó, se espera contar con mecanismos claros de regulación y uso adecuado de la IA, que garanticen la protección integral de los datos por parte de empresas y gobiernos.

Por su parte, Manuel Morante, abogado especialista en propiedad intelectual de la firma Arochi & Lindner, señaló que la revisión del T-MEC representa una oportunidad para que México avance en la regulación de la Inteligencia Artificial.

"Habrá que esperar lo que ocurra a partir de 2026. La revisión del acuerdo abre la puerta a actualizar el comercio y la forma en que se regula", indicó.

Explicó que este proceso abarcará el entorno completo del comercio regional, incluyendo la protección de la propiedad intelectual y el uso de datos, especialmente aquellos vinculados al desarrollo de la IA.

"Es muy probable que Estados Unidos proponga normas en materia de Inteligencia Artificial, y Canadá también podría hacerlo. Esto presionaría a México a avanzar en una regulación en este ámbito", concluyó.

Detectaron rezago en defensa cibernética

En México, 52 por ciento de las empresas opera sin firewall, es decir, sin un sistema de seguridad que filtra el tráfico de red entrante y saliente, lo que las hace vulnerables a ciberataques

LUIS PABLO SEGUNDO
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- En México, 52 por ciento de las empresas opera sin firewall, es decir, sin un sistema de seguridad que filtra el tráfico de red entrante y saliente, lo que las hace vulnerables a ciberataques, revelaron firmas del sector.

El estudio CISO Survey, de Kaspersky, mostró además que 42 por ciento de las compañías no utiliza inteligencia de amenazas para anticipar ataques, mientras que 26 por ciento carece incluso de software antivirus.

"Lo que estamos viendo es que muchas empresas han adoptado el lenguaje de la ciberseguridad proactiva, pero aún no han dado el paso completo hacia ese modelo", señaló Claudio Martinelli, director general para las Américas de Kaspersky.

Explicó que la verdadera prevención requiere visibilidad sobre lo que ocurre en la red, correlación de datos y capacidad para detectar comportamientos sospechosos en etapas tempranas.

Entre los encuestados, 30 por ciento reconoció que clasifica erróneamente el antivirus como una solución proactiva, cuando en realidad se trata de una herramienta reactiva que emite alertas una vez detectada la amenaza.

El documento también encontró que, aunque directivos de áreas de seguridad y Tecnologías de la Información (TI) aseguran aplicar estrategias de protección, en la práctica no existen elementos sólidos de defensa proactiva.

"La verdadera prevención requiere visibilidad sobre lo que ocurre en la red, correlación de datos y capacidad de detectar comportamientos sospechosos en etapas tempranas. Sin ese enfoque, las organizaciones siguen un paso atrás frente a los atacantes", añadió el directivo.

El problema no es exclusivo de México. En América Latina, 60 por ciento de las empresas atribuye los incidentes a la falta de habilidades y capacitación en seguridad informática, de acuerdo con Fortinet.

En su informe Reporte Global sobre la Brecha de Habilidades en Ciberseguridad 2025, la firma destacó que el uso de Inteligencia Artificial (IA) podría ayudar a mitigar estos riesgos.

"La IA podría ser clave para cerrar la escasez de talento, pero también representa nuevos riesgos si no se gestiona adecuadamente. El 83 por ciento de los profesionales de ciberseguridad espera que esta tecnología mejore sus funciones, más que reemplazarlas", indicó.

El reporte de Fortinet también advierte que existe un déficit global de más de 4.7 millones de profesionales en ciberseguridad, incluidos 329 mil en América Latina, lo que incrementa la presión sobre las empresas para fortalecer sus capacidades de protección.

Repuntó la piratería en 53%

BENITO JIMÉNEZ
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 22 de Marzo.- Los delitos federales vinculados con piratería y falsificación de marcas volvieron a crecer en México después de alcanzar su nivel más bajo en 2022.

De acuerdo con registros oficiales, las carpetas por Ley de la Propiedad Industrial pasaron de 907 casos en 2022, a mil 391 en 2024 y mil 389 en 2025, esto es, 53.1 por ciento más respecto a 2022.

Las cifras rompieron la tendencia descendente que se mantenía desde 2016, cuando se registraron 3 mil 32 denuncias derivado de reformas legales y operativos comerciales.

El repunte coincide con un cambio de operación, pues la venta dejó de concentrarse en puestos visibles y pasó a redes de distribución, bodegas, comercio electrónico y envíos por paquetería.

Las autoridades detectan ahora cargamentos completos almacenados en naves industriales y cadenas de abastecimiento que surten mercados y plataformas digitales en todo el País, dijeron fuentes de seguridad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
CON SEDE EN ENSENADA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ENSENADA.

EDICTO

Edicto por el que se da de conocimiento a las personas interesadas el inicio del procedimiento de remate en primera almoneda de el bien inmueble materia del remate es el identificado con el folio real: 1091026; lote: 1 fracción 19 manzana: 55; colonia: colonia terrazas de la presa; municipio: Tijuana; superficie: 160.000 m2; clave catastral: pz-055-019; con las medidas y colindancias: noreste : 20.000 m. con lote 18; noroeste: 8.000 m. con lote 2; sureste : 8.000 m. con privada terrazas; y, suroeste: 20.000 m. con lote 20; para tal efecto, se señalaron las doce horas con treinta y seis minutos del treinta de marzo de dos mil veintisiés, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien mueble embargado.
En el juicio ejecutivo mercantil 46/2023, promovido por la moral JDC Exportadora, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal para pleitos y cobranzas, y actos de administración, incluyendo facultades en materia laboral, Daniel de los Santos Almada, se dictó auto de diez de diciembre de dos mil veinticinco, en que se ordenó sacar a remate en primera almoneda en subasta pública y al mejor postor del bien inmueble identificado como: el bien inmueble materia del remate es el identificado con el folio real: 1091026; lote: 1 fracción 19 manzana: 55; colonia: colonia terrazas de la presa; municipio: Tijuana; superficie: 160.000 m2; clave catastral: pz-055-019; con las medidas y colindancias: noreste : 20.000 m. con lote 18; noroeste: 8.000 m. con lote 2; sureste : 8.000 m. con privada terrazas; y, suroeste: 20.000 m. con lote 20, mismo que se encuentra valuado por la cantidad de $5,803,700.00 (cinco millones ochocientos tres mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), por lo que la postura legal será por la cantidad de $3,869,133.33 (tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), es decir, la que cubre dos terceras partes del precio; de conformidad con el primer párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio. En el entendido que cuando se hagan posturas, ofreciendo de contado solo una parte del precio, los postores deberán exhibir en el acto del remate, el diez por ciento de aquélla, mediante billete de depósito a favor de este Juzgado, y la cantidad que queden adeudando la garantizarán con primera hipoteca o prenda, expresando los bienes que quedarán sujetos al gravamen respectivo al formular su postura; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de la materia. Asimismo, cuando el importe de las posturas y mejoras se ofrezcan de contado, debe exhibirse en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, en acto del remate; y, fincado éste en favor del postor que hubiere hecho la exhibición, con fundamento en el dispositivo 483 del citado ordenamiento legal.
Finalmente, de conformidad con el artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, se ordena poner a la vista el avalúo del bien mueble próximo a remate, mismo que se encuentra agregado a los autos –el cual fue exhibido como anexo al escrito con registro 13771–, mismo que puede ser consultado en días y horas hábiles en la sede de este recinto judicial, el cual se encuentra ubicado en Boulevard General Agustín Sanginés, 312 y 314, esquina con Pedro Loyola, colonia Carlos Pacheco, código postal 22890, en Ensenada, Baja California.

Ensenada, Baja California, 20 de febrero de 2026.

Atentamente
Rubén González Chávez
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el estado de Baja California, con residencia en Ensenada.
Estados Unidos Mexicanos.

FIRMADO POR:
- ALFREDO MELENDEZ HERRERA
PROCESO DE FIRMA: 15360883
EXPEDIENTE 00493/2025 DEL JUZGADO CORPORATIVO DECIMO QUINTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

En cumplimiento al auto dictado el *veintisiete de febrero de dos mil veintisiés*, en el expediente 493/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por María De La Luz Parra Rodriguez, en contra de Sucesión A Bienes De Manuel Paredes, del índice del **Juzgado Décimo Quinto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, adscrito al **Tribunal Civil Corporativo;** se publica el auto que a continuación se inserta; - - -

EDICTO 62/2026
MIGUEL G. STOUPIGNAN, MARIA ASUNCION VASQUES DE STOUPIGNAN, GUADALUPE STOUPIGNAN VDA. DE MEDINA, PRISCILIANO VENEGAS DE LA PAZ

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL ROMERO GARCIA EN CONTRA DE MIGUEL G. STOUPIGNAN, MARIA ASUNCION VASQUES DE STOUPIGNAN, GUADALUPE STOUPIGNAN VDA. DE MEDINA, PRISCILIANO VENEGAS DE LA PAZ, derivado del expediente número 00413/2010, el LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo: SENTENCIA DEFINITIVA.- Mexicali, Baja California, a veinticuatro de noviembre de dos mil once. RESUELVE: PRIMERO.- El actor HECTOR MANUEL ROMERO GARCIA, demostró los actos constitutivos de su acción y los codemandados MIGUEL G. STOUPIGNAN, MARIA ASUNCION VASQUES DE STOUPIGNAN, GUADALUPE STOUPIGNAN VDA. DE MEDINA, PRISCILIANO VENEGAS DE LA PAZ fueron declarados confesos por no haber contestado la demanda instaurada en su contra en tanto que el codemandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, contestó la demanda, opuso la excepción de falta de legitimación pasivo, la que deviene Improcedente en virtud de que en el segundo párrafo en el que basa dicha excepción el propio Registrador acepta tener facultades de cancelación e inscripción de los actos en los cuales se requiera, aunado a que no ofreció medios de prueba para acreditarla; en consecuencia. SEGUNDO.- Por haberse consumado en su favor la prescripción adquisitiva se declara que HECTOR MANUEL ROMERO GARCIA, se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como: LOTE 07 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS CECILIA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida número 18, tomo 1 de la Sección Granjas Cecilia de fecha 12 de noviembre de 1973. TERCERO.- Se decreta la cancelación de los datos de inscripción respecto del bien inmueble materia de la usucapión que se encuentran descritos en el certificado de inscripción expedido por el Sub registrador Público de la Propiedad y de Comercio, Licenciado Fernando Navarrete Martínez que consta a foja 06 de autos. CUARTO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, expídase copia certificada por duplicado de la misma para ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad a fin de que en adelante le sirva de título de propiedad al demandante HECTOR MANUEL ROMERO GARCIA. QUINTO.- No se hace especial condena al pago de gastos y costas por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado. SEXTO.- Se ordena publicar los puntos resolutivos de esta resolución en el Boletín Judicial o en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS. SEXTO.- Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. JUEZ TERCERO CIVIL, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAYANARA VERGARA SANCHEZ. (FIRMA ILEGIBLE-FIRMADO)

Mexicali, B.C., a 24 de Febrero del 2026

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DAYANARA VERGARA SANCHEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 18-23

EDICTO 64/2026
CHANTAL MICHELLE RIBEREAU con el carácter de albacea de la SUCESION A BIENES DE VICTOR GERARDO GONZALEZ IBS también conocido como VICTOR GONZALEZ IBS

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovido por NATALIA GARCIA GALLARDO en contra de VICTOR GERARDO GONZALEZ IBS Y/O VICTOR GONZALEZ IBS, SUCESION A BIENES DE REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, derivado del expediente número 80/2024, el LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo: Mexicali, Baja California, a catorce de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito registrado bajo el número de promoción 417 presentado por el LICENCIADO ROLANDO HUMBERTO INZUNZA-MADRUEÑO, personalidad acreditada en autos. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de la información remitida por Teléfonos del Noroeste, Recaudación de Rentas del Estado y Municipal, la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, el Instituto Nacional Electoral, Instituto Mexicano Del Seguro Social, y Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como de la constancia actuarial de fecha once de julio del dos mil veinticinco se advierte que no ha sido posible la localización de la demandada, SUCESIÓN A BIENES DE VICTOR GERARDO GONZALEZ IBS también conocido como VICTOR GONZÁLEZ IBS, por conducto de su albacea CHANTAL MICHELLE RIBEREAU, se ordena su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, a efecto de hacer de su conocimiento que NATALIA GARCIA GALLARDO, le ha demandado en la vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Así también, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO GUSTAVO BERNARDO DE JESUS VIRAMONTES MENDOZA, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 25 de Febrero del 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO BERNARDO DE JESUS VIRAMONTES MENDOZA

Mex. Mzo. 18-23-26

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública de fecha 06 (seis) de Marzo de 2026 (dos mil veintiséis), número 179058 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO), volumen 5529 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE), pasada ante la fe de Licenciada LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ, NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, actuando en el Protocolo del Licenciado CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, quedó radicada LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SECCION PRIMERA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL BATIZ TORRES, a solicitud de sus hijos LAURA ESTHER BATIZ y JORGE HUMBERTO BATIZ QUINTERO, en el carácter de Unicos y Universales Herederos, y a su vez, manifestando que aceptan la herencia, por lo que no objetan la validez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios, nombrándose también y aceptando la misma señora LAURA ESTHER BATIZ en su carácter de Albacea, el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, así como que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 09 de Marzo de 2026

LIC. LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ
NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Mex. Mzo. 13-23

EDICTO
PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del Tramite de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM promovido por COMERCIO AGRICOLA, S.A. DE C.V, expediente número 00096/2026-2, el LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a once de febrero de dos mil veintiséis. A sus autos los escritos presentados por HECTOR SADA MORENO, marcados con los números 2110 y 2402 anexos que se acompañan, fórmese y regístrese expediente. Se le tiene por presentado al C. HECTOR SADA MORENO en su carácter de representante legal de la moral COMERCIO AGRICOLA, S.A. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS SOBRE INFORMACION DE DOMINIO y efectuando las aclaraciones al bien identificado como fracción E con el diverso escrito, respecto de los bienes inmuebles que se identifican como: LOTE FRACCION D SIN MANZANA CON SUPERFICIE ANALITICA 1,335.785 METROS CUADRADOS, DE LOS TERRENOS RECUPERADOS AL BLVD. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS DE ESTA CUIDAD con el siguientes rumbo y distancia: S 46'23'43"W 5.000, S 45'48'24" E 177.531, S 45'35'43" E 93.400, S 83'28'29" E 0.801, N 85'36'47" E 5.991, CENTRO DE CURVA LONG. CURVA 6.041, DELTA=21'46'24" SUB.TAN.-3.050, RADIO=15.860. N 45'44'02" W 275.347, SUPERFICIE DE PLANO 1,367.400 METROS CUADRADOS. CLAVE CATASTRAL BL-009-004. LOTE FRACCION E SIN MANZANA CON SUPERFICIE ANALITICA 328.647 METROS CUADRADOS, DE LOS TERRENOS RECUPERADOS AL BLVD. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS DE ESTA CUIDAD con el siguientes rumbo y distancia: S 45'44'02" W 14.840, N 45'42'58" E 21.301, A 52'15'57" E 14.980, S 45'42'58" W 23.005, SUPERFICIE DE PLANO 327.150 METROS CUADRADOS. CLAVE CATASTRAL BL-009-005. LOTE FRACCION F SIN MANZANA CON SUPERFICIE ANALITICA 114.293 METROS CUADRADOS, DE LOS TERRENOS RECUPERADOS AL BLVD. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS DE ESTA CUIDAD con el siguientes rumbo y distancia: S 44'31'39" W 14.237, S 45'44'02" E 7.653, N 45'52'31" E 14.983, N 51'01'05" W 8.043, SUPERFICIE DE PLANO 110.380 METROS CUADRADOS. CLAVE CATASTRAL BL-009-006, en los términos del de cuenta y en virtud de que la promoción reúne los requisitos de ley y de que se formula ante Juez competente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Fracción III, 144, 145, 157 Fracción VIII, 878 y 912 del Código de Procedimientos Civiles y 2890 del Código Civil para el Estado, se da curso a la instancia en la vía y forma propuestas, dese amplia publicidad a estas diligencias por medio de Edictos que se deberán publicar por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, así como en los lugares públicos. Hecho que sea lo anterior, córrase traslado de la solicitud a la(s) persona(s) de quien obtuvo la posesión o su causahabiente si fuere conocido, al Agente del Ministerio Público Adscrito, a los colindantes y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que en el término de NUEVE días manifieste(n) lo que a su derecho convenga. Se le tiene señalando como domicilio procesal el que indica y autorizando como sus abogados patronos, así como para oír y recibir notificaciones, documentos, en términos del artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con las facultad(es) que menciona a los profesionistas y persona que indica. Esta Autoridad en cumplimiento con el Artículo 39 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, publicado en el periódico oficial del trece de abril del dos mil siete, hace del conocimiento de las partes, tanto actora como demandada, el derecho que tienen a oponerse a la publicación de sus datos personales, concediéndoseles un término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, término que empezará a contar a partir de la publicación del presente proveído, para la actora y para la demandada a partir del emplazamiento respectivo, con el apercibimiento de que de no hacerlo en ese plazo, se les tendrá oponiéndose la publicación de sus datos personales, por lo tanto, proceda el Actuario de adscripción notificar a la parte demandada, en forma personal el presente proveído, para los efectos anteriormente indicados. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. EVERARDO BASILIO RIOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días en dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado, y en los lugares públicos de costumbre.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 16 DE FEBRERO DE 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. EVERARDO BASILIO RIOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Feb. 20 Mzo. 6-23

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LOPEZ CORELLA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro (29,694), del Volumen número Cuatrocientos cincuenta y dos (452), de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de EDUARDO ROLDAN ZIMBRON, en su SECCION PRIMERA, a solicitud de los señores RAMONA ASTRID ANGULO PARRA y VICTOR CARMONA GONZALEZ, quienes declaran que en esta ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día primero de marzo de dos mil veintiuno, falleció el señor EDUARDO ROLDAN ZIMBRON; manifiesta también que el "De cujus" tuvo su último domicilio en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California. La señora RAMONA ASTRID ANGULO PARRA, acepta la herencia que le corresponde de la sucesión a bienes de EDUARDO ROLDAN ZIMBRON, y está conforme en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. El señor VICTOR CARMONA GONZALEZ, acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 18 de marzo de 2026

LICENCIADO ARTURO LOPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CATORCE

Mex. Mzo. 23 Abr. 2

EDICTO No. 0076/2026
BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el CARLOS QUINTO HERNANDEZ ORTEGA en contra de BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, expediente número 2384/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó la siguiente sentencia definitiva que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veintidós de enero de dos mil veintiséis. RESUELVE: PRIMERO.- La parte actora CARLOS QUINTO HERNANDEZ ORTEGA acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los codemandados BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), e "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO fueron declarados confesos de las prestaciones reclamadas; en consecuencia. SEGUNDO.- Se declara que ha operado en favor de CARLOS QUINTO HERNANDEZ ORTEGA la extinción de la garantía hipotecaria contenida en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado ante la Fe del Notario Público número Cinco de esta Ciudad, relativo al Instrumento Notarial número 65,486, Volumen 2,166 de fecha 25 de julio de 2001, celebrado entre BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), como acreedor hipotecario en primer lugar e "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO como acreedor hipotecario en segundo lugar, y CARLOS QUINTO HERNANDEZ ORTEGA como "acreditado"; así como también la cancelación de la garantía hipotecaria que recae sobre el inmueble identificado como LOTE 9, MANZANA 134, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, con SUPERFICIE DE 165.978 metros cuadrados; así como la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la partida número 5223061, de la Sección Civil, de fecha 26 de febrero de 2002, que corresponde a la inscripción del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA relativo al Instrumento Notarial número 65,486, Volumen 2,166 de fecha 25 de julio de 2001. TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución se deberá girar atento OFICIO al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva llevar a cabo dicha cancelación. CUARTO.- No se hace especial condena en costas en esta primera instancia, por lo que cada parte deberá soportar las que haya hecho. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZA DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 10 de marzo de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 18-23

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública de fecha 09 (nueve) de Marzo de 2026 (dos mil veintiséis), número 179080 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA), volumen 5530 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA), pasada ante la fe de Licenciada LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ, NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, actuando en el Protocolo del Licenciado CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, quedó radicada LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SECCION PRIMERA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES LEON LEON quien también acostumbraba utilizar el nombre de DOLORES LEON, a solicitud de sus hijos MARIO TREJO LEON Y REYNA TREJO LEON, en el carácter de Unicos y Universales Herederos, y a su vez, manifestando que aceptan la herencia, por lo que no objetan la validez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios, nombrándose también y aceptando la misma señora REYNA TREJO LEON en su carácter de Albacea, el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, así como que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 09 de Marzo de 2026

LIC. LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ
NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Mex. Mzo. 13-23

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública Número 97,539 (noventa y siete mil quinientos treinta y nueve), del Volumen Número 2,137 (dos mil ciento treinta y siete), de fecha 04 (cuatro) de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), otorgada ante la Fe del Licenciado Gonzalo Cárdenas Magaña, Titular de la Notaría Pública Número Once de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con dirección en Pasaje Jalapa, Número 1003 (mil tres), del Centro Cívico y Comercial de esta Municipalidad, se dio apertura la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora ELIA FELIX CRUZ, quien utilizaba indistintamente el nombre de ELIA FELIX FLORES y/o ELIA FELIX DE FLORES, sucesión promovida por el Señor LUIS ALONSO FLORES, quien utiliza indistintamente el nombre de LUIS ALONSO FLORES FELIX, a quien se le declaró y reconoció como Unico y Universal Heredero, se reconocieron sus derechos hereditarios y quien acepta la herencia que le corresponde, a fin de que surta sus efectos legales; asimismo, se designó como Albacea de la presente Sucesión al Señor LUIS ALONSO FLORES, quien utiliza indistintamente el nombre de LUIS ALONSO FLORES FELIX, cargo que aceptó y protestó su fiel y legal desempeño, y manifestó que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. El presente aviso se publicará por dos veces de diez en diez días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

En Mexicali, Baja California, a 09 de marzo del año 2026

LICENCIADO GONZALO CARDENAS MAGAÑA
Titular de la Notaría Pública Número Once

Mex. Mzo. 13-23

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública de fecha 07 (siete) de Marzo de 2026 (dos mil veintiséis), número 179068 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO), volumen 5529 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE), pasada ante la fe de Licenciada LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ, NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, actuando en el Protocolo del Licenciado CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, quedó radicada LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SECCION PRIMERA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL AGUILAR MENDOZA, a solicitud de sus hijos ALMA ALEJANDRA AGUILAR ZAMUDIO, YHOMARA MARICELA AGUILAR ZAMUDIO, EVANGELINA AGUILAR ZAMUDIO, VICTOR DANIEL AGUILAR ZAMUDIO y esposa la señora EVA CATALINA ZAMUDIO, en el carácter de Unicos y Universales Herederos, y a su vez, manifestando que aceptan la herencia, por lo que no objetan la validez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios, nombrándose también y aceptando la misma señora EVA CATALINA ZAMUDIO en su carácter de Albacea, el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, así como que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 09 de Marzo de 2026

LIC. LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ
NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
Mex. Mzo. 13-23

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública de fecha 06 (seis) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), Número 179053 (ciento setenta y nueve mil cincuenta y tres) Volumen número 5529 (cinco mil quinientos veintinueve), ante la fe del la Licenciada LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, actuando en el Protocolo a cargo del Licenciado CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, quedó radicada la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes de LA SEÑORA MARGARITA BUSTAMANTE, quien también acostumbraba a utilizar los nombres de MARGARITA BUSTAMANTE VIUDA DE VASQUEZ y MARGARITA BUSTAMANTE DE VASQUEZ, a solicitud de su hijo el señor ALEJANDRO VASQUEZ BUSTAMANTE, en su carácter de Unico y Universal Heredero; y a su vez como Albacea, instituido en la Escritura antes descrita; manifestando el Compareciente que acepta la Herencia, por lo cual no objeta la validez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios; aceptando el señor ALEJANDRO VASQUEZ BUSTAMANTE, el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, así como que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del Artículo 858 (Ochocientos Cincuenta y Ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el Artículo 210 (Doscientos Diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 06 de marzo del 2026

LIC. LAURA YESSENIA ANGULO JIMENEZ
NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, DE ESTE MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mex. Mzo. 13-23

EDICTO
C. ALFREDO GUADALUPE SINGH SOTO
PRESENTE

En los autos del JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por ELVIA FELICIDAD JARAMILLO CITAL, en contra de USTED, según Expediente Número 230/2025, el día veintiséis de febrero del año en curso, recayó una auto, en el cual a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veintiséis de febrero de dos mil veintiséis. La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito con número de registro 2332, presentado por la Licenciada ELOISA DAVIS INZUNZA, Abogada Patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por la ocursante, así como la constancia actuarial de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiséis, de la cual se advierte que no fue posible localizar el domicilio y/o paradero del C. ALFREDO GUADALUPE SINGH SOTO, esta Autoridad determina, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplace a ALFREDO GUADALUPE SINGH SOTO, por medio de Edictos, los cuales deberán fijarse en los estrados de este Juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto, comparezca ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su REBELDIA; asimismo, se hace de su conocimiento, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente proveído, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en términos del artículo 625 del Código Procesal Civil en vigor. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Primero de lo Familiar, Licenciada ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALEJANDRINA OÑATE GERARDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 10 de marzo de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
LICENCIADA ALEJANDRINA OÑATE GERARDO

Firmado electrónicamente, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 20-23-26

EDICTO
C. MARIA CRISTINA MENDOZA PORTILLO
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. CRISTINA YASMIN SANTIAGO OCHOA en contra del C. MARIA CRISTINA MENDOZA PORTILLO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO expediente número 00573/2025-1 el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, por acuerdo que a le letra dice: Mexicali, Baja California, a trece de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AYON BECERRA, como lo solicita no obstante la búsqueda de domicilio de la parte demandada MARIA CRISTINA MENDOZA PORTILLO por conducto de las diversas dependencias y autoridades sin encontrar domicilio alguno de la persona antes mencionada, en razón de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a MARIA CRISTINA MENDOZA PORTILLO por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el entendido que entre una y otra publicación, deberán mediar dos días hábiles. Lo anterior con apoyo en la Tesis aislada en Materia Civil, Décima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Registro 2003980. Haciéndole saber que CRISTINA YASMIN SANTIAGO OCHOA, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la PRESCRIPCION POSITIVA DE MALA FE respecto al bien inmueble identificado con los siguientes datos: Lote 2, Manzana 112 del Fraccionamiento Hacienda de los Portales Tercera Sección en el municipio de Mexicali, Baja California, con una superficie de 179.191 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, con la clave catastral HT-112-002 inscrito bajo la partida 5389336 de Sección Civil de fecha 17 de Julio del 2006 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.037 M con avenida Muérdago; al Sur 9.628 M con avenida La Linda; al Este 21.214 M con Lote 3 y 4; al Oeste 18.606 M con Lote 1 y construcciones según se desprende en Folio Real 255700. Al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio le demanda la cancelación de la partida 5389336, de Sección Civil de fecha 17 de Julio de 2006 y en donde aparece como titular MARIA CIRSTINA MENDOZA PORTILLO. Para que dentro del término de quince días produzca su contestación a la demanda, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de aquel en que se realice la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, con fundamento en el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Por el mismo conducto se le previene para que dentro del término de quince días señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial del Estado conforme al artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias de traslado para que se impongan de ellas. En el entendido que para la publicación de edictos deberán computarse días hábiles, cualquiera que sea la forma empleada. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 16 DE ENERO DE 2026

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 12-18-23

EDICTO
ROSA JULIA OLGUIN PADILLA

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BAJA CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR NOEMI PAYAN FLORES EN CONTRA DE ROSA JULIA OLGUIN PADILLA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA ALGUIN DE ALCARAZ O ROSA OLGUIN DE ALVAREZ Y JOSE ALCARAZ OROZCO, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 616/2024-2, LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "ACUERDO. Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California a seis de febrero del año dos mil veintiséis. Se tiene por recibido el escrito a que se refiere la cuenta anterior, agréguese a sus autos para que surta los efectos de ley. Se tiene al promovente por realizando las manifestaciones que indica en el que se provee; ahora bien, visto el estado que guardan los autos del presente asunto y considerando que, en los oficios que remitieron los encargados o representantes de diversas autoridades informaron que no les fue posible localizar el domicilio de los codemandados ROSA JULIA OLGUIN PADILLA quien se hace llamar ROSA OLGUIN DE ALCARAZ o ROSA OLGUIN DE ALVAREZ y JOSE ALCARAZ OROZCO, sin que pase inadvertido para esta juzgadora que, al día de la fecha no obra en autos el informe solicitado al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las razones que adujo dicha dependencia; empero, realizada una nueva reflexión sobre el asunto que nos ocupa, no se considera necesario volver a solicitar el informe faltante respecto del domicilio de las personas antes mencionadas, a la dependencia aludida, toda vez que, el asunto que nos ocupa no corresponde a controversias del orden familiar; lo anterior, conforme a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 122, fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los codemandados ROSA JULIA OLGUIN PADILLA quien se hace llamar ROSA OLGUIN DE ALCARAZ o ROSA OLGUIN DE ALVAREZ y JOSE ALCARAZ OROZCO, por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la entidad, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir, que la publicación sea de tres en tres días. Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia por contradicción de tesis, aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho, tesis 1a./J. 19/2008, con número de registro digital: 169846, Novena Época, Materias (s): Civil, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, Abril de 2008, página 220, de rubro y texto siguiente: NOTIFICACION POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACION DEBEN MEDIAR DOS DIAS HABILES, CONFORME AL ARTICULO 122, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Haciéndole saber a los referidos codemandados que, NOEMI PAYAN FLORES, interpuso demanda en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción de prescripción positiva, demandando a ROSA JULIA OLGUIN PADILLA quien se hace llamar ROSA OLGUIN DE ALCARAZ o ROSA OLGUIN DE ALVAREZ, JOSE ALCARAZ OROZCO y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJA CALIFORNIA; reclamándoles, los dos primeros de los antes mencionados, la prescripción positiva del bien inmueble identificado como lote 2 de la manzana 74 del fraccionamiento Guadalupe Victoria, de esta jurisdicción, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 20.00 metros con lote 7; al Sur en 20.00 metros con calle 9; al Este en 30.00 metros con lote 3; y, al Oeste en 30.00 metros con lote 1; con clave catastral IM-074-002; y, del restante, la cancelación de la partida registral 16429, Tomo 114 de la Sección Civil de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta, con Folio Real 41088; así como las demás prestaciones a que se refiere el escrito inicial; y, en virtud de que se reunieron los requisitos exigidos por los artículos 781, 782, 789, 814, 817, 1112, 1113, 1124, 1139, 2875 y relativos del Código Civil, así como por los artículos 1°; 2°; 30; 44; 45; 95; 96; 97; 144; 145; 157, fracción III; 256 al 259 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas. Por ende, se les concede un término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que se haga la última publicación del mencionado edicto, para que comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda planteada en su contra, con el apercibimiento que, de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrán por admitidos los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, hágaseles saber que las copias simples y cotejadas para traslado quedan a su disposición en la primera secretaría de este juzgado. Prevéngaseles para que, dentro del término indicado, señalen domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles que, en caso de no hacerlo, las posteriores, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado, en los términos de los artículos 111 y 112 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así, lo proveyó y firma electrónicamente la Ciudadana Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, Licenciada ADRIANA GALAZ CASTRO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCOS LEAL CARRILLO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Ciudad Guadalupe Victoria, B.C., a 17 de febrero del año 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MARCOS LEAL CARRILLO
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 12-18-23

EDICTO
ABIGAIL BELEM MATA SAYAS Y MANUEL GUADALUPE BURGOS CUADRAS

En los autos del JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA en contra USTEDES, según expediente número 562/2021, en fecha diez de febrero de dos mil veintiséis recayó una resolución que a la letra dice, RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es legalmente competente para conocer del juicio en términos del considerando primero de la presente resolución. SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía sumaria promovida por SUBPROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. TERCERO.- Se declara procedente la acción intentada por la SUBPROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en contra de ABIGAIL BELEM MATA SAYAS, MANUEL GUADALUPE BURGOS CUADRAS, ARQUIMIDES ULISES MATA MARTINEZ, LAURA SAYAS, FRANCISCA AIDE CUADRAS Y PASCUAL BURGOS VALDEZ, como padres y abuelos de la niña involucrada. SEGUNDO.- Se condena a ABIGAIL BELEM MATA SAYAS y MANUEL GUADALUPE BURGOS CUADRAS, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre AIDE GUADALUPE BURGOS MATA, ™ ™ ARQUIMIDES ULISES MATA MARTINEZ, LAURA SAYAS, FRANCISCA AIDE CUADRAS y PASCUAL BURGOS VALDEZ, que no recaiga en ellos el ejercicio de la patria potestad de su nieta. CUARTO.- Se establece que la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, ejerce la tutela pública de AIDE GUADALUPE BURGOS MATA, para los efectos legales a que haya lugar, quien además le corresponde ejercer su custodia. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia, POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma electrónicamente la Juez Tercero de lo Familiar, AURORA RAZO ESPINOZA, ante la Secretaria de Acuerdos, GABRIELA RADA BALLESTEROS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. DOS FIRMAS ELECTRONICAS. SELLOS DE PUBLICACION.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE FEBRERO DE 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
LIC. MARIA ISABEL FELIX RAMIREZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 23-26

EDICTO
LETICIA ALVAREZ MENDEZ

En los autos del expediente número 0450/2023 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por MARIA LUISA LOPEZ VAZQUEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a nueve de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado VICTOR MANUEL SOLIS FELIX, con número de registro interno 0393. Visto lo solicitado y en virtud de que los codemandados LETICIA ALVAREZ MENDEZ (emplazado por edictos) y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI, B.C., no dieron contestación a la demanda entablada en su contra, en el término concedido para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor, se les declara la correspondiente rebeldía y se les tiene como presuntivamente confesos de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda; por lo tanto se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, en consecuencia las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán y surtirán efectos por medio del Boletín Judicial del Estado, conforme a las reglas del artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor. Así mismo, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por un término de diez días fatales para las partes, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código Procesal invocado; por tratarse del caso previsto en la fracción II del artículo 122 del Código Procesal de la Materia, publíquese el presente auto por medio de EDICTOS de DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. VIDAL ALEJANDRO TREVIÑO FOGLIO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. "Dos firmas electrónicas"

Mexicali, Baja California, a 14 de Enero de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Para su publicación en un periódico de Información de Circulación en esta Ciudad o en el Boletín Judicial del Estado por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS.

Mex. Mzo. 18-23

EDICTO
JOSE LUIS TELLEZ

En los autos del expediente número 0121/2025 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA promovido por YAHAIRA VIRIDIANA CARLOS QUINTERO, en contra de Usted, en virtud de desconocerse su domicilio, se ordenó emplazarle por medio de edictos, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quien le demanda la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como LOTE 27, DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 136.683 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que le corresponden; para que dentro del término de VEINTE (20) DIAS HABILES produzca su contestación a la demanda; término que empezará a computarse a partir del día siguiente al en que se realice la última publicación de edictos; apercibiéndole que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido para ello, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor. Por otra parte se le notifica el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales ante la misma Autoridad, concediéndosele el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá negando la publicación de sus datos personales. Se hace de su conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de Controversia la Mediación creando para tal efecto el CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, ubicado en Calzada Independencia y Avenida Pioneros sin número, Edificio de Tribunales, del Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, Código Postal número 21100. Con Teléfono 900-90-99, y Correo Electrónico: mediación.mxl@pibc.gob.mx; donde se les atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 3, 4, 28 y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California, a 03 de Marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Para su publicación en un Periódico de Información de Circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABILES.

Mex. Mzo. 12-18-23

EDICTO No. 0075/2026
LUIS OVED DELGADO NEGRETE

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JORGE SANCHEZ LOPEZ en contra de LUIS OVED DELGADO NEGRETE expediente número 3266/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veintitrés de febrero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LEOPOLDO GARCIA MONTOYA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por la promovente, toda vez que de la información remitida por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, TELEFONOS DEL NOROESTE, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURÓ SOCIAL Y SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) así como de la constancia actuarial de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, se desprende que no ha sido posible la localización de la parte demandada LUIS OVED DELGADO NEGRETE, emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que JORGE SANCHEZ LOPEZ, le ha demandado en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda en los términos del auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándoles a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, hágaseles saber a la parte demandada que desde el momento mismo del emplazamiento contraen la obligación como depositario judicial de la finca habitada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y que forman parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, para lo cual, los deudores deberán otorgar todas las facilidades para su formación, apercibiéndole que en caso de desobediencia, se aplicarán en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, entendiéndose que no aceptan la conservación de dicho encargo si no hace esa manifestación al momento de su contestación. De igual forma, en caso de que la deudora no acepte la responsabilidad como depositarios en el momento del emplazamiento, requiérasele para que entreguen la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre, en atención a lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 10 de marzo de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Mex. Mzo. 12-18-23

EDICTO
KEVIN ALAN ZENDEJAS GARCIA y VANESSA JARETH ZENDEJAS GARCIA

En los autos del INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por JUAN GABRIEL ZENDEJAS JAUREGUI, en contra de USTEDES, según cuadernillo 101/2025 relativo al expediente 638/2003 el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice: La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito con número de registro 2704, presentado en fecha diecinueve de febrero del actual, por la Licenciada YOLANDA GUADALUPE AYALA MENA, en su carácter de abogada patrono de la parte actora incidental. Visto lo solicitado por la ocursante, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que no ha sido posible localizar domicilio para emplazar a las partes demandadas, esta autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, determina que se emplace a KEVIN ALAN ZENDEJAS GARCIA y VANESSA JARETH ZENDEJAS GARCIA, por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado edicto, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibida que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágase saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Toda vez que ya transcurrió la fecha de audiencia señalada, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tengan verificativo las Audiencias de Conciliación y la de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia. En preparación a la Audiencia de Conciliación, se CITA a las demandadas mediante la publicación del presente auto en el Boletín Judicial del Estado, así como por la publicación de los Edictos ordenados, para que comparezcan al local de este Juzgado, en forma personal y con identificación oficial el día y hora señalados, a fin de ver si es posible que de por terminada la controversia mediante la celebración de un convenio, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por no interesadas en el avenimiento y se continuará con la secuela procesal en el estado en que se encuentren los autos, lo anterior de conformidad con los artículos 927 y 928 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; de igual forma, SE CITA a la parte actora, en los términos y para los efectos indicados, por medio de la publicación del presente proveído en el Boletín Judicial del Estado. En preparación a la prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de KEVIN ALAN ZENDEJAS GARCIA, VANESSA JARETH ZENDEJAS GARCIA, se CITA a las partes demandadas mediante la publicación del presente auto en el Boletín Judicial del Estado, así como por la publicación de los Edictos ordenados, para que el día y hora señalado comparezcan al local de este Juzgado, a absolver posiciones de manera personal y no por conducto de Apoderado Legal, apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales, se previene al oferente de la prueba que de no presentar con anticipación el pliego de posiciones que deberá absolver la parte contraria o no concurre a la diligencia, se le tendrá por desistido de dicha probanza, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 304, 305, 307 fracción III y 310 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Así también para el desahogo de la declaración de parte ofrecida a su cargo, KEVIN ALAN ZENDEJAS GARCIA, VANESSA JARETH ZENDEJAS GARCIA, se CITA a las partes demandadas mediante la publicación del presente auto en el Boletín Judicial del Estado, así como por la publicación de los Edictos ordenados, por lo que deberán responder al interrogatorio que se les formule al momento de la audiencia, apercibiéndoles que de no comparecer, se aplicará en su contra una multa por el equivalente a VEINTE unidades de medida y actualización vigente, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, lo anterior se ordena así, en atención a lo dispuesto por los artículos 320 bis del Código Civil vigente en la entidad, 137 fracción IV, 284, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se previene al oferente que en caso de no comparecer oportunamente a desahogar la prueba en los términos de ley, se le declarará desierta dicha probanza, conforme lo establecido en los artículos 314, 316, 317 y 352 del Código de Procedimientos Civiles. En preparación a la prueba testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de DIANA INES GARCIA MARTINEZ, proceda la Secretaria Actuaria adscrito a este juzgado, a citar a la testigo para que el día y hora mencionado con antelación comparezcan ante este juzgado a rendir su testimonio respectivo, apercibidas que en caso de no comparecer como se ha dispuesto sin justa causa, se les aplicará en su contra una multa por la cantidad de VEINTE unidades de medida y actualización vigente, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; en materia de desindexación del salario mínimo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis; asimismo, se hace saber al oferente de la prueba que de resultar inexacto o inexistente el domicilio de alguno de sus testigos, así como de no comparecer a la audiencia antes señalada para efectos de interrogar a sus testigos, se le declarará por desierta la probanza en su perjuicio, conforme lo establecido por el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciada ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA, asistida de su Secretaria de Acuerdos, Licenciada LESHLY ALEJANDRA CASTRO BENITEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 25 DE FEBRERO DE 2026

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
LICENCIADA LESHLY ALEJANDRA CASTRO BENITEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 18-23-26

EDICTO
RUBEN RUIZ VALDEZ, ROBERTO DE ANDA DEL TORO, MELBA IDALIA TELLO PEREZ, ROBERTO DE ANDA TELLO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JORGE CERVANTES MORENO en contra de RUBEN RUIZ VALDEZ, ROBERTO DE ANDA DEL TORO, MELBA IDALIA TELLO PEREZ, ROBERTO DE ANDA TELLO, según expediente número 5/2022, la C. Jueza Noveno de lo Civil Especializado en Materia Mercantil, dictó sentencia definitiva con fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, cuyos puntos resolutivos a la letra dice, RESUELVE: Primero.- Ha sido procedente la vía Ordinaria mercantil, intentada en el presente juicio en la que el actor JORGE CERVANTES MORENO, demostró parcialmente los elementos constitutivos de su acción y los codemandados ROBERTO DE ANDA TELLO, ROBERTO DE ANDA DEL TORO y MELBA IDALIA TELLO PEREZ no demostraron sus excepciones y defensas. Mientas que el demandado RUBEN RUIZ VALDEZ, no contestó la demanda, y por ende no opuso excepciones de su parte. Segundo.- Se deberá condenar a los pasivos procesales RUBEN RUIZ VALDEZ, ROBERTO DE ANDA TELLO, ROBERTO DE ANDA DEL TORO y MELBA IDALIA TELLO PEREZ a que efectúen el pago del importe que resulte en ejecución de sentencia de aquella cantidad que se le pague a los terceros que concluyan la obra ™ la que inicialmente se obligaron estos, al darse el supuesto normativo a que se refiere el artículo 2027 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la materia Mercantil, en el entendido de que deberá establecerse con precisión aquellos elementos que le faltan a la obra para su conclusión, de manera que quede concluida en los términos pactados por las partes. Tercero.- Se condena ™ los demandados al pago de la cantidad que resulte por concepto de "intereses moratorios convencionales ™ pena convencional por mora" en ejecución de sentencia en los términos pactados, es decir, multiplicando el 0.10% diario del valor del contrato que en este caso resulta $ 1'806,111.05, computados pasados catorce días de la fecha en que debió entregar la obra y hasta la fecha de su entrega. Cuarto.- Se condena a los demandados al pago de los daños sufridos por el accionante durante el desarrollo de la obra, y que se liquiden en ejecución de sentencia, como se asentó en el considerando VII de la presente resolución. Quinto.- Se absuelve a los demandados al pago de la prestación número cuatro consistente en perjuicios, por las consideraciones vertidas en la presente resolución. Sexto.- Se condena a los demandados, a pagar en favor del actor JORGE CERVANTES MORENO, las costas originadas por la tramitación del presente juicio, mismas que se deberán liquidar en ejecución de sentencia. Séptima.- Se condena a los demandados a realizar la entrega del permiso de construcción a la parte actora JORGE CERVANTES MORENO, en términos de la clausula décima primera del contrato base de la acción. Octavo.- Notifíquese personalmente en su domicilio procesal a la parte actora y codemandados; y al enjuiciado RUBEN RUIZ VALADEZ mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, además por dos veces de tres en tres días, en el mismo Boletín o en el periódico de los de mayor circulación en la localidad, lo anterior en términos de lo establecido por la fracción II, del artículo 122 y 625, del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio. Así definitivamente, lo resolvió y firmó electrónicamente la C. Jueza Noveno de Primera Instancia Civil Especializada en Materia Mercantil de este Partido Judicial, Licenciada LOURDES CERVANTES WILLIAMS, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada PALOMA LORENA GRISELL GUTIERREZ ROSAS que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mexicali, Baja California, a veintitrés de enero de dos mil veintiséis. Dando cuenta con el estado procesal de autos, y toda vez que de la revisión de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, se advierte una incongruencia que no corresponde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio, y para no vulnerar los principios de seguridad jurídica y certidumbre de todo gobernado en cuanto a la ejecución de las resoluciones definitivas, se procede a la aclaración del fallo referido. Así, tenemos que primeramente al revisar el Considerando VI en la parte que interesa y el Octavo Punto Resolutivo, se asentó textualmente lo siguiente: "...pues aun y cuando algunos de los recibos fueron firmados por el codemandado Rubén Ruíz Valadez, este no compareció a juicio, y por ende no hizo ninguna manifestación al respecto, por lo que se le tiene consintiendo en su perjuicio el resultado de dichas documentales." "Octavo.- Notifíquese personalmente en su domicilio procesal a la parte actora y codemandados; y al enjuiciado RUBEN RUIZ VALADEZ mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, además por dos veces de tres en tres días, en el mismo Boletín o en el periódico de los de mayor circulación en la localidad, lo anterior en términos de lo establecido por la fracción II, del artículo 122 y 625, del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio." Como se ve de lo anterior, de su contenido se aprecia la existencia de un error al señalar el segundo apellido del codemandado Rubén Ruiz Valdez, puesto que equivocadamente se asentó "Valadez", cuando lo correcto es "Valdez". Bajo ese orden de ideas, se procede a formular la aclaración correspondiente, para quedar en los siguientes términos: "...pues aun y cuando algunos de los recibos fueron firmados por el codemandado Rubén Ruiz Valdez, este no compareció a juicio, y por ende no hizo ninguna manifestación al respecto, por lo que se le tiene consintiendo en su perjuicio el resultado de dichas documentales." "Octavo.- Notifíquese personalmente en su domicilio procesal a la parte actora y codemandados; y al enjuiciado RUBEN RUIZ VALDEZ mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, además por dos veces de tres en tres días, en el mismo Boletín o en el periódico de los de mayor circulación en la localidad, lo anterior en términos de lo establecido por la fracción II, del artículo 122 y 625, del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio." Por lo anterior, agréguese el presente proveído a la referida sentencia definitiva, para que forme parte de la misma; en consecuencia, proceda el C. Actuario adscrito a este Juzgado, a notificar a las partes en sus domicilios procesales el contenido del presente auto. Notifíquese. Así lo acordó y firmó electrónicamente la C. Jueza Noveno de Primera Instancia en Materia Civil Especializada en Materia Mercantil de este Partido Judicial, Licenciada Lourdes Cervantes Williams asistida de la Secretaria de Acuerdos licenciada Paloma Lorena Grisell Gutiérrez Rosas que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California..." Publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado, por UNA SOLA VEZ de los puntos resolutivos del fallo en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, además por dos veces de tres en tres días, en el mismo Boletín o en el periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Mexicali, B. Cfa., a 24 de febrero de 2026

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR LA C. JUEZA NOVENO DE CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL LICENCIADA LOURDES CERVANTES WILLIAMS, Y POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS LA LICENCIADA PALOMA LORENA GRISELL GUTIERREZ ROSAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCION I, II, 2, 3 FRACCION I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 FRACCION I, II, 12, 13, DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y LA FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Mex. Mzo. 23-26

EDICTO

AL DEMANDADO: **ADÁN ARTURO QUINTERO PACHECO**

Que por auto de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente número **00792/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido ante éste Juzgado por **Carmina Cota Valdez** en contra de **USTED**, se ordenó notificar y emplazar a **USTED** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico que bajo su elección elija la parte actora, a fin de que dentro del término de **QUINCE DIAS HABILES** comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que empezará a contar al día siguiente a aquél en el que aparezca la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo en dicho término se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que se le atribuye en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía.- En la inteligencia de que quedan en ésta Secretaría y a su disposición las copias simples para el traslado correspondiente.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
Ensenada, B.C., a 10 DE MARZO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

(firma electrónica)

LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ.
Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 12 y 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Edicto (emplazar)
HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. S.P.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ELPIDIO RINCON GUARDADO en contra de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. S.P., según expediente número 294/2022, el Juez Séptimo de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, dictó el siguiente acuerdo, ACUERDO: Mexicali, Baja California, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. Por recibido el escrito registrado con número 16920, presentado por el Licenciado DANIEL MIRAMON ANGULO. Como lo solicita, y toda vez que de autos se desprende que no fue posible localizar el domicilio de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. S.P., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se procede a hacerle saber a dicha demandada por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, que ELPIDIO RINCON GUARDADO, presentó demanda en la vía ordinaria mercantil, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., por las siguientes prestaciones: a) declaración judicial de Prescripción Negativa respecto del inmueble identificado como lote 1, de la manzana 17 del Fraccionamiento Hacienda de los Portales Quinta Sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, con una superficie de 139.406 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida número 5464460 de fecha primero de febrero de dos mil ocho con folio real 348743, derivado del Contrato de Apertura de Crédito, b) el pago de gastos y costas originadas por la tramitación del juicio o en su defecto. Asimismo, se emplaza a la demandada HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. S.P., para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de quien legalmente la representante ante este Juzgado sito en el Segundo Nivel del Edificio de Juzgados Penales, ubicado en Calle Sur S/N de la Colonia Bella Vista (a un costado del Tribunal de Garantía y Juicio Oral Penal, Unidad Calle Sur) de esta Ciudad, a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aún las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1063, 1069 y 1078 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Lo que se hace del conocimiento del interesado por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local.

Mexicali, Baja California, a 10 de Diciembre de 2025

LIC. JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA
Secretario de Acuerdos

Mex. Mzo. 23-24-25

EDICTO No. 0073/2026
ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el ISIS RUIZ AGUILERA en contra de ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, expediente número 3021/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó la siguiente sentencia definitiva que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veinte de enero de dos mil veintiséis. PRIMERO.- Se declara procedente la vía Especial Hipotecaria en la que la parte actora ISIS RUIZ AGUILERA demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que el demandado ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, fue declarado confeso de las prestaciones reclamadas; en consecuencia. SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido al demandado y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el contrato de apertura y otorgamiento de crédito fundatorio de la acción. TERCERO.- Se condena a ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, a pagar a favor de ISIS RUIZ AGUILERA, la cantidad de $ 380,502.86 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de total de capital vencido; el pago de $ 14,852.32 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que sigan generando hasta la conclusión del presente juicio; el pago de $ 1,920.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por gastos de cobranza; el pago de $ 307.20 (TRESCIENTOS SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de abonos a IVA de comisiones por gastos de cobranza; el pago de $ 592,550.29 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de total de capital vencido; el pago de $ 18,477.62 (DIECIOCHO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que sigan generando hasta la conclusión del presente juicio, el pago de $ 1,993.03 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA de intereses ordinarios, el pago de $ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por gastos de cobranza; el pago de $ 153.60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de abonos a IVA de comisiones por gastos de cobranza. CUARTO.- Se absuelve al demandado ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, al pago de la prestación de SEGUROS, por las razones expuestas en el considerando sexto. QUINTO.- Se condena a el demandado al pago de los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen. SEXTO.- Se concede al demandado ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, apercibida que de no hacerlo así dentro del término concedido, se procederá al remate del bien hipotecado y con su producto se hará el pago al acreedor. SEPTIMO.- Se ordena publicar los puntos resolutivos de esta resolución en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de circulación en la ciudad por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS. OCTAVO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó electrónicamente la C. JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

MEXICALI, B.C., A 04 DE MARZO DE 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 23-26

EDICTO No. 0073/2026
ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el ISIS RUIZ AGUILERA en contra de ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, expediente número 3021/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó la siguiente sentencia definitiva que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veinte de enero de dos mil veintiséis. PRIMERO.- Se declara procedente la vía Especial Hipotecaria en la que la parte actora ISIS RUIZ AGUILERA demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que el demandado ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, fue declarado confeso de las prestaciones reclamadas; en consecuencia. SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido al demandado y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el contrato de apertura y otorgamiento de crédito fundatorio de la acción. TERCERO.- Se condena a ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, a pagar a favor de ISIS RUIZ AGUILERA, la cantidad de $ 380,502.86 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de total de capital vencido; el pago de $ 14,852.32 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que sigan generando hasta la conclusión del presente juicio; el pago de $ 1,920.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por gastos de cobranza; el pago de $ 307.20 (TRESCIENTOS SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de abonos a IVA de comisiones por gastos de cobranza; el pago de $ 592,550.29 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de total de capital vencido; el pago de $ 18,477.62 (DIECIOCHO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que sigan generando hasta la conclusión del presente juicio, el pago de $ 1,993.03 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA de intereses ordinarios, el pago de $ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por gastos de cobranza; el pago de $ 153.60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de abonos a IVA de comisiones por gastos de cobranza. CUARTO.- Se absuelve al demandado ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, al pago de la prestación de SEGUROS, por las razones expuestas en el considerando sexto. QUINTO.- Se condena a el demandado al pago de los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen. SEXTO.- Se concede al demandado ALEJANDRO SANDOVAL MEJIA, el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, apercibida que de no hacerlo así dentro del término concedido, se procederá al remate del bien hipotecado y con su producto se hará el pago al acreedor. SEPTIMO.- Se ordena publicar los puntos resolutivos de esta resolución en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de circulación en la ciudad por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS. OCTAVO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó electrónicamente la C. JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

MEXICALI, B.C., A 04 DE MARZO DE 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 23-26

EDICTO No. 83/2026
AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RIGOBERTO CARBAJAL PEREZ, en contra de DEYANIRA VERONICA ALEJANDRA ARCE SEGURA, expediente número 32/2025, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito con número de registro 1,512 presentado por el LICENCIADO JESUS FERNANDO QUEZADA VALENZUELA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que del certificado de gravámenes obrante en autos en fojas 632 y 633 de autos se advierte la inexistencia de acreedores diversos, aunado a que la parte demandada no exhibió avalúo de su parte, con lo cual se le hace efectivo el apercibimiento que le fue impuesto mediante proveído de fecha seis de febrero del año en curso y se le tiene por conforme con el exhibido por la parte actora, atendiendo lo dispuesto en los artículos 556 y 559 del Código de Procedimientos Civiles; y a fin de sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado y valuado en el presente negocio el cual se identifica como LOTE 35 MANZANA 80 FRACCIONAMIENTO VILLA LOMAS ALTAS PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo el remate en cuestión, por ende se ordena convocar a postores por medio edictos que deberán de publicarse por medio de EDICTOS por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Boletín Judicial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de este lugar y en los lugares públicos de costumbre, como lo son Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Recaudación de Rentas del Estado y Municipal, en el entendido de que las publicaciones en el primer medio y en los últimos tres deberán ser en días hábiles, haciéndole saber al público en general que servirá de base para el remate el promedio del precio fijado por el perito de la parte actora; siendo este la cantidad de $ 809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma la cual asciende a la cantidad de $ 539,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), según lo dispone el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente la JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DANYA FERNANDA TAPIA QUIÑONES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1, fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13 del Reglamento para el uso de Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 19 de marzo de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DANYA FERNANDA TAPIA QUIÑONES

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 23-30

EDICTO
REYNA RAQUEL GONZALEZ ARBALLO

En el expediente número 624/2025, relativo al juicio SUMARIO CIVIL FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por MARIA VELIA RUIZ CASTRO en contra de REYNA RAQUEL GONZALEZ ARBALLO, ante el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Se dictó un acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veintiséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el C. LICENCIADO ANICIA ROSAS RUIZ, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada REYNA RAQUEL GONZALEZ ARBALLO, según constancias actuariales y los oficios de no localización remitidos por las diferentes dependencias de gobierno así como privadas, que obran en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada REYNA RAQUEL GONZALEZ ARBALLO, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de mayor circulación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por MARIA VELIA RUIZ CASTRO. Asimismo, que tiene un término de VEINTE DIAS, para contestarla en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Se le informa que las copias, de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 112, 116, 117, 122 fracción II, 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente LA C. JUEZA QUINTO DE LO CIVIL, LIC. MARIA TERESA SIERRAS SUQUILVIDE, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2026

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 23-26 Abr. 7

EDICTO
JUAN SALVADOR MIRELES SILVA

En los autos del expediente 344/2024, derivado del juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MARCO ANTONIO BATANI CANCHOLA, en el Juzgado de Primera Instancia Civil de la Ciudad de San Felipe, Baja California, recayó el siguiente acuerdo que a la letra dice: SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. El Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez con el escrito presentado, signado bajo promoción número 1726. CONSTE. ACUERDO.- Con el escrito presentado por Sergio Arturo González Carrillo, en su carácter de abogado de la parte actora dentro del presente juicio, como lo solicita, y toda vez que han sido debidamente contestados los informes rendidos por las diferentes dependencias a las que se les requirió domicilios del demandado, lo que resultó en la no localización del mismo, es por lo anterior, que se declara agotada la búsqueda y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 fracción II del Código del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza el emplazamiento por medio de EDICTOS al demandado JUAN SALVADOR MIRELES SILVA, los que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado (pudiendo ser estos La Voz de la Frontera, La Crónica o El Mexicano), haciéndole saber que MARCO ANTONIO BATANI CANCHOLA, presentó demanda en su contra en la VIA SUMARIA CIVIL por el otorgamiento y firma de escritura (Acción Proforma), mismo que se radicó bajo número de expediente 344/2024 ante este Juzgado de Primera Instancia Civil de San Felipe, Baja California, y donde le reclama las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento en escritura pública del contrato privado de compraventa celebrado en fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contrato que tuvo por objeto los LOTES que a continuación se identifican como: 1.- Lote 05, manzana 4A, del Fraccionamiento Verdugo, puerto de San Felipe, con una superficie de 350 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real 74698, bajo número de inscripción 74042, tomo 498, Sección Civil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 06. AL SUR CON CALLE VILLAHERMOSA. AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE 07. AL OESTE 17.50 METROS CON LOTE 03. 2.- Lote 06, manzana 4A, del Fraccionamiento Verdugo, puerto de San Felipe, con una superficie de 350 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real 74797, bajo número de inscripción 73597, tomo 494, Sección Civil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE CON CALLE SAN FELIPE. VICTORIA. AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 05. AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE 08. AL OESTE 17.50 METROS CON LOTE 04. 3.- Lote 07, manzana 4A, del Fraccionamiento Verdugo, puerto de San Felipe, con una superficie de 350 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real 74705, bajo número de inscripción 74044, tomo 498, Sección Civil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 08. AL SUR CON CALLE VILLAHERMOSA. AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE 08. AL OESTE 17.50 METROS CON LOTE 04. 4.- Lote 08, manzana 4A, del Fraccionamiento Verdugo, puerto de San Felipe, con una superficie de 350 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real 74704, bajo número de inscripción 74043, tomo 498, Sección Civil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.5 METROS CON AVENIDA CD VICTORIA. AL SUR 17.5 METROS CON LOTE 7. AL ESTE 20.00 METROS CON AVENIDA CAMPECHE. AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 06. B).- Por el pago de los Gastos y Costas en caso de infundada oposición. Ahora bien, tomando en cuenta la naturaleza sumaria del procedimiento que nos ocupa, se le hace saber al demandado que cuenta con un término de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda presentada en su contra, apercibiéndole que de no contestar nada al respecto dentro del plazo concedido, se les tendrá como ciertos los hechos de la misma y se le dará continuidad correspondiente, Igualmente se previene al demandado para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo así las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, tal como lo establece el artículo 112 en relación con el 623 del Código Procesal Civil invocado. Para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, por lo que en preparación de la CONCILIATORIA, se ordena al Secretario Actuario a notificar y citar a la parte actora en su domicilio procesal, y a la demandada queda citada mediante la publicación de edictos, a fin de que comparezca en la fecha y hora señalada para ver si es posible dar por terminado el presente juicio mediante convenio tal y como lo establece el artículo 272 bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les tendrá en el entendido de que no es su deseo hacerlo, continuándose con las pruebas que al momento se encuentren pendientes al momento. Ateniente al desahogo de la prueba CONFESIONAL a cargo de JUAN SALVADOR MIRELES SILVA, se le hace saber al demandado que queda citado mediante la publicación de edictos, para que comparezca en la fecha y hora señalada, en forma personal y no por conducto de apoderado a absolver posiciones, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa se les declarará por CONFESO de todas y cada una de las posiciones que sean previamente calificadas de legales, de conformidad con lo establecido por el artículo 307 del código adjetivo de la materia; se previene al oferente de la prueba para que exhiba el pliego de posiciones a más tardar antes de la audiencia respectiva, apercibiéndole que de no hacerlo así y compareciendo el absolverte se tendrá por desierta su probanza; por otra parte, en preparación al desahogo de la prueba de DECLARACION DE PARTE a cargo de JUAN SALVADOR MIRELES SILVA, se le hace saber al demandado que queda citado mediante la publicación de edictos para que comparezca en la fecha y hora señalada, en forma personal y no por conducto de apoderado a rendir su declaración correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa se le impondrá una multa de una unidad de medida de actualización UMA, al momento de su aplicación lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado; se previene al oferente de la prueba para que se presente el día y hora señalado a formular el interrogatorio correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por desierta su probanza, por su falta de interés Jurídico en impulsar el procedimiento. Finalmente se hace del conocimiento del demandado que las copias de traslado del escrito de demanda y sus anexos quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el Juez de Primera Instancia Civil por ministerio de ley, de San Felipe Baja California JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA, ante su Secretario de Acuerdos, JORGE ALEJANDRO GONZALEZ REYES que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA

Mex. Mzo. 20-23-26

EDICTO
C. ANDRES SALAZAR CORREA
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANTONIO GONZALEZ VIVANCO en contra de ANDRES SALAZAR CORREA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO expediente número 00753/2025-2 el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California a dos de marzo de dos mil veintiséis. Por recibido oficio TES/RR-JUR/1697/2026 que remite la C. RECAUDADORA DE RENTAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, mediante el cual da contestación en los términos que se indica en el que se provee al diverso oficio que le fue remitido por esta autoridad. Agréguese a sus autos el citado oficio para los efectos legales conducentes. Por otra parte, se da cuenta con un escrito con número de registro 3361 presentado por el Licenciado CRISTIAN MARTIN ARTEAGA GUERRERO, el cual se procede acordar en los siguientes términos: Como lo solicita el ocursante, y toda vez que se desprende de la contestación a los diversos oficios que fueron girados por esta autoridad a varias dependencias, el desconocimiento del domicilio del demandado ANDRES SALAZAR CORREA, en consecuencia se ordena el emplazamiento por edictos al mismo de conformidad por lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que publíquese edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación para comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda en su contra por ANTONIO GONZALEZ VIVANCO quien le manda en la vía ORDINARIA CIVIL, a usted la PRESCRIPCION POSITIVA DE BUENA FE del LOTE 41, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE DE 124.000 M2 CON CLAVE CATASTRAL WU-024-041, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 M CON LOTE 42; AL SUR 20.00 M CON LOTE 40; AL ESTE 6.200 M CON CALLE TECALI, Y AL OESTE 6.200 M CON LOTE 5 Y CONSTRUCCIONES, y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, apercibiéndole que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido para ello se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le hará por medio de Boletín Judicial, conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. EVERARDO BASILIO RIOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Edictos que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 04 DE MARZO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC EVERARDO BASILIO RIOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 18-23-26

EDICTO
JOSE DE JESUS SERNA MARIN

En los autos del expediente número 0434/2025 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, entablada en su contra por la C. KENNYA SAHARAY CORTEZ ARROYO, quien le demanda la prescripción positiva a usted y a MARGARITA ELIZONDO RAMIREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI las prestaciones siguientes: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada que la suscrita, se ha convertido en propietaria al haber operado en mi favor la prescripción positiva, respecto del LOTE 4 F.N., MANZANA 2, DE LA COLONIA EX-EJIDO ZONA URBANA EX EJIDO ORIZABA (CORETT) DE ESTA CIUDAD, lote que cuenta con una superficie de 762.411 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.20 METROS, CON CALLEJON TAMAULIPAS; AL SUR 24.449 METROS, CON LOTE 4 F.S.; AL ESTE 31.37 METROS, CON LOTE 5; AL OESTE 31.32 METROS, CON LOTE 3. Así mismo, catastralmente tiene las medidas y colindancias siguientes, de acuerdo con el cuadro de construcción del acta de levantamiento topográfico, elaborado por el ING. MANUEL HECTOR ESCOBEDO PEREZ, Perito Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en este Estado.

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,612,604.8874	639,370.0936
1	2	S 01°22'47.70" E	31.370	2	3,612,573.5265	639,370.8490
2	3	S 88°22'31.30" W	24.449	3	3,612,572.8333	639,346.4093
3	4	N 00°55'19.70" W	31.320	4	3,612,604.1492	639,345.9053
4	1	N 88°15'07.30" E	24.200	1	3,612,604.8874	639,370.0936
SUPERFICIE= 762.411m²						

B). La cancelación de la partida número 5188349, Sección Civil, de fecha 23 de agosto del 2000, con Folio Real 190170, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad. C).- El pago de los gastos y costas del juicio. En virtud de desconocerse su domicilio, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra, Para que dentro del término de 20 (VEINTE) DIAS HABILES contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra; apercibiéndoles, que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido para ello, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de Boletín Judicial, conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor. Asimismo, se les notifica a los demandados el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales, ante la misma Autoridad concediéndoseles el término de tres días para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá negando la publicación de sus datos personales. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California, a 23 de Febrero de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA BERTHA SOLIS GRANADOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Para su publicación en un Periódico de Información de Circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABILES.

Mex. Mzo. 18-23-26

EDICTO No. 12/2026
JIANKANG CHEN

En los autos del Juicio en la vía DIVORCIO INCAUSADO promovido por XIAOLIN SITU en contra de JIANKANG CHEN, por el SUMARIO CIVIL, con número de expediente 520/2023, recayó un auto en fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis. La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, con un escrito al que corresponde el número de registro local 602 presentado por la Licenciada IVANIA DEL HILARIA GUADALUPE CASTAÑEDA PESCADOR. Conste. Analizado el contenido del escrito que se atiende, así como atendiendo la resultados de los informes de búsqueda, de los cuales se advierte que no fue posible localizar a la hoy demandado JIANKANG CHEN; por consiguiente, esta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina que se emplace a JIANKANG CHEN, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de Quince Días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra. Apercibiéndole que, de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le hará mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente proveído, por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y, en un Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsecuente. Orienta a lo anterior la Tesis de Jurisprudencia con número de registro digital 2028828 cuyo texto y rubro es el siguiente: EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA. LA REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO POR SU ILEGALIDAD TIENE COMO CONSECUENCIA DEJAR SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE DIVORCIO. Hechos: Los Tribunales Colegiados de Circuito llegaron a conclusiones diversas sobre los efectos de la concesión del amparo ante la falta o la nulidad del emplazamiento en un juicio de divorcio. Mientras que uno de los tribunales consideró que debía dejarse insubsistente el emplazamiento ilegal y todo lo actuado con posterioridad, incluyendo la sentencia; el otro estimó que debía dejarse intocada la resolución de divorcio para que la reposición del procedimiento únicamente versara sobre las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Criterio jurídico: La falta o nulidad del emplazamiento en un juicio de divorcio sin expresión de causa conlleva la reposición del procedimiento desde la actuación ilegal. Esto incluye dejar sin efectos tanto la sentencia de divorcio como la orden al Registro Civil de levantar el acta correspondiente o de realizar una anotación marginal en el acta de matrimonio. Justificación: El emplazamiento a juicio es una actuación de orden público y su falta o ilegalidad constituye la violación de carácter procesal más grave en contra de la parte demandada. Dejar subsistente la sentencia, a pesar de la ilegalidad del emplazamiento, afecta el derecho a la seguridad jurídica de la persona demandada, aun cuando en su momento ésta no hubiera podido oponerse al divorcio. Esto es así, porque la modificación del estado civil de las personas tiene efectos patrimoniales y extrapatrimoniales que no sólo se dirimen en un juicio de divorcio. Además, mientras que los códigos civiles sí prevén reglas que protegen a las personas en estados familiares posteriores que hubieran actuado de buena fe, no existen normas para resolver los problemas que pudieran surgir si se deja subsistente la sentencia. Por tanto, el derecho al libre desarrollo de la personalidad no tiene el alcance de validar una sentencia de divorcio dictada sin el conocimiento de una de las partes, ya que este derecho tiene como límites la protección del orden público y la afectación de derechos e intereses de terceras personas. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR, LUIS BERNARDO SANTILLAN GUILLEN, ante su Secretario de Acuerdos MARIA VICTORIA FERREL LOPEZ, que autoriza y da fe con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 27 de febrero de 2026

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
MARIA VICTORIA FERREL LOPEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 23-26 Abr. 7

CASA MATRIZ
Gral. Lazaro Cárdenas #3743
Fraccionamiento Los Pirules
RECEPCIÓN: (664) 656 0667
PUBLICIDAD: (664) 656 0668

HORARIO
Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs.
Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

el-mexicano.com.mx
ANUNCIO CLASIFICADO
Autos · Bienes Raíces · Empleos · Servicios · Varios

ENSENADA AVENIDA RUIZ # 40 — TELEFONOS: (646) 264 5663 (646) 264 5664
TECATE PLAZA CUCHUMA, LOCAL 45-A
MEXICALI AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO — TELEFONOS: (686) 586 60 44

ATENCIÓN: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se repondrá el anuncio de la primera publicación con error.

SE RENTA
BODEGA
400 M2 / $2,800.00 USD
Zona Rio entrada a Col. Libertad 1 min de sentri
LAS ORIGINALES DE TIJUANA
TEL WHATSAPP:
663-314-4440
664-175-3076
664-200-2381
14-17,19-24,26Y27ENE

VENDO
2 LOTES
DE 184 M2 CADA UNO
COL. DIVISION DEL NORTE.
TEL WHATSAPP:
664-240-4141
SRA. JUDITH BELTRAN
31ENE-03MAR

GRACIAS POR LOS FAVORES RECIBIDOS
SAN JUDITAS
LUIGI L.

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna.
De manera efeciva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.
elmexicano.com

FIRMADO POR:
- ALFREDO MELENDEZ HERRERA
PROCESO DE FIRMA: 15316555
EXPEDIENTE 00401/2025 DEL JUZGADO CORPORATIVO VIGESIMO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: **Ismael Ruíz García.**

En cumplimiento al auto dictado el *veintiséis de febrero de dos mil veintiséis*, en el expediente 401/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Martha Socorro Becerra Ramírez también conocida como Martha Becerra, en contra de Ismael Ruíz García, del índice del **Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, adscrito al **Tribunal Civil Corporativo;** se ordena **Emplazarlo** por medio de **Edictos**, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Martha Socorro Becerra Ramírez también conocida como Martha Becerra, para que, en el término de **Quince Días Hábiles**, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesados los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en **calle Paseo del Parque número 18025, 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654;** por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en éste Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 26 de Febrero del 2026.

Lic. Alfredo Meléndez Herrera
Coordinador de la Unidad de Gestión
Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. mcgq

FIRMADO POR:
- ALFREDO MELENDEZ HERRERA
PROCESO DE FIRMA: 15270855
EXPEDIENTE 01073/2025 DEL JUZGADO CORPORATIVO VIGESIMO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: **Casa Y Familia De México, S.A. De C.V.**

En cumplimiento al auto dictado el *veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis*, en el expediente 1073/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Ubaldo Nevarez Arballo, en contra de HSBC México S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Hsbc En Su Carácter De Fiduciario, Por Instrucciones De Casa Y Familia De México, S.A. De C.V., Casa Y Familia De México, S.A. De C.V., del índice del **Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, adscrito al **Tribunal Civil Corporativo;** se ordena **Emplazarlo** por medio de **Edictos**, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Ubaldo Nevarez Arballo, para que, en el término de **Quince Días Hábiles**, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesados los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en **calle Paseo del Parque número 18025, 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654;** por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en éste Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 24 de Febrero del 2026.

Lic. Alfredo Meléndez Herrera
Coordinador de la Unidad de Gestión
Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. mcgq

FIRMADO POR:
- LAURA VALERIA RUIZ SANCHEZ
PROCESO DE FIRMA: 15264561
EXPEDIENTE 01652/2025 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA

E D I C T O

SE EMPLAZA: CARLOS RAMON OLMEDA ORTEGA, ANA LUISA RODRIGUEZ REYES, MARITZA DEL SOCORRO BRAVO CUESTA

Que dentro del expediente número **1652/2023** tramitado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CONCEPCION LEON, JESUS MANUEL SANTOS SAUCEDA**, en contra de **CARLOS RAMON OLMEDA ORTEGA, ANA LUISA RODRIGUEZ REYES, MARITZA DEL SOCORRO BRAVO CUESTA**, Como lo solicita y visto que de autos se desprende la totalidad de los informes solicitados de los cuales se desprende que no fue posible la localización de la demandada **MARITZA DEL SOCORRO BRAVO CUESTA**, es que, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarlos por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por **tres veces de tres en tres días** en el Boletín Judicial y en el periódico local de circulación en esta Ciudad a elección de los interesados, haciéndosele saber que deben comparecer dentro de un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra por **CONCEPCION LEON y JESUS MANUEL SANTOS SAUCEDA** en la vía **ORDINARIA CIVIL**, encontrándose a su disposición copias cotejadas de dicho escrito de demandada y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles, lo anterior para los efectos legales a que hay lugar.- Así mismo, se les previene para que dentro de dicho termino señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo así dentro del término que para el efecto se le concede, todas las notificaciones que recaigan en juicio, incluyendo aquellas de carácter personal, les surtirán efecto por medio del Boletín Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 122 de la Ley Adjetiva Civil. **NOTIFIQUESE.**- Así lo acordó y firma electrónicamente el **Juez Segundo Civil, Licenciado JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado LAURA VALERIA RUIZ SANCHEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Como lo pide el promovente, se le tiene por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta, en atención a las mismas, como lo pide, y toda vez que obra en autos contestación a la totalidad de los oficios girados por esta autoridad a las diversas dependencias de las que se solicitó búsqueda y localización de domicilio, así como visto los cuatro razonamientos actuariales de fechas veinticinco de julio del año dos mil veinticinco, en consecuencia, por así corresponder al estado procesal en que se encuentran los presentes autos, de conformidad con el artículo 122-II, del Código Procesal Civil, emplácese a los demandados **CARLOS RAMON OLMEDA ORTEGA y ANA LUISA RODRIGUEZ REYES** por medio de **edictos** que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que tiene un término de **QUINCE DÍAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, término que empezará a contar a partir de la última publicación del presente proveído, quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado las copias simples del traslado debidamente selladas y cotejadas, apercibida la parte demandada que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le tendrá por contestando en sentido negativo los hechos propios contenidos en la demanda.- Requiérase también a la parte demandada, para que señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por Boletín Judicial del Estado. Así mismo por lo que hace a la publicación por edictos ordenada, entiéndase por "**DE TRES EN TRES DIAS**" ***debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente.*** Lo anterior tiene sustento en la siguiente jurisprudencial que a la letra reza:

> **NOTIFICACION POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACION DEBEN MEDIAR DOS DIAS HABILES, CONFORME AL ARTICULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEFERAL.**Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así porque dicha expresión únicamente señala cuando deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que, si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en el que sí menciona los días hábiles que debe transcurrir entre las publicaciones.
> 1ª./J. 19/2008
> Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero del 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Ninive Ileana Penagos Robles.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO CIVIL, **LICENCIADO JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA,** ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA BRENDA LUCIA REYNA SMITH** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Tijuana, B.C., 22 DE FEBRERO DEL 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LIC. LAURA VALERIA RUIZ SANCHEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. mau

FIRMADO POR:
- ALFREDO MELENDEZ HERRERA
PROCESO DE FIRMA: 15448212
EXPEDIENTE 00509/2025 DEL JUZGADO CORPORATIVO DECIMO QUINTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: **Victoria Cruz Navarrete y José Ayala Talamantes.**

En cumplimiento al auto dictado el *diez de marzo de dos mil veintiséis*, en el expediente **509/2025,** Juicio Ordinario Civil, promovido por Azucena Salinas Reyes, en contra de Filomena Hernández Martínez, José Ayala Talamantes, Victoria Cruz Navarrete, del índice del **Juzgado Décimo Quinto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, adscrito al **Tribunal Civil Corporativo;** se ordena **Emplazarlo** por medio de **Edictos**, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Azucena Salinas Reyes, para que, en el término de **Quince Días Hábiles**, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesados los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en **calle Paseo del Parque número 18025, 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654;** por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en éste Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 10 de Marzo del 2026.

Lic. Alfredo Meléndez Herrera
Coordinador de la Unidad de Gestión
Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. mcgq

NOTARÍA PÚBLICA 24 Tijuana, Baja California
Lic. René M. González Sández
Titular
Lic. Carlos J. Rodríguez Martínez
Adscrito

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado **CARLOS J. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Veinticuatro de esta Municipalidad, actuando en el protocolo de su Titular, Licenciado **RENÉ M. GONZÁLEZ SÁNDEZ**, Titular de la Notaria Publica Número Veinticuatro de esta Municipalidad, con fundamento en lo que dispone el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado de Baja California, hago saber a todos los interesados que en seis de marzo de dos mil veintiséis, mediante instrumento público número **17,510** (diecisiete mil quinientos diez) del volumen **671** (seiscientos setenta y uno), ante mi compareció **JUAN RAMON ANG LEE,** por su propio derecho, a efectos de tramitar ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE DEL CONSUELO ANG LEE**, y se hizo constar lo siguiente:

PRIMERA.- El consentimiento del señor **JUAN RAMON ANG LEE** para la tramitación extrajudicial de la Sección Primera de la Sucesión Legítima a bienes de la señora **GUADALUPE DEL CONSUELO ANG LEE.**

SEGUNDA.- El reconocimiento del señor **JUAN RAMON ANG LEE,** como **UNICO** y **UNIVERSAL HEREDERO** de la sucesión legitima a bienes de la señora **GUADALUPE DEL CONSUELO ANG LEE.**

TERCERA. - La aceptación y protesta del fiel y legal desempeño del cargo de **ALBACEA** hecha por el señor **JUAN RAMON ANG LEE,** quien manifestó que procederá a la formulación del inventario de bienes que conforman la masa hereditaria, una vez hechas las publicaciones de Ley.

El presente aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en un periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con los Artículos citados anteriormente. - DOY FE. Tijuana, Baja California a la fecha de su presentación.

LIC. CARLOS J. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Camino Altura Salvatierra No. 7200 Local LA3A Plaza Loma Bonita, Fracc. Loma Bonita Norte C.P. 22604
Teléfono: (664) 391-1227 Correo: rene.notaria@gmail.com MJLM

FIRMADO POR:
- ALFREDO MELENDEZ HERRERA
PROCESO DE FIRMA: 15421611
EXPEDIENTE 01262/2025 DEL JUZGADO CORPORATIVO DECIMO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: **Jair Jorge Carbajal**.

En cumplimiento al auto dictado el cuatro de marzo del año dos mil veintiséis, en el expediente **1262/2025**, Juicio Ordinario Civil, promovido por Juana Vazquez Velazquez, en contra de Jair Jorge Carbajal, del índice del **Juzgado Décimo Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, adscrito al **Tribunal Civil Corporativo;** se ordena **Emplazarlo** por medio de **Edictos**, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Juana Vazquez Velazquez, para que, en el término de **Quince Días Hábiles**, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesados los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en **calle Paseo del Parque número 18025, 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654;** por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en éste Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 04 de marzo de 2026.

Lic. Alfredo Meléndez Herrera
Coordinador de la Unidad de Gestión
Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NOTARÍA PÚBLICA 24 Tijuana, Baja California
Lic. René M. González Sández
Titular
Lic. Carlos J. Rodríguez Martínez
Adscrito

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado **CARLOS J. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Veinticuatro de esta Municipalidad, actuando en el protocolo de su Titular, Licenciado **RENÉ M. GONZÁLEZ SÁNDEZ**, Titular de la Notaria Publica Número Veinticuatro de esta Municipalidad, con fundamento en lo que dispone el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado de Baja California, hago saber a todos los interesados que en seis de marzo de dos mil veintiséis, mediante instrumento público número **17,511** (diecisiete mil quinientos once) del volumen **671** (seiscientos setenta y uno), ante mi compareció **JUAN RAMON ANG LEE,** por su propio derecho, a efectos de tramitar ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA ANG LEE**, y se hizo constar lo siguiente:

PRIMERA.- El consentimiento del señor **JUAN RAMON ANG LEE** para la tramitación extrajudicial de la Sección Primera de la Sucesión Legítima a bienes de la señora **VIRGINIA ANG LEE.**

SEGUNDA.- El reconocimiento del señor **JUAN RAMON ANG LEE,** como **UNICO** y **UNIVERSAL HEREDERO** de la sucesión legitima a bienes de la señora **VIRGINIA ANG LEE.**

TERCERA. - La aceptación y protesta del fiel y legal desempeño del cargo de **ALBACEA** hecha por el señor **JUAN RAMON ANG LEE,** quien manifestó que procederá a la formulación del inventario de bienes que conforman la masa hereditaria, una vez hechas las publicaciones de Ley.

El presente aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en un periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con los Artículos citados anteriormente. - DOY FE. Tijuana, Baja California a la fecha de su presentación.

LIC. CARLOS J. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Camino Altura Salvatierra No. 7200 Local LA3A Plaza Loma Bonita, Fracc. Loma Bonita Norte C.P. 22604
Teléfono: (664) 391-1227 Correo: rene.notaria@gmail.com MJLM

E D I C T O

UMBERTO ARELLANO CARRANZA
también conocido como HUMBERTO ARELLANO CARRANZA
DEMANDADO

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, dictado dentro del **EXPEDIENTE NUMERO 1061/2025-B**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)**, promovido por **MARIA DE JESUS AGREDANO SANCHEZ también conocida como MA DE JESUS AGREGANO SANCHEZ** en contra de **UMBERTO ARELLANO CARRANZA también conocido como HUMBERTO ARELLANO CARRANZA**; y habiéndose agotado los medios de localización, se ordenó **EMPLAZAR** a Usted parte demandada **UMBERTO ARELLANO CARRANZA también conocido como HUMBERTO ARELLANO CARRANZA** a publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber de la demanda que en la **VIA ORDINARIA CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)** que interpuso en su contra la ciudadana **MARIA DE JESUS AGREDANO SANCHEZ también conocida como MA DE JESUS AGREGANO SANCHEZ,** por las prestaciones que indica en el que se provee; para que dentro del término de **QUINCE DIAS** contados a partir del siguiente día hábil al que se haga la notificación, comparezca ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, con domicilio ubicado en Avenida Doctor Pedro Loyola, Número 491, Primer Piso Edificio del Poder Judicial del Estado, Colonia Carlos Pacheco, C.P. 22840, de esta ciudad de Ensenada, Baja California, a dar contestación a la misma, **APERCIBIÉNDOLE** que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su **REBELDÍA**, por lo que, las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, le surtirán efectos por medio del **Boletín Judicial en el Estado**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 623 y 624 del Código Adjetivo Civil en vigor.- - - -

Sociales | Karina Ruiz y Jorge Mattan / Pág 2F

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL
CIRCULO SOCIAL
LUNES 23 DE MARZO DE 2026

ELEGANTE BODA CIVIL

En medio de una reunión íntima, los jóvenes contrajeron nupcias en una romántica ceremonia. Los novios estuvieron acompañados por sus padres y parte de ambas familias, en un marco de elegancia.

La feliz pareja, Karina Ruiz y Jorge Mattan.

Junto a un grupo de grandes amigos de juventud, festejó su cumpleaños.

Muy feliz en su cumpleaños, Martha Alicia Reyes Maldonado.

PRIMAVERAL FESTEJO DE 64 ANIVERSARIO DE VIDA

Martha Alicia Reyes Maldonado

Elva Rivera y Amalia Mascareño, presentes en el festejo.

Óscar Sanabia, con la festejada.

Martha Reyes, Verónica Quiroz y Toñito Valadez.

Silvia Díaz, Martha Reyes y Lidia Ramos.

ACOMPAÑADA DE SU FAMILIA Y UN GRUPO DE AMISTADES CERCANAS, LA DAMA TIJUANENSE DIO GRACIAS A DIOS POR UN AÑO MÁS DE VIDA Y FUE MUY CONSENTIDA DURANTE EL FESTEJO CON UNA ALEGRE FIESTA

FOTOGRAFÍAS: ANGÉLICA MONTOYA.
Redacción / El Mexicano

Tijuana, B.C.- Una tarde muy especial y una ocasión llena de alegría vivió la dama tijuanense Martha Alicia Reyes Maldonado, quien celebró sus felices 64 años de vida rodeada de lindos recuerdos y del cariño de su familia.

La querida Martha Alicia disfrutó de un hermoso día de cumpleaños junto a sus seres queridos, con quienes conmemoró este aniversario tan especial, en uno de los festejos más significativos de su vida.

Parte de sus amistades más cercanas formaron parte de los anfitriones de la espléndida reunión, realizada en honor de la festejada, la cual tuvo como escenario una comida llena de alegría, besos y muchos abrazos por parte de sus invitadas.

Durante la convivencia se ofrecieron exquisitos y variados platillos preparados para la ocasión, sin faltar el pastel de cumpleaños, mientras los presentes entonaban las tradicionales Mañanitas.

La cumpleañera, Martha Alicia Reyes Maldonado, también recibió cálidas felicitaciones de decenas de amistades, así como llamadas telefónicas a lo largo del día, siendo ampliamente reconocida en esta especial fecha.

Finalmente, los invitados aprovecharon cada momento para felicitarla, entregarle algunos obsequios y expresarle sus mejores deseos y bendiciones.

Rebeca Estrada y Ruth Medina felicitaron a su amiga.

Armando Romero, Amalia Mascareño, Martha Reyes, Óscar Sanabia, Víctor y Toñito Valadez.

CÍRCULO SOCIAL

CS : EL EVENTO

PÁG. 2

EN MEDIO DE UNA REUNIÓN ÍNTIMA, LOS JÓVENES CONTRAJERON NUPCIAS EN UNA ROMÁNTICA CEREMONIA. LOS NOVIOS ESTUVIERON ACOMPAÑADOS POR SUS PADRES Y PARTE DE AMBAS FAMILIAS, EN UN MARCO DE ELEGANCIA

Brenda Figueroa, Yadira Uribe, Olga Hernández, Karina de Mattan, Aleida García, Elizabeth Ruiz y Ashley Morales.

ELEGANTE BODA CIVIL

Karina Ruiz y Jorge Mattan

FOTOGRAFÍAS: ANGÉLICA MONTOYA.
El Mexicano

Tijuana, B.C.- Al estilo mediterráneo de la sede del acto nupcial que lució de manteles largos color blanco y una elegante decoración y detalles románticos que enmarcaron la boda civil de los jóvenes Karina Ruiz y Jorge Mattan, después de etapa de feliz noviazgo para llegar a la realización de una íntima recepción posterior al acto protocolario ante el juez del Registro Civil.

A la ceremonia acudieron los orgullosos padres de ambos contrayentes, Elizabeth Juárez y Rubén Ruiz, orgullosos padres de la novia y Jaime Mattan y Noemí Peraza, muy felices los padres del novio, quienes en compañía de amistades cercanas de la pareja les desearon una relación estable y permanente, de un amor que nació al conocerse en el momento que Cupido los flechó.

La joven pareja de felices contrayentes después de ser declarados esposos ante la ley, el novio besó a la bella novia y los invitados los acompañaron haciendo un brindis por la felicidad de los recién casados. Y dando la bendición especial por parte de los padres de los novios.

Al acto civil acudieron también familiares y amigos como, Brenda Figueroa, Yadira Uribe, Olga Hernández, Aleida García, Elizabeth Ruiz y Ashley Morales, entre otros que se sumaron en un mismo sentido de desear plenitud y un matrimonio perdurable a la pareja formada por Karina y Jorge.

Durante el festejo degustaron un menú preparado para la ocasión basado en ensalada de la casa, pollo de la casa, champiñones con morrón, cebollín y aceitunas, vino tinto y hierbas aromáticas y verduras de temporada, vinos de la región y bebidas refrescantes.

Elizabeth Juárez y Rubén Ruiz, orgullosos padres de la novia.

La feliz pareja, Karina Ruiz y Jorge Mattan.

Jaime Mattan y Noemí Peraza, muy felices los padres del novio.

Yadira Uribe y Axel Mendoza durante la boda.

Brenda Figueroa, Jorge Mattan, Karina Ruiz y Uriel González.

Ashley Morales y Moisés Enríquez acompañaron la boda civil.

IDENTIDAD

EDITOR: JAIME CHÁIDEZ

DONDE LA NOCHE ES ETERNA

Memorias tomo I de Carlos Lazcano Sahagún

EL RECONOCIDO ESPELEÓLOGO CARLOS LAZCANO SAHAGÚN FUE PRESENTADO POR LOS DOS GABRIELES: EL HISTORIADOR JOSÉ GABRIEL RIVERA DELGADO, EL JEFE, Y EL MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO DE LA UAG DEDICADO A PUBLICAR ALREDEDOR DE 200 LIBROS DE POESÍA, CUENTO, NOVELA, ENSAYO, HISTORIA, CIENCIA FICCIÓN, PINTURA, FOTOGRAFÍA Y ANTOLOGÍAS LITERARIAS, ÁNGEL GABRIEL TRUJILLO MUÑOZ QUE SE TUVO QUE IR, COMO DE COSTUMBRE, ANTES DE QUE TOMARAN LA FOTO GRUPAL EL DELGADO FOTÓGRAFO JULIO VELIZ

POR FERNANDO GARCÍA RIVAS

Carlos Lazcano Sahagún, portando una boinita retro que distingue al publicista y crítico de rock Roberto Pons Monreal, venía con más libros que eran cuidados en una mesa circular por el decano profesor Rogelio Ruelas Parra, además del tomo primero de "Donde la noche es eterna: Memorias de un espeleólogo" que viene con una fotografía de una estalactita cristalina en forma de un continente, al parecer, tomada en alguna cueva por el mismo autor.

Gabriel Rivera comentó "para mí es altamente un gusto que pueda acompañar en esta mesa a mi paisano Carlos Lazcano y segundo porque está mi tocayo Gabriel Trujillo, entonces Carlos Lazcano está entre "arcángeles Gabrieles". Yo pensaba preguntarle a Carlos, cuando empecé a leer el libro, que si en algunas de las expediciones tuvo la posibilidad de morir. Es un reto meterse a las cavernas y comienza narrando que estuvo a punto de morir en Francia. Ahí me da la respuesta y el libro es una serie respuesta a muchas preguntas que tiene la vida de un espeleólogo.

Publicado por la Sociedad de la Antigua California, Donde la noche es eterna: Meditaciones de un espeleólogo, su otro título alternativo, es un testimonio que da a conocer su personal fascinación por sumergirse hasta los confines inexplorados de cuevas y grutas que relató el pionero de la ciencia ficción, Jules Gabriel Verne en su novela de aventuras hacia el "Viaje al Centro de la Tierra", escrita en 1864, hace más de 161 años.

En el libro voluminoso de más 450 páginas, Alejandra López- Portillo Chávez, Presidenta de la asociación de deportes y escalada de la UNAM, escribe unas palabras de presentación para que el lector conozca la trayectoria dentro de la espeleología de Carlos Lazcano Sahagún: "Desde sus primeros años como explorador, Carlos mostró un interés profundo por los misterios ocultos bajo la superficie terrestre. Su pasión, por la espeleología no sólo lo llevo a descubrir cuevas nunca antes vistas, sino que también lo impulsó a compartir sus hallazgos con el mundo. Ha editado y publicado una serie de libros que son referentes obligados en la espeleología mexicana. Estas obras no sólo documentan sus experiencias en las profundidades, sino que también ofrecen una visión detallada y rigurosa de las cuevas en México, su geología, su biodiversidad y su importancia cultural".

El Dr. Gabriel Trujillo comenzó elogiando, con su voz aguda algo afónica, barba de Grizzly Adams y su alarde poético, la trayectoria de este ejemplar espeleólogo bajacaliforniano cuya obra ha trascendido su propia geografía transpeninsular: "Si nadie había oído la palabra espeleológica, al salir de aquí van a salir siendo expertos", dijo del expositor el laureado autor de "Moridero".

"¿Qué lleva a alguien a sumergirse en las profundidades de la tierra?, se pregunta el barbas, "¿A someterse a toda clase de esfuerzos y trabajos para conocer los subterráneos naturales que el mundo en su interior? ¿Acaso es un deseo por volver a los orígenes, por habitar el líquido amniótico de sus primeras experiencias de vida? ¿Para ser el primer ser humano en tocar lo desconocido? ¿Acaso es encontrar tesoros que la oscuridad conserva de su brillo opaco? ¿dónde los sorprendente oculta se presencia?

"Es difícil responder a estas preguntas si uno es un simple ciudadano de las ciudades contemporáneas, uno que se conforma con la aventura de sortear el tráfico, de lidiar con las multitudes que le salen por el camino, de mantener la mirada fija enfrente de su artilugio favorito (el celular).

"Como el famoso alpinista inglés John Mallory que tenía la fama de subir montañas cuando le preguntaron porque escalaba montañas: "es porque están ahí". Y termino con una pregunta a los lectores: ¿Qué esperan encontrar para entrar en las profundidades de este libro? Para gozar de la belleza subterránea de sus hallazgos. Porque difícilmente algunos de nosotros competirán o se asemejará con todas las hazañas que cuenta don Carlos".

Al terminar su intervención Trujillo, Rivera Delgado apuntó: "Yo no escribí los comentarios, yo los escribí en acordeón. No es cierto, en historia no puedes hacer acordeones porque o lees o lees. A mí me encantó el libro. Yo conocí a Carlos siempre como historiador, como explorador, como geógrafo, pero no como espeleólogo. Cuando uno va leyendo este libro, página a página, te motiva y te vienen recuerdos. Cuando era niño yo salía a recoger piedritas.

"También recuerdo que un maestro en 6to año de primaria nos llevó a un cerro ahí en Ensenada donde ahora está lleno de casas. Pero para nosotros significaba toda una aventura. Se encontraban serpientes. Ahí nació esa afición. Hoy idolatro a Carlos" dijo emocionado el autor de "General Ramón B. Díaz: Revolucionario: Hombre de visión y su legado", un libro histórico que será presentado el próximo jueves 26 de marzo del 2026 en el Archivo Histórico del Estado, en la ciudad de Mexicali.

Carlos Lazcano Sahagún es originario de Ensenada, Baja California, y estudió geología en la Universidad de Nacional Autónoma de México (UNAM).

En México se han registradas unas 15 mil cuevas.

A continuación, Carlos Lazcano Sahagún proyectó una serie de imágenes sobre la pantalla del Archivo Histórico del Estado que me recordaron los escenarios y locaciones laberínticas de una escena de Chabelo y Pepito contra los monstruos de la Universal que era un churrazo entretenido rodado en una cueva llena de grutas y en donde Xavier López y el chamaco güerito, huían de Frankenstein, El hombre lobo, Drácula y La criatura de la laguna negra en los matinés del Cine "Cali" en 1972.

"Agradezco a los 2 Gabrieles. Muchas gracias a ustedes también por acompañarme en esta prestación de "Donde la noche es eterna". Yo originalmente quise estudiar la carrera de historia, luego la de física y mis padres pues me decían que me iba a morir de hambre. Quiero estudiar geología. Me dijeron lo mismo, pero decidí estudiarla. Fui afortunado que no haya adquirido la carrera de historia desde un principio.

"Después retomé el tema. Me fui a estudiar a la UNAM la carrera de geología. Nada más había en San Luis Potosí, en Sonora y la UNAM. Porque gracias a eso conocí al grupo de montañismo en la UNAM. Desde niño me gustaba mucho andar de Pata de perro. Me fue bien en ese grupo, quedé seleccionado para expediciones internacionales; pero luego al profundizar en mis estudios como geólogo, me invitaron a la tercera montaña más alta del mundo. Fue en ese momento en que me invitaron a una expedición a los Himalaya.

"En la UNAM se planteó conquistar las montañas más altas del mundo. Kachenjunga, en Nepal, era la tercera montaña más alta del mundo. Aquí son las Rocallosas. En ese momento en que me invitaron, yo me había dado cuenta que tenía pocas posibilidades porque había tres altas montañas: El Popocatépetl, el Pico de Orizaba y el Iztaccíhuatl. De hecho, actualmente, nomás hay dos, porque el Popocatépetl ya tiene 30 años que fue cerrado porque se reactivó. En México había miles de cuevas, regiones de cuevas, había miles de cuevas inexploradas y no había espeleólogos, contadísimos. Ya entonces comenzaban a llegar grupos de extranjeros que comenzaron a explorar el gran potencial que tenía México como pueblo.

"La expedición al Himalaya iba a requerir mucho esfuerzo, mucho tiempo, por eso me decidí a formar un grupo de espeleología en la UNAM, lo propuse y fue aceptado, el grupo estaba por cumplir 50 años. Yo recuerdo que algunos amigos me dijeron: "Oye, Carlos: ¿cómo es posible que vayas a dejar la montaña con todas esas vistas tan maravillosas, con todos esos lugares tan impresionantes? para meterte a explorar cuevas que no sabes lo que vas a encontrar. Bueno, les dije: No creo que la naturaleza nos decepcione. Las naturalezas de las cuevas no nos decepcionaron. Hicimos hallazgos realmente fuera de serie. Tuve la suerte que me tocó un tiempo pionero. Hicimos exploraciones muy notables. Cuando recobré mi vocación de historiador mucha de la metodología y de las herramientas que teníamos en geología y en espeleología las apliqué también al estudio de la historia. He encontrado campos de la historia de Baja California que no han sido explorados, el tema de la cartografía, por ejemplo. Es una de las herramientas que más he utilizado. La he aplicado a la historia. Son pocos los historiadores que las aplican. México es un país de cuevas, hasta ahorita se han registradas unas 15 mil cuevas, cuando yo comencé había registradas unas 2 mil, para que vean la diferencia, eran muy pocas. La Sierra Gorda de Querétaro está llena de cuevas, fue mi primer campo. La Sierra Madre Oriental está compuesta de roca caliza. La caliza es una roca que la disuelve el agua de la lluvia. Otra región con mucha riqueza en cuevas es Yucatán, que, aunque no es montañosa es una superficie calcárea y ahí en la superficie no hay ni un solo río. La espeleología viene del griego "spelaiou" que significa cuevas, logos: tratado o el estudio de las cuevas. Las cuevas en México son difíciles", dijo el historiador y espeleólogo.

Al finalizar, Lazcano Sahagún atendió y respondió algunas interesantes preguntas y reflexiones en torno a la exploración espeleóloga por parte del arquitecto Mario Guillermo Echeveste, la comunicadora y teatrera Patricia Avilés Muñoz, el veterano de correos Oscar Angulo, la infaltable y larga disertación Magdalena Fuentes Camarena y la doctora Marina de Pilar Olmeda García, interviniendo siempre con su sentido ecuánime y conciliador.

DE FAMA

LUNES 23 DE MARZO DE 2026
EDITOR: BASILIO A. OLIVAS S.

Carín León y sus éxitos, encabezaron el primer concierto del Circuito Nacional de Festivales por la Paz.

ARRANCA CIRCUITO POR LA PAZ

CARÍN LEÓN, EN LA MONUMENTAL

EL PRIMER CONCIERTO PROGRAMADO CONVOCÓ A CIENTOS DE PERSONAS AL CONCIERTO GRATUITO QUE OFRECIÓ EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA MONUMENTAL DE PLAYAS DE TIJUANA A LA ORILLA DEL PACÍFICO

BASILIO A. OLIVAS S.
El Mexicano
Gráficas: Antonio Maya/cortesía

Tijuana, B.C.-Una noche de primavera con clima de caliente verano con la brisa del mar del pacifico fue el marco perfecto para el primer concierto del Circuito Nacional de Festivales por la Paz que organiza el Gobierno de la Republica y que en esta región fue encabezado por Carín León y sus éxitos en lo que fue tanto para el público como para los fans del cantante un concierto monumental. Lejos de la polémica en redes sociales que, si convocó a los miles que se esperaban, los que asistieron lo disfrutaron al máximo haciendo filas desde un día antes para estar frente a su cantante favorito.

Carín León salió al escenario cerca de las 21:10 horas. Su presencia se acentuó con los acordes de la canción "Tú", la primera de 29 composiciones que interpretó para su fiel audiencia.

La ciudad, confesó, es muy significativa para su vida y carrera: "Tijuana siempre presente en la vida de su servidor, recordando también allá por el dos mil dieciocho, recuerdo que la primera presentación oficial de Carín León fue en esta ciudad".

"La boda del huitlacoche" no pudo faltar como una de las canciones más esperadas del público para ponerse a bailar. Durante el concierto regaló varias de sus gorras a quienes estuvieron más cerca del escenario y que aprovecharon el momento para pedirle su autógrafo.

También sorprendió a los asistentes con la canción "Talento de Televisión" de Willie Colón, la leyenda de la salsa que murió el 21 de febrero. En las pantallas del escenario, los gráficos destacaron con imágenes inspiradas en pinturas rupestres, representativas del norte de México. Fue a las 11 de la noche cuando cerró con la canción "Primera Cita", agradeciendo a Tijuana: "gracias por inspirarme, por su gente, y porque toda su gente inspiró a esta gran canción". Asimismo, el cantante agradeció el cariño de sus seguidores.

La secretaria de Cultura de Baja California, Alma Delia Ábrego Ceballos, y la secretaria de Cultura federal, Claudia Curiel de Icaza, estuvieron disfrutando del espectáculo.

Canción del Mundial

La recepción del público de Tijuana fue parte fundamental con la distinción hecha por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). El viernes 20 de marzo, Carín León y el rapero estadounidense Jelly Roll lanzaron "Lighter", el primer sencillo del álbum oficial de la Copa Mundial de Futbol 2026.

La canción incluye versos en español e inglés, una decisión alineada con la intención de la FIFA de conectar diferentes idiomas y culturas de cara al torneo. El productor canadiense Cirkut estuvo a cargo de la realización del tema, sumando así la presencia de los tres países anfitriones del Mundial.

Durante este mes, Carín León inició en México la gira "De Sonora para el Mundo", que tendrá próximas fechas en Estados Unidos. Además, se convertirá en el primer artista latino con una residencia propia en el Sphere de Las Vegas, hecho que refuerza su proyección global dentro del regional mexicano.

Cabe destacar que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal emitió recomendaciones preventivas para el concierto. Se instalaron filtros de seguridad en los accesos, por lo cientos de personas llegaron con tiempo suficiente y se permitió equipaje ligero, evitando mochilas grandes, envases de vidrio o encendedores.

La Dirección de Policía y Tránsito desplegó un operativo vial en inmediaciones; ya que no estaba disponible el amplio estacionamiento donde fue el levantamiento del escenario y el desarrollo del concierto, por lo que se habilitaron rutas alternas y transporte público.

Rutas especiales de transporte partieron desde diversas colonias hacia el recinto y regresaron a los mismos puntos para facilitar el traslado de los asistentes.

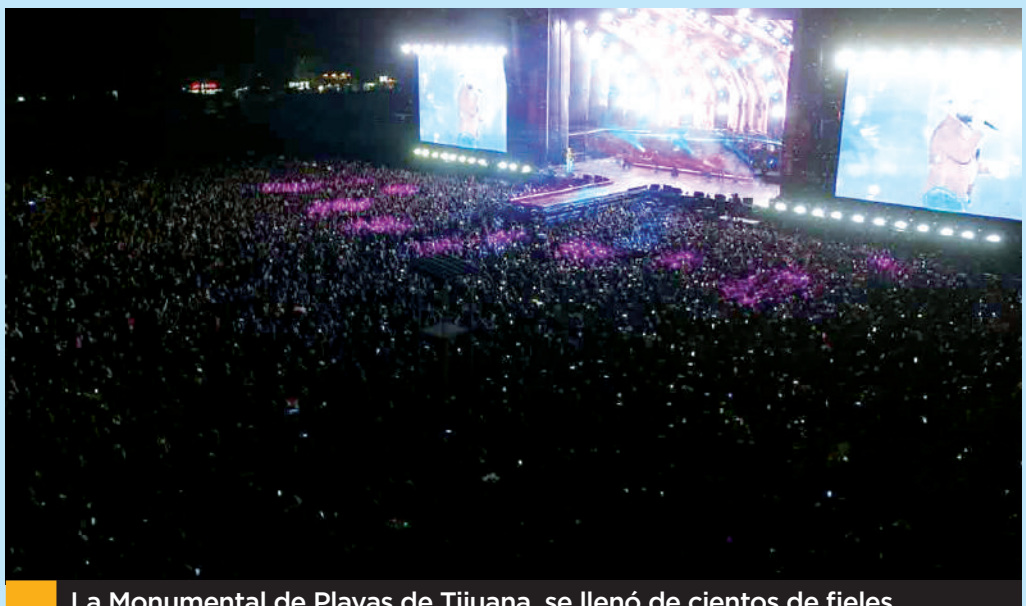

La Monumental de Playas de Tijuana, se llenó de cientos de fieles seguidores del intérprete de "Tú".

LANZA "BABY PELÓN"

Karol G, busca fondos para niños con cáncer

La cantante presentó un muñeco de edición limitada cuyos fondos se destinarán a mejorar la calidad de vida de pacientes oncológicos infantiles

REDACCIÓN
El Mexicano

La cantante vuelve a demostrar que su impacto trasciende los escenarios. En una emotiva iniciativa, la artista colombiana lanzó oficialmente el "Baby Pelón con Cora", un muñeco inspirado en la valentía de los niños que enfrentan el cáncer. El proyecto busca recaudar fondos para proyectos de humanización hospitalaria y acompañamiento médico.

El muñeco, que forma parte de la reconocida colección de la Fundación Juegaterapia, se caracteriza por no tener cabello, un gesto que busca normalizar la pérdida del mismo durante los tratamientos de quimioterapia y fortalecer la autoestima de los menores.

En esta edición especial, el juguete luce un pañuelo con diseños florales y de naturaleza, creados con la participación de niñas colombianas en tratamiento oncológico y bajo la visión creativa de la propia "Bichota".

"La quimio jugando se pasa volando", es el lema que acompaña esta campaña. Con un costo aproximado de 19 dólares, la colección consta de solo 8,000 unidades numeradas, lo que las convierte en piezas de colección exclusivas.

Impacto en la salud infantil.

Los beneficios obtenidos por las ventas se invertirán en transformar hospitales en espacios más amigables y lúdicos. En Medellín, los recursos ayudarán a adecuar entornos médicos para que los pacientes pediátricos cuenten con zonas de juego que reduzcan el impacto emocional de la enfermedad.

Con este lanzamiento, Karol G se une a figuras como Camilo, Shakira y Alejandro Sanz, quienes también han colaborado con Juegaterapia.

Esta acción refuerza la misión de su Fundación Con Cora, consolidándola como un pilar de apoyo no solo para mujeres y jóvenes en vulnerabilidad, sino ahora también para la infancia que lucha contra el cáncer en Colombia y el mundo.

Actores, modelos, cantantes o influencers como Mónica Cruz, Marta Hazas, Isabel Jiménez, Blanca Romero, Helen Lindes, Manuela Velasco o Elena Furiase e incluso internacionales como Gloria Trevi, han posado ante el objetivo del reconocido fotógrafo Valero Rioja. Son una serie de retratos mostrando los Baby Pelones de Elsa y Anna junto a los verdaderos protagonistas de esta historia: los niños a los que ayuda a la Fundación Juegaterapia.

Además, la marca de juguetes Jakks, colabora en esta iniciativa donando a la fundación el 10% de las ventas de su línea Disney Princess Style desde junio a septiembre, ambos meses incluidos.